



# Boletín Oficial



Gobierno del  
Estado de Sonora

Tomo CCV • Hermosillo, Sonora • Edición Especial • Viernes 27 de Marzo del 2020

## Directorio

Gobernadora  
Constitucional  
del Estado de Sonora  
**Lic. Claudia A.**  
**Pavlovich Arellano**

Secretario de  
Gobierno  
**Lic. Miguel E.**  
**Pompa Corella**

Subsecretario de  
Servicios de Gobierno  
**Lic. Gustavo de**  
**Unanue Galla**

Director General del  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
**Lic. Juan Edgardo**  
**Briceño Hernández**



## Gobierno del Estado de Sonora

Garmendia 157 entre Serdán y  
Elias Calles, Colonia Centro,  
Hermosillo, Sonora  
Tel.: (662) 217 4596, 217 0556,  
212 6751 y 213 1286  
boletinoficial.sonora.gob.mx

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
[www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2020CCVEE-27032020-83880DABE



C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno



## LICITACIÓN PÚBLICA N° GES-SH-FIN-02/2020

### CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO, EN UNA PRIMERA ETAPA, DEL AVAL DEL ESTADO DE SONORA RESPECTO DE UN PAQUETE DE REFINANCIAMIENTO DE DEUDA PÚBLICA A CARGO DE DIVERSAS ENTIDADES PARAESTATALES

Con fundamento en el artículo 117 fracción VIII de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; los artículos 1, 22, 23, 25, 26 y 29 de la *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios* (la "Ley de Disciplina Financiera"); los numerales 1, 2, 5, 6, 8, 10, 11, 12 y demás aplicables de los *Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos* (los "Lineamientos"); los artículos 1, 2, 5, 8, fracción II, 10, fracciones I, II, III, V y IX, 17, 19, 20 Bis y 20 Ter de la *Ley de Deuda Pública para el Estado de Sonora*; los artículos 1, 3, 11, 12, 22 fracción II, 24 inciso A fracción I, Inciso B fracciones I y V, Inciso C fracción IX de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora*; y los artículos 1, 2 y 3 del *Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda*; el artículo 17, fracción IV y VII de la *Ley número 87, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2020*, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 27 de diciembre de 2019 (el "Decreto de Autorización"), así como cualquier otra disposición aplicable; el Gobierno del Estado de Sonora, por conducto de la Secretaría de Hacienda del Estado (la "Secretaría" o la "Convocante"), convoca a las instituciones financieras del sistema financiero mexicano (las "Instituciones Interesadas"), al procedimiento de licitación pública No. GES-SH-FIN-02/2020 (la "Licitación Pública") para el otorgamiento del aval del Estado de Sonora, en una primera etapa, en su carácter de obligado solidario, respecto de los contratos de crédito que resulten del paquete de refinanciamiento hasta por la cantidad de \$1'071,956,176.19 (mil setenta y un millones novecientos cincuenta y seis mil ciento setenta y seis pesos 19/100 M.N.) sin incluir intereses (el "Paquete de Refinanciamiento"), a ser contratado por las siguientes entidades paraestatales: (i) los organismos públicos descentralizados denominados (a) Comisión Estatal del Agua ("CEA"); (b) Fondo Estatal para la Modernización del Transporte ("FEMOT"), y (c) Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora ("FIDESON"); (ii) la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V. ("Telemax"), y (iii) el fideicomiso público denominado "Progreso Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora" ("Fideicomiso Progreso", y conjuntamente con la CEA, el FEMOT, el FIDESON y Telemax, las "Entidades Paraestatales"), en términos del Decreto de Autorización; de conformidad con las bases de licitación a ser publicadas en el sitio web <https://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/deuda/> (las "Bases de Licitación"), a partir de la fecha de la presente (la "Convocatoria").

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en las Bases de Licitación.

#### 1. COORDINACIÓN Y DOMICILIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

A partir de la fecha de la presente Convocatoria, las Instituciones Interesadas deberán dirigirse con el señor C.P. Raúl Navarro Gallegos, Secretario de Hacienda del Estado de Sonora; para todos los asuntos inherentes a la Licitación Pública.

El domicilio para la celebración de todos los actos inherentes a la Licitación Pública, incluyendo la entrega y recepción de toda clase de notificaciones, información y documentación, serán las oficinas de la Secretaría,





ubicadas en Palacio de Gobierno, Comonfort y Dr. Paliza, Planta Baja, Colonia Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora, de 9:00 a 14:00 horas, salvo que la Convocante notifique, mediante circular a las Instituciones Interesadas, algún otro domicilio u horario para llevar a cabo alguna(s) actividad(es) inherentes a la Licitación Pública.

## 2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente Convocatoria tiene por objeto establecer, en una **primera etapa**, el procedimiento para el otorgamiento del aval del Estado de Sonora, como obligado solidario, respecto de los contratos de crédito que resulten del Paquete de Refinanciamiento en términos de las licitaciones públicas CEA-FIN-01/2020, FEMOT-FIN-01/2020, FIDESON-FIN-01/2020, Progreso-FIN-01/2020 y TMX-FIN-01/2020 (conjuntamente, las "Licitaciones Públicas de las Entidades Paraestatales"), en el cual, las Instituciones Interesadas deberán presentar su oferta de sobretasa de interés máxima aplicable a dicho Paquete de Refinanciamiento (la "**Sobretasa Máxima**"). Lo anterior, en el entendido que, a efecto de confirmar que las Entidades Paraestatales contratarán el crédito correspondiente en las mejores condiciones de mercado, cada una de ellas realizará simultáneamente las Licitaciones Públicas de las Entidades Paraestatales conforme al artículo 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera.

Las ofertas de Sobretasa Máxima deberán: (i) ser irrevocables y en firme; (ii) tener una vigencia expresa mínima de 60 (sesenta) días naturales a partir de su presentación; (iii) incluir una Sobretasa Máxima considerando el nivel de Calificación Preliminar que dé a conocer la Convocante; (iv) indicar en qué Licitaciones Públicas de las Entidades Paraestatales participará el Licitante, considerando que para efectos de participar en dichas Licitaciones Públicas de las Entidades Paraestatales, deberá presentar una oferta por el monto total del financiamiento que corresponda a cada una de las Licitaciones Públicas de las Entidades Paraestatales; y (v) reunir todos los requisitos previstos en esta Convocatoria, las Bases de Licitación y el Formato de Oferta de Sobretasa Máxima.

Las Instituciones Interesadas que deseen participar y cumplir con los requisitos para presentar una Oferta en términos de las Licitaciones Públicas de las Entidades Paraestatales, deberán (i) presentar una oferta de Sobretasa Máxima en esta Licitación Pública; y (ii) presentar, en cada una de las Licitaciones Públicas de las Entidades Paraestatales en las que decidan participar, una oferta de financiamiento con un Margen Aplicable menor o igual a la Sobretasa Máxima respecto de cada crédito a ser contratado por las Entidades Paraestatales; lo anterior, considerando el nivel de Calificación Preliminar que informe la convocante de cada una de las Licitaciones Públicas de las Entidades Paraestatales, según corresponda.

## 3. CARACTERÍSTICAS DEL AVAL DEL ESTADO

### 3.1. Características del Aval

- 3.1.1. Obligación Principal: Las obligaciones derivadas de los contratos de crédito del Paquete de Refinanciamiento.
- 3.1.2. Monto: Hasta por la cantidad de \$1'071,956,176.19 (mil setenta y un millones novecientos cincuenta y seis mil ciento setenta y seis pesos 19/100 M.N.) sin incluir intereses.
- 3.1.3. Plazo: Hasta 120 (ciento veinte) meses, equivalentes a 3,650 (tres mil seiscientos cincuenta) días, contados a partir de la primera disposición de cada financiamiento.



- 3.1.4. **Fuente de Pago Alterna:** El derecho y los ingresos de hasta 5.0% (cinco por ciento) de las Participaciones, que equivale al 4.0% (cuatro por ciento) del total del Fondo General de Participaciones que recibe el Estado de Sonora, como fuente de pago alterna. Lo anterior, en el entendido que, el porcentaje antes señalado se asignará a cada contrato de crédito del Paquete de Refinanciamiento conforme a lo siguiente:

Financiamiento	Participación
Financiamiento CEA	Hasta el 1.50% (uno punto cincuenta por ciento)
Financiamiento FEMOT	Hasta el 0.60% (cero punto sesenta por ciento)
Financiamiento FIDESON	Hasta el 0.80% (cero punto ochenta por ciento)
Financiamiento Fideicomiso Progreso:	Hasta el 1.80% (uno punto ochenta por ciento)
Financiamiento de Telemex	Hasta el 0.30% (cero punto treinta por ciento)

- 3.1.5. **Mecanismo de Fuente de Pago:** El Fideicomiso Maestro con las siguientes características: (i) fungirá como institución fiduciaria, una entidad financiera autorizada para operar en México; (ii) el Estado de Sonora lo celebrará en su carácter de fideicomitente y aportará al patrimonio del fideicomiso los derechos e ingresos a que se refiere el Numeral 3.1.4 anterior, y (iii) las instituciones acreedoras en cada financiamiento de las Entidades Paraestatales tendrán el carácter de fideicomisarios en primer lugar, de acuerdo con el porcentaje asignado de cada financiamiento e inscrito en dicho mecanismo.

#### 4. CARACTERÍSTICAS DEL PAQUETE DE REFINANCIAMIENTO.

- 4.1. **Monto del Paquete de Refinanciamiento:** Hasta por la cantidad de \$1'071,956,176.19 (mil setenta y un millones novecientos cincuenta y seis mil ciento setenta y seis pesos 19/100 M.N.) sin incluir intereses, mismo que será ajustado al momento de la contratación de cada uno de los siguientes créditos:
- Financiamiento CEA:** hasta por la cantidad de \$317'027,696.67 (trescientos diecisiete millones veintisiete mil seiscientos noventa y seis pesos 67/100 M.N.), sin incluir intereses.
  - Financiamiento FEMOT:** hasta por la cantidad de \$151'666,644.57 (ciento cincuenta y un millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 57/100 M.N.), sin incluir intereses.
  - Financiamiento FIDESON:** hasta por la cantidad de \$169'614,495.55 (ciento sesenta y nueve millones seiscientos catorce mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 55/100 M.N.), sin incluir intereses.
  - Financiamiento Fideicomiso Progreso:** hasta por la cantidad de \$379'480,615.40 (trescientos setenta y nueve millones cuatrocientos ochenta mil seiscientos quince pesos 40/100 M.N.), sin incluir intereses.
  - Financiamiento Telemex:** hasta por la cantidad de \$54'166,724.00 (cincuenta y cuatro millones ciento sesenta y seis mil setecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), sin incluir intereses.





**4.2. Destino del Paquete de Refinanciamiento:** El destino del Paquete de Refinanciamiento será, en términos del artículo 17 del Decreto de Autorización, la amortización anticipada voluntaria (refinanciamiento), total o parcial, y/o reestructuración, de los siguientes créditos previamente contratados, de manera individual, por las Entidades Paraestatales y el Estado de Sonora, en su carácter de obligado solidario:

Acreedor	Deudor	Fecha de Celebración	Importe original del Crédito (MXN)	Saldo al 30 de octubre de 2019 (MXN)	Fuente de pago
Banco del Bajío S.A., Institución de Banca Múltiple	Comisión de Agua Potable y alcantarillado del Estado de Sonora	7/10/2004	\$430,000,000	\$317,027,696.67	Monex F/1806 Participaciones federales: 2.50%
Banco del Bajío S.A., Institución de Banca Múltiple	Fideicomiso denominado "Progreso Fideicomiso Promotor Urbano Sonora"	7/10/2004	\$515,000,000	\$379,480,615.40	Monex F/1806 Participaciones federales: 3.10%
Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel	Fondo Estatal para la Modernización del Transporte	24/7/2012	\$200,000,000	\$54,999,978.00	Monex F/1806 Participaciones federales: \$5,100,000
Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel	Fondo Estatal para la Modernización del Transporte	28/3/2012	\$400,000,000	\$96,666,666.57	Monex F/1806 Participaciones federales: \$10,000,000





Acreedor	Deudor	Fecha de Celebración	Importe original del Crédito (MXN)	Saldo al 30 de octubre de 2019 (MXN)	Fuente de pago
Banco Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (ahora Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte)	Televisora de Hermosillo S.A. de C.V.	1/4/2015	\$90,000,000	\$54,166,724.00	Monex F/1753 Participaciones federales: 0.41%
Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Fondo para Actividades Productivas del Estado de Sonora	7/10/2004	\$240,000,000	\$169,614,495.55	Monex F/1806 Participaciones federales: 1.40%

- 4.3. **Plazo de los Financiamientos:** Hasta 120 (ciento veinte) meses, equivalentes a 3,650 (tres mil seiscientos cincuenta) días, contados a partir de la primera disposición de cada Financiamiento.
- 4.4. **Perfil de Amortizaciones de Capital:** Pagos mensuales, consecutivos y crecientes de capital a un factor del 1.3% (uno punto tres por ciento).
- 4.5. **Periodo de Gracia:** Sin periodo de gracia.
- 4.6. **Instrumentación:** El financiamiento se instrumentará a través de cada uno de los contratos de apertura de crédito simple (cada uno, un Contrato de Crédito) resultantes de las Licitaciones Públicas de las Entidades Paraestatales, cuya fuente de pago serán (i) de manera directa, los recursos a que se refiere el Numeral 4.14, y (ii) de manera alterna, los ingresos que se mencionan en el Numeral 4.15, mismos que serán pagados a través de un nuevo mecanismo de fuente de pago (Fideicomiso Maestro), descrito en el Numeral 4.16.





- 4.7. **Periodo de Disposición:** Hasta 60 (sesenta) días, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas ante el Acreditante las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud de cada Entidad Paraestatal, en los términos de cada Contrato de Crédito.
- 4.8. **Oportunidad de Entrega de los Recursos:** Dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la entrega de la solicitud de disposición por parte de cada Entidad Paraestatal, previo cumplimiento de las condiciones suspensivas.
- 4.9. **Tipo de tasa de interés solicitada:** Se requiere una Tasa de Interés Ordinaria variable que, para el cómputo de los intereses, será el resultado de sumar: (i) la Tasa de Referencia, más (ii) los puntos porcentuales del Margen Aplicable al nivel de calificación de cada Financiamiento que conforma el Paquete de Refinanciamiento o, en su caso del Estado de Sonora, otorgada por al menos dos Agencias Calificadoras, de acuerdo con la mecánica establecida en el Contrato de Crédito respectivo.
- 4.10. **Tasa de Interés Moratoria:** La tasa de interés anual que resulte de multiplicar la Tasa de Interés Ordinaria por 1.5 (uno punto cinco).
- 4.11. **Tasa de Referencia:** significa la Tasa Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días (la "TIIE"), publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día del inicio del Período de Pago.
- 4.12. **Periodicidad de Pago de los Intereses:** Mensual.
- 4.13. **Fondo de Reserva:** El saldo objetivo del fondo de reserva para cada Período de Pago será por la cantidad equivalente a 3 (tres) veces el servicio de deuda de cada Crédito. De manera inicial se constituirá dentro de los 60 (sesenta) días naturales posteriores a la disposición del financiamiento, con cargo al Porcentaje de Participaciones o con recursos propios del Estado de Sonora, y se reconstituirá con cargo al Porcentaje de Participaciones o con recursos propios del Estado de Sonora.
- 4.14. **Fuente de Pago:** Los ingresos propios de la Entidad Paraestatal que corresponda.
- 4.15. **Fuente de Pago Alterna:** El derecho y los ingresos de hasta 5.0% (cinco por ciento) de las Participaciones, que equivale al 4.0% (cuatro por ciento) del total del Fondo General de Participaciones que recibe el Estado de Sonora, en términos de lo previsto en el Numeral 3.1.4 anterior.
- 4.16. **Mecanismo de Fuente de Pago:** El Fideicomiso Maestro con las siguientes características: (i) fungirá como institución fiduciaria, una entidad financiera autorizada para operar en México; (ii) el Estado de Sonora lo celebrará en su carácter de fideicomitente y aportará al patrimonio del fideicomiso los derechos e ingresos a que se refiere el Numeral 4.15 anterior, y (iii) la institución acreedora, inscrita en dicho mecanismo, tendrá el carácter de fideicomisario en primer lugar, de acuerdo con el porcentaje asignado a cada financiamiento.
- 4.17. **Garantías:** Sin garantía de pago.
- 4.18. **Contratación de Instrumentos Derivados:** Los Contratos de Crédito no incluirán la obligación por parte del Estado de Sonora o, en su caso, de cada Entidad Paraestatal del Proceso de contratar





Instrumentos Derivados, sin perjuicio de la facultad del Estado de Sonora o de cada Entidad Paraestatal del Proceso para contratarlos, en el momento, tipo de instrumento y plazos que considere convenientes.

- 4.19. Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes:** Las Ofertas de Crédito no podrán incluir Gastos Adicionales o Gastos Adicionales Contingentes.

## 5. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

	ACTIVIDAD	FECHA
5.1.	Publicación de la Convocatoria y las Bases de Licitación	27 de marzo de 2020
5.2.	Publicación de los Anexos de las Bases de Licitación	27 de marzo de 2020
5.3.	Límite de Periodo para la entrega de preguntas y aclaraciones por parte de las Instituciones Interesadas	Hasta las 12:00 horas del 01 abril de 2020
5.4.	Taller de Aclaraciones	03 de abril de 2020, a las 12:00 horas
5.5.	Acto de Presentación y de Apertura de Ofertas	07 de mayo de 2020, a las 12:00 horas
5.6.	Expedición del Fallo	A más tardar el 11 de mayo 2020
5.7.	Fecha objetivo para la firma de los Contratos de Crédito	26 de mayo 2020

Para propiciar la mayor participación posible, no se han previsto requisitos a las Instituciones Interesadas para registrarse como Licitantes, por lo que, el único evento de participación obligatoria para los interesados en el proceso licitatorio, el cual les atribuye la calidad de Licitantes, es el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, mediante la presentación de una Oferta de Sobrease Máxima, por lo que será responsabilidad de cada interesado consultar la Página Oficial de la Licitación, para conocer, en su caso, los cambios al calendario y otras características de la Licitación Pública. No podrán participar en la Licitación Pública personas morales de nacionalidad extranjera, ni aquéllos que se encuentren impedidos o inhabilitados para contratar con el Estado en términos de la normatividad aplicable.

Cualquier costo en el que incurran las Instituciones Interesadas en la Licitación Pública para la presentación de una Oferta de Sobrease Máxima será exclusivamente a su cargo, sin que exista responsabilidad alguna por parte del Estado de Sonora de reembolsarlos, aún en el caso de la suspensión y/o cancelación de la Licitación Pública.

El Estado de Sonora se reserva el derecho de modificar el Calendario de Actividades de la Licitación Pública, así como las Bases de la Licitación y demás documentación relacionada con el presente proceso, en cualquier momento, hasta 10 (diez) días naturales previos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, debiendo difundir dichas modificaciones, a más tardar el Día Hábiles siguiente a aquél en que se efectúen, a través de la Página Oficial de la Licitación.

Asimismo, la Secretaría tendrá la facultad de cancelar la Licitación Pública, cuando lo estime conveniente y/o existan circunstancias justificadas que provoquen la decisión de no contratar el Paquete de Refinanciamiento o alguno de los financiamientos que lo conforman y, en consecuencia, ya no sea necesario





Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
de Hacienda

determinar la Sobretasa Máxima y/o cuando de continuarse con el procedimiento se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Estado.

Cualquier situación relacionada con la presente Licitación Pública que no esté prevista en la Convocatoria y/o en las Bases de Licitación será resuelta por la Secretaría, apegándose a la legislación y su decisión será inapelable, la cual será comunicada, con independencia de quien hubiere planteado la consulta, de forma general en la página de internet antes señalada.

La presente Convocatoria fue autorizada por el C.P. Raúl Navarro Gallegos, Secretario de Hacienda del Estado de Sonora, en virtud de lo cual se autoriza la realización de la presente Licitación Pública.

Hermosillo, Sonora, a 27 de marzo de 2020.

Aceptamente,

C.P. Raúl Navarro Gallegos  
Secretario de Hacienda  
Gobierno del Estado de Sonora

C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno





Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
de Hacienda

---

LICITACIÓN PÚBLICA No.GES-SH-FIN-02/2020

BASES DE LICITACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO, EN UNA PRIMERA ETAPA, DEL AVAL DEL ESTADO DE SONORA  
RESPECTO DE UN PAQUETE DE REFINANCIAMIENTO DE DEUDA PÚBLICA A CARGO DE DIVERSAS ENTIDADES

PARAESTATALES

27 DE MARZO DE 2020

---

C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado





LICITACIÓN PÚBLICA NO. GES-SH-FIN-02/2020

**BASES DE LICITACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO, EN UNA PRIMERA ETAPA, DEL AVAL DEL  
ESTADO DE SONORA RESPECTO DE UN PAQUETE DE REFINANCIAMIENTO DE DEUDA PÚBLICA A  
CARGO DE DIVERSAS ENTIDADES PARAESTATALES**

De conformidad con la convocatoria publicada el 27 de marzo de 2020 (la "Convocatoria") por el Gobierno del Estado de Sonora (el "Estado de Sonora"), por conducto de la Secretaría de Hacienda del Estado (la "Secretaría"), y con fundamento en el artículo 117 fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 22, 23, 25, 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los numerales 1, 2, 5, 6, 8, 10, 11, 12 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; los artículos 1, 2, 5, 8, fracción II, 10, fracciones I, II, III, V y IX, 17, 19, 20 Bis y 20 Ter de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sonora; los artículos 1, 3, 11, 12, 22 fracción II, 24 inciso A fracción I, Inciso B fracciones I y V, Inciso C fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; los artículos 1, 2 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, y el artículo 17 de la Ley número 87, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2020, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 27 de diciembre de 2019 (el "Decreto de Autorización"), así como cualquier otra disposición aplicable; se expiden las presentes bases del procedimiento de licitación pública No. GES-SH-FIN-02/2020 (la "Licitación Pública") para el otorgamiento del aval del Estado de Sonora, en una primera etapa, en su carácter de obligado solidario, respecto de los contratos de crédito que resulten del paquete de refinanciamiento hasta por la cantidad de \$1'071,956,176.19 (mil setenta y un millones novecientos cincuenta y seis mil ciento setenta y seis pesos 19/100 M.N.) sin incluir intereses (el "Paquete de Refinanciamiento"), a ser contratado por las siguientes entidades paraestatales: (i) los organismos públicos descentralizados denominados (a) Comisión Estatal del Agua ("CEA"); (b) Fondo Estatal para la Modernización del Transporte ("FEMOT"), y (c) Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora ("FIDESON"); (ii) la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V. ("Telemax"), y (iii) el fideicomiso público denominado "Progreso Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora" ("Fideicomiso Progreso", y conjuntamente con la CEA, el FEMOT, el FIDESON y Telemax, las "Entidades Paraestatales"), en términos del Decreto de Autorización (las "Bases de Licitación").

Hermosillo, Sonora, 27 de marzo de 2020





## ÍNDICE

1.	Objeto de la Bases de Licitación.....	5
2.	Características del Aval y del Paquete de Refinanciamiento.....	5
3.	Información General de la Licitación Pública.....	6
3.1.	Definiciones e Interpretación .....	6
3.2.	Discrepancias .....	7
3.3.	Calendario de Actividades de la Licitación Pública.....	7
3.4.	Documentos de la Licitación Pública y sus Modificaciones .....	8
3.5.	Situaciones no previstas en las Bases de Licitación.....	9
3.6.	Domicilio de la Secretaría para los efectos de la Licitación Pública .....	9
3.7.	Licitantes .....	9
3.8.	Idioma.....	9
3.9.	Responsabilidad de la Secretaría.....	9
4.	Taller de Aclaraciones .....	10
5.	De las Ofertas de Sobretasa Máxima .....	11
5.1.	Generalidades a la Presentación de Ofertas de Sobretasa Máxima .....	11
5.2.	Requisitos para la Elaboración y Presentación de Ofertas de Sobretasa Máxima.....	12
6.	Acto de Presentación y Áertura de Ofertas .....	13
7.	Análisis de las Ofertas de Sobretasa Máxima .....	14
8.	Criterio de Evaluación de las Ofertas de Sobretasa Máxima.....	15
9.	Fallo de la Licitación Pública.....	15
9.1.	Contenido del Acta de Fallo.....	15
10.	Suspensión Temporal de la Licitación Pública .....	16
11.	Cancelación de la Licitación Pública.....	16





## ANEXOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Los Anexos que se listan a continuación forman parte integrante de las Bases de Licitación, según los mismos sean modificados por parte de la Secretaría:

- Anexo 1      Características del Paquete de Refinanciamiento
- Anexo 2      Términos Definidos
- Anexo 3      Formato para la presentación de Aclaraciones, Precisiones y/o Preguntas en el Taller de Aclaraciones
- Anexo 4      Formato para la presentación de Ofertas de Sobreasta Máxima



## BASES DE LICITACIÓN

### 1. OBJETO DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Las presentes Bases de Licitación tienen por objeto regular el procedimiento para el otorgamiento, en una primera etapa, del aval del Estado de Sonora, como obligado solidario, respecto de los contratos de crédito que resulten del Paquete de Refinanciamiento en términos de las licitaciones públicas CEA-FIN-01/2020, FEMOT-FIN-01/2020, FIDESON-FIN-01/2020, Progreso-FIN-01/2020 y TMX-FIN-01/2020 (conjuntamente, las "Licitaciones Públicas de las Entidades Paraestatales"), en el cual, las Instituciones Interesadas deberán presentar su oferta de sobretasa de interés máxima aplicable a dicho Paquete de Refinanciamiento (la "Sobretasa Máxima"). Lo anterior, en el entendido que, a efecto de confirmar que las Entidades Paraestatales contratarán el crédito correspondiente en las mejores condiciones de mercado, cada una de ellas realizará simultáneamente las Licitaciones Públicas de las Entidades Paraestatales conforme al artículo 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera.

Las Ofertas de Sobretasa Máxima deberán: (i) ser irrevocables y en firme; (ii) tener una vigencia expresa mínima de 60 (sesenta) días naturales a partir de su presentación; (iii) incluir una Sobretasa Máxima considerando el nivel de Calificación Preliminar que dé a conocer la Convocante; (iv) indicar en qué Licitaciones Públicas de las Entidades Paraestatales participará el Licitante, considerando que para efectos de participar en dichas Licitaciones Públicas de las Entidades Paraestatales deberá presentar una oferta por el monto total del financiamiento que corresponda a cada una de las Licitaciones Públicas de las Entidades Paraestatales; y (v) reunir todos los requisitos previstos en esta Convocatoria, las Bases de Licitación y el Formato de Oferta de Sobretasa Máxima.

Las Instituciones Interesadas que deseen participar y cumplir con los requisitos para presentar una Oferta en términos de las Licitaciones Públicas de las Entidades Paraestatales, deberán (i) presentar una Oferta de Sobretasa Máxima en esta Licitación Pública, y (ii) presentar, en cada una de las Licitaciones Públicas de las Entidades Paraestatales en las que decidan participar, una oferta de financiamiento con un Margen Aplicable menor o igual a la Sobretasa Máxima respecto de cada crédito a ser contratado por las Entidades Paraestatales, lo anterior, considerando el nivel de Calificación Preliminar que informe la convocante, según corresponda..

### 2. CARACTERÍSTICAS DEL AVAL Y DEL PAQUETE DE REFINANCIAMIENTO

#### 2.1. Características del Aval

- 2.1.1. **Obligación Principal:** Las obligaciones derivadas de los contratos de crédito del Paquete de Refinanciamiento.
- 2.1.2. **Monto:** Hasta por la cantidad de \$1'071,956,176.19 (mil setenta y un millones novecientos cincuenta y seis mil ciento setenta y seis pesos 19/100 M.N.) sin incluir intereses.
- 2.1.3. **Plazo:** Hasta 120 (ciento veinte) meses, equivalentes a 3,650 (tres mil seiscientos cincuenta) días, contados a partir de la primera disposición de cada financiamiento.
- 2.1.4. **Fuente de Pago Alterna:** El derecho y los ingresos de hasta 5.0% (cinco por ciento) de las Participaciones, que equivale al 4.0% (cuatro por ciento) del total del Fondo General de





Participaciones que recibe el Estado de Sonora, como fuente de pago alterna. Lo anterior, en el entendido que, el porcentaje antes señalado se asignará a cada contrato de crédito del Paquete de Refinanciamiento conforme a lo siguiente:

Financiamiento	Participación
Financiamiento CEA	Hasta el 1.50% (uno punto cincuenta por ciento)
Financiamiento FEMOT	Hasta el 0.60% (cero punto sesenta por ciento)
Financiamiento FIDESON	Hasta el 0.80% (cero punto ochenta por ciento)
Financiamiento Fideicomiso Progreso	Hasta el 1.80% (uno punto ochenta por ciento)
Financiamiento de Telemex	Hasta el 0.30% (cero punto treinta por ciento)

**2.1.5. Mecanismo de Fuente de Pago:** El Fideicomiso Maestro con las siguientes características:

(i) fungirá como institución fiduciaria, una entidad financiera autorizada para operar en México; (ii) el Estado de Sonora lo celebrará en su carácter de fideicomitente y aportará al patrimonio del fideicomiso los derechos e ingresos a que se refiere el Numeral 2.1.4 anterior, y (iii) las instituciones acreedoras en cada financiamiento tendrán el carácter de fideicomisarios en primer lugar, de acuerdo con el porcentaje asignado de cada financiamiento e inscrito en dicho mecanismo.

**2.2. Características del Paquete de Refinanciamiento**

Las características del Paquete de Refinanciamiento son los indicados en el **Anexo 1** de las Bases de Licitación.

**3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

**3.1. Definiciones e Interpretación**

Para efectos de la presente Licitación Pública, los términos con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuye en el **Anexo 2** de las Bases de Licitación, salvo que expresamente se indique lo contrario. Dichos términos podrán utilizarse en singular o plural y en cualquier género, según lo requiera el sentido de la frase de que se trate.

Todas las referencias a Anexos y Numerales que se hacen en los Documentos de la Licitación Pública son respecto de los contenidos en dichos documentos.

Los encabezados en los Documentos de la Licitación Pública sólo tienen un propósito práctico, por lo que no deberán tomarse en cuenta para su interpretación, misma que deberá sujetarse a las siguientes reglas:

- (a) Para todo lo no previsto en las presentes Bases de Licitación se estará a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera, los Lineamientos, el Reglamento del Registro Público Único y la Ley de Deuda Pública para el Estado y, en su defecto, a las decisiones de la Secretaría;
- (b) En el supuesto que algún Numeral, párrafo, oración de la Convocatoria y/o de las Bases de Licitación presente una incongruencia en su interpretación contextual o se contraponga con lo establecido en las Leyes Aplicables, se le dará el sentido y aplicación establecido en dichas Leyes Aplicables, en el entendido que, la interpretación de la Convocatoria y las Bases de Licitación





siempre será con apego a la legislación antes mencionada y prevalecerá lo dispuesto en las Bases de Licitación y sus Anexos sobre la Convocatoria;

- (c) Al sentido literal de los Numerales, cuando sus términos sean claros y no dejen lugar a duda.
- (d) Si algún Numeral admite diversos sentidos, deberá aplicarse el que se traduzca en las mejores condiciones para la Secretaría respecto de la Sobretasa Máxima y a las Entidades Paraestatales respecto de las Licitaciones Públicas de las Entidades Paraestatales, y
- (e) Si una palabra puede tener distintas acepciones, la misma será considerada en la acepción que sea conforme al objeto y contenido integral de los Documentos de la Licitación Pública.

### 3.2. Discrepancias

En caso de discrepancias entre los Documentos de la Licitación Pública, o entre aquéllos que integran la Propuesta del Licitante, se estará a lo siguiente:

- (a) Entre la Convocatoria y las Bases de Licitación, prevalecerán las Bases de Licitación;
- (b) Entre las Bases de Licitación y sus Anexos, prevalecerán los Anexos;
- (c) Entre un original y sus copias, prevalecerá el original;
- (d) Entre las cantidades escritas con letra y las cantidades escritas con número, prevalecerán las cantidades escritas en letra;
- (e) Entre los documentos presentados por los Licitantes en formato físico o "PDF" prevalecerán aquellos en formato físico;
- (f) Entre los documentos presentados por los Licitantes en formato "PDF" o en otro formato, prevalecerán aquellos en formato "PDF", y
- (g) Entre lo contenido en el Acta del Taller de Aclaraciones y/o notificaciones posteriores, y las Bases de Licitación y sus Anexos, prevalecerá lo publicado con fecha posterior.

### 3.3. Calendario de Actividades de la Licitación Pública

	Actividad	Fecha
3.3.1.	Publicación de la Convocatoria y las Bases de Licitación	27 de marzo de 2020
3.3.2.	Publicación de los Anexos de las Bases de Licitación	27 de marzo de 2020
3.3.3.	Límite para la entrega de preguntas y aclaraciones por parte de las Instituciones Interesadas	Hasta las 12:00 horas del 01 abril de 2020
3.3.4.	Taller de Aclaraciones	03 de abril de 2020, a las 12:00 horas
3.3.5.	Acto de Presentación y de Apertura de Ofertas	07 de mayo de 2020, a las 12:00 horas
3.3.6.	Expedición del Fallo	A más tardar el 11 de mayo de 2020





Actividad	Tarea
3.3.7. Fecha objetivo para la firma de los Contratos de Crédito	26 de mayo de 2020

Con excepción del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, la asistencia de las Instituciones Interesadas a las diversas actividades de la Licitación Pública no es obligatoria. La asistencia a dicho acto por parte de una Institución Interesada, junto con la presentación de su Oferta de Sobretasa Máxima, le conferirá el carácter de Licitante. En virtud de lo anterior, es responsabilidad de cada Institución Interesada consultar de manera constante la Página Oficial de la Licitación, a fin de mantenerse enterado del desarrollo de la Licitación Pública y de las modificaciones y actualizaciones, en su caso, de los Documentos de la Licitación Pública.

#### 3.4. Documentos de la Licitación Pública y sus Modificaciones

Los Documentos de la Licitación Pública se pondrán a disposición de las Instituciones Interesadas en la página de internet <https://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/deuda/> (la "Página Oficial de la Licitación"), la cual será el medio de comunicación para informar a las Instituciones Interesadas en la Licitación Pública sobre los requisitos para participar, así como del desarrollo del proceso licitatorio.

La Secretaría, sin responsabilidad alguna, podrá modificar las características del aval del Estado, del Paquete de Refinanciamiento y/o los Documentos de la Licitación Pública según resulte necesario o conveniente, y las modificaciones serán publicadas en la Página Oficial de la Licitación, siendo responsabilidad de cada Institución Interesada la consulta frecuente de la misma, para mantenerse actualizado del desarrollo de la Licitación Pública.

La Secretaría podrá modificar aspectos establecidos en los Documentos de la Licitación Pública, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales previos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, debiendo difundir dichas modificaciones, a más tardar el Día Hábil siguiente a aquél en que se efectúen, a través de la Página Oficial de la Licitación.

Cualquier modificación, mejora o corrección a las Bases de Licitación, incluyendo las que resulten del o de los Talleres de Aclaraciones:

- Formará parte integrante de los Documentos de la Licitación Pública y deberá ser considerada por las Instituciones Interesadas en la elaboración de su Oferta de Sobretasa Máxima, y
- Dejará sin efecto cualquier disposición anteriormente emitida por la Secretaría dentro de la Licitación Pública, incluyendo cualquier enmienda, modificación o respuesta, solo en la medida que la contradiga.

Las modificaciones previstas en el presente Numeral no podrán consistir en la variación substancial de las condiciones del aval del Estado o del Paquete de Refinanciamiento que se pretende celebrar, tales como:

- Monto total del financiamiento;
- Plazo de amortización, y





(c) Tipo de recurso a otorgar como fuente de pago.

### 3.5. Situaciones no previstas en las Bases de Licitación

Cualquier situación relacionada con la Licitación Pública que no esté prevista en las presentes Bases de Licitación será resuelta con apego al Decreto de Autorización y a las Leyes Aplicables por parte de la Secretaría. Las decisiones de la Secretaría serán finales e inapelables, las cuales serán comunicadas de manera general, con independencia de quien hubiere planteado la consulta, mediante la Página Oficial de la Licitación.

### 3.6. Domicilio de la Secretaría para los efectos de la Licitación Pública

Para todos los asuntos relativos a los Documentos de la Licitación Pública y los actos presenciales de la Licitación Pública, el domicilio de la Secretaría será el ubicado en Palacio de Gobierno. Comonfort y Dr. Paliza, Planta Baja, Colonia Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora.

### 3.7. Licitantes

Tendrán el carácter de Licitantes las Instituciones Interesadas que presenten una Oferta de Sobretasa Máxima en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en los términos previstos en las presentes Bases de Licitación.

No podrán participar en la Licitación Pública (i) instituciones financieras de nacionalidad extranjera, o (ii) personas que, por cualquier causa, se encuentren impedidas para contratar con la Secretaría o con las Entidades Paraestatales en términos de las Leyes Aplicables.

Por el simple hecho de presentarse al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se entenderá que la Institución Interesada reconoce y confirma los términos y condiciones de la presente Licitación Pública y de los Documentos de la Licitación Pública, y que invariablemente se sujetará a lo establecido en los Documentos de Licitación Pública y en las Leyes Aplicables, incluyendo sin limitar, en materia de deuda pública, transparencia, competencia económica y combate a la corrupción.

### 3.8. Idioma

El idioma oficial de la Licitación Pública es el idioma español; por lo tanto, todos los documentos y comunicaciones relativos a la misma deberán presentarse en dicho idioma. En caso de haberse formulado documentación en algún otro idioma, ésta deberá acompañarse de su correspondiente traducción libre formulada por perito traductor autorizado por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de las Ofertas de Sobretasa Máxima.

### 3.9. Responsabilidad de la Secretaría

Salvo por lo expresamente establecido en las presentes Bases de Licitación, la Secretaría no tendrá responsabilidad alguna derivada de la presente Licitación Pública. Asimismo, los Licitantes deberán absorber todos los costos que, en su caso, impliquen el análisis, preparación, formulación y presentación de su Oferta de Sobretasa Máxima. La Secretaría en ningún supuesto será responsable por dichos costos, ni aún en el caso que la Licitación Pública sea declarada desierta, suspendida o cancelada, lo





que es aceptado incondicionalmente por los Licitantes por el hecho de presentar una Oferta de Sobretasa Máxima.

#### 4. TALLER DE ACLARACIONES

Se realizará 1 (un) Taller de Aclaraciones de conformidad con las fechas y horarios determinados para tal efecto en el Calendario de Actividades, mismo que, salvo que se notifique lo contrario a través de la Página Oficial de la Licitación, tendrá verificativo en el domicilio de la Secretaría previsto en el Numerario 3.6 de las Bases de Licitación. El Taller de Aclaraciones tendrá el objetivo de contestar y/o aclarar cualquier aspecto del procedimiento de la Licitación Pública, los Documentos de la Licitación Pública y, en general, sobre la información puesta a disposición de las Instituciones Interesadas.

Las Instituciones Interesadas deberán formular sus preguntas y/o solicitar aclaraciones, hasta 2 (dos) Días Hábiles anteriores a la fecha del Taller de Aclaraciones, utilizando el formato del **Anexo 3** de las Bases de Licitación, el cual deberá enviarse en formato editable "word", vía correo electrónico, a los contactos siguientes:

##### Dirigido a:

Nombre: C.P. Raúl Navarro Gallegos  
Cargo: Secretario de Hacienda  
Correo electrónico: hacienda-despacho@sonora.gob.mx  
Teléfono: (662) 2896702

Nombre: Lic. Enrique Yépez Mendívil  
Cargo: Director de Crédito Público  
Correo electrónico: eyepiz@haciendasonora.gob.mx  
Teléfono: (662) 896703

##### Con copia para:

Nombre: Alejandra Araceli Alvarado Vázquez  
Correo electrónico: alejandra.alvarado@altorfin.com  
Teléfono: 55 8659 5316

Nombre: Alejandro Orozco Ceballos  
Correo electrónico: alejandro.orozco@altorfin.com  
Teléfono: 55 8659 5326

Nombre: Raúl Gámez Dugas  
Correo electrónico: raul.gamez@altorfin.com  
Teléfono: 55 8659 5310

La Secretaría acusará de recibido, vía correo electrónico, cada comunicado recibido con motivo de las preguntas y/o aclaraciones. En el caso que la Institución Interesada no reciba dicha confirmación deberá comunicarse telefónicamente, con la finalidad de que la Secretaría esté en posibilidad de detectar la causa por la que el comunicado no fue recibido y pueda dar solución al problema. La confirmación de la recepción del comunicado por parte de la Secretaría será responsabilidad exclusiva de la Institución Interesada.



Al Taller de Aclaraciones, las Instituciones Interesadas podrán asistir a través de sus funcionarios que para tal efecto sean designados. Para el registro de acceso al Taller de Aclaraciones, los funcionarios deberán presentar identificación oficial o bien, en caso de llevarse a cabo el Taller de Aclaraciones vía remota, presentar las claves y contraseñas correspondientes que sean previamente entregadas por la Convocante a las Instituciones Interesadas, y enviar a los contactos antes mencionados, una copia de la identificación oficial del funcionario que atienda el Taller de Aclaraciones.

Durante el Taller de Aclaraciones, las Instituciones Interesadas no podrán formular preguntas adicionales a las previamente formuladas y enviadas a la Secretaría durante el periodo establecido para tales efectos en el Calendario de Actividades. La Secretaría dará respuesta a todas las preguntas y/o aclaraciones que se hubieren recibido en el periodo otorgado para tales efectos. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría podrá dar explicaciones orales respecto de ciertos temas que considere relevantes para el desarrollo y beneficio de la Licitación Pública.

La Secretaría levantará un acta circunstanciada del Taller de Aclaraciones, la cual incluirá la reseña de la reunión, sus asistentes, así como las preguntas y aclaraciones formuladas y presentadas previamente por las Instituciones Interesadas, junto con las respuestas correspondientes. Dicha acta deberá ser firmada por el representante de la Secretaría y publicada en la Página Oficial de la Licitación, a más tardar el Día Hábil siguiente del Taller de Aclaraciones.

En el caso que la Secretaría considere conveniente la celebración de Talleres de Aclaraciones adicionales, así lo publicará en la Página Oficial de la Licitación, señalando el lugar, fecha y hora para su celebración.

Como se señaló en el Numeral 3.3 anterior, la asistencia a esta reunión no es obligatoria para las Instituciones Interesadas. Sin embargo, la Secretaría no asume ninguna responsabilidad si cualquier Institución Interesada (i) no se presenta al Taller de Aclaraciones, o (ii) no consulta las respuestas y aclaraciones contenidas en el acta que se levante del Taller de Aclaraciones.

En el caso de cualquier inconsistencia entre: (i) dos o más respuestas o aclaraciones que se refieran al mismo tema, prevalecerá la respuesta emitida por la Secretaría en el Taller de Aclaraciones o en la fecha más cercana a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas; (ii) entre dos o más respuestas que se refieran al mismo tema y sean emitidas por la Secretaría en la misma fecha, prevalecerá la que responda a la pregunta con número consecutivo mayor. Lo anterior, sin perjuicio que la Secretaría pueda emitir aclaraciones, ya sea que se trate de temas expresamente planteados por las Instituciones Interesadas, o bien, por así considerarlo conveniente la Secretaría.

## 5. DE LAS OFERTAS DE SOBRETASA MÁXIMA

### 5.1. Generalidades a la Presentación de Ofertas de Sobretasa Máxima

La Institución Interesada que se presente al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y presente una Oferta de Sobretasa Máxima será considerada un Licitante para todos los efectos a los que haya lugar.

Cada Licitante que presente una Oferta de Sobretasa Máxima será responsable de que la misma cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los Documentos de la Licitación Pública; por lo tanto, es responsabilidad de las Instituciones Interesadas obtener oportunamente la información jurídica, financiera y de cualquiera otra índole que consideren necesaria para la formulación de su Oferta de Sobretasa Máxima en firme.





La presentación de una Oferta de Sobretasa Máxima, por sí misma, constituirá la conformidad del Licitante con los Documentos de la Licitación Pública, así como con las modificaciones que se hubieren realizado a los mismos y una manifestación unilateral, incondicional e irrevocable por parte del Licitante de que:

- (a) Cumple con los requisitos señalados en las Bases de Licitación para tener la calidad de Licitante y tiene capacidad para presentar una Oferta de Sobretasa Máxima;
- (b) Obtuvo todas las aprobaciones o autorizaciones de sus órganos internos que resulten necesarias para la presentación de la Oferta de Sobretasa Máxima en firme e irrevocable, sin que ello se encuentre sujeto a condiciones adicionales;
- (c) Cuenta con la capacidad económica para hacer frente a las obligaciones a su cargo bajo los contratos de crédito que resulten del Paquete de Refinanciamiento, considerando su Oferta de Sobretasa Máxima;
- (d) Cualquier variación entre la Oferta de Sobretasa Máxima y las características, términos y condiciones establecidos en los Documentos de la Licitación Pública que no sean susceptibles de modificación será motivo para el desechamiento de la Oferta de Sobretasa Máxima; de igual manera, cualquier deficiencia, omisión o error que contenga la Oferta de Sobretasa Máxima será exclusivamente su responsabilidad;
- (e) Acepta que la Oferta de Sobretasa Máxima sea publicada por la Secretaría en la Página Oficial de la Licitación Pública y, en su caso, en cualquier otro medio de difusión público, según el mismo sea determinado por la Secretaría a su discreción o exigible en términos de la normatividad aplicable.

Los Licitantes sólo podrán entregar las Ofertas de Sobretasa Máxima en el lugar, día y hora fijados para el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas en el Calendario de Actividades o, en su caso, en notificación posterior, debidamente publicada en la Página Oficial de la Licitación Pública.

## 5.2. Requisitos para la Elaboración y Presentación de Ofertas de Sobretasa Máxima

Las Ofertas de Sobretasa Máxima deberán apegarse a las características, términos y condiciones establecidos en los Documentos de la Licitación Pública y deberán contener los aspectos especificados en la Convocatoria y en las Presentes Bases de Licitación. Para la elaboración de sus Ofertas de Sobretasa Máxima, las Instituciones Interesadas deberán utilizar el formato contenido en el Anexo 4 y no deberán contener tachaduras ni enmendaduras.

Las Ofertas de Sobretasa Máxima deberán: (i) ser irrevocables y en firme; (ii) tener una vigencia expresa mínima de 60 (sesenta) días naturales a partir de su presentación; (iii) incluir una Sobretasa Máxima para la Calificación Preliminar que dé a conocer la Convocante; (iv) e indicar en qué Licitaciones Públicas de las Entidades Paraestatales participará el Licitante, considerando que para efectos de participar en dichas licitaciones públicas, deberá presentar una oferta por el monto total del financiamiento que corresponda a la Licitación Pública de la Entidad Paraestatal que corresponda; y (v) reunir todos los requisitos previstos en la Convocatoria, las Bases de Licitación y el Formato de Oferta de Sobretasa Máxima. La Calificación Preliminar será comunicada a más tardar 10 (diez) días antes del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, a través de la Página Oficial de la Licitación.





Las Ofertas de Sobretasa Máxima deberán incluir una declaración, bajo protesta de decir verdad, de que:

- (a) La institución a la que representa es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito o sociedad nacional de crédito.
- (b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta de Sobretasa Máxima en sus términos.
- (c) No ha comentado con otras instituciones financieras el alcance y términos de su Oferta de Sobretasa Máxima, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras instituciones financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación Pública.
- (d) Tiene facultades suficientes para representar a la institución financiera y presentar su Oferta de Sobretasa Máxima, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, y
- (e) En su caso, la institución financiera no se encuentra impedida para contratar con el Estado o con la Entidad Paraestatal correspondiente, de conformidad con las Leyes Aplicables.

Las Ofertas de Sobretasa Máxima deberán: (i) imprimirse en papel membretado de la Institución Interesada, presentarse firmadas en original y rubricadas en cada una de sus hojas por el(s) representante(s) legal(es); (ii) presentarse en sobre cerrado cuya carátula indicará el texto "Oferta para la Licitación Pública No. GES-SH-FIN-02/2020", nombre de la Secretaría, la denominación o razón social del Licitante que presenta la Oferta de Sobretasa Máxima y un listado de la documentación que contenga dicho sobre, e (iii) incluir dentro del sobre cerrado, un dispositivo de almacenamiento de datos (USB) con la versión electrónica de la Oferta de Sobretasa Máxima, en formato editable "word" y/o en "pdf" de la Oferta de Sobretasa Máxima y sus Anexos, según corresponda.

#### 6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se llevará a cabo en el día y hora indicados para tal efecto en el Calendario de Actividades, en el domicilio ubicado en Palacio de Gobierno, Comonfort y Dr. Paliza, Planta Baja, Colonia Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora. Dicho acto será presidido por el titular de la Secretaría. Cada Institución Interesada podrá estar representada por un máximo de 2 (dos) representantes legales y/o funcionarios.

Para tales efectos, a partir de las 11:30 horas se dará acceso a los representantes legales y/o funcionarios de las Instituciones Interesadas, a efecto de llevar a cabo el proceso de registro de los asistentes. A partir de las 12:00 horas se cerrarán las puertas y ya no podrá acceder ningún funcionario o representante legal de las Instituciones Interesadas al acto correspondiente. Una vez declarado el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se dará a conocer el número y nombre de las Instituciones Interesadas registradas, en el orden de su registro.

Los Licitantes entregarán sus Ofertas de Sobretasa Máxima, las cuales serán recibidas por la Secretaría en el orden en que hubieren quedado registrados en la lista de registro de asistencia. Acto seguido, los Licitantes entregarán su oferta de financiamiento respecto de cada una de las Licitaciones Públicas de las Entidades Paraestatales, las cuales serán recibidas por cada Entidad Paraestatal, según corresponda, en los términos de las bases de licitación respectivas.





Ninguna Oferta de Sobretasa Máxima podrá ser modificada, negociada ni retirada después de su presentación. En ningún caso se recibirán Ofertas de Sobretasa Máxima fuera del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

Una vez entregadas y recibidas las Ofertas de Sobretasa Máxima, el representante de la Secretaría abrirá cada una de las Ofertas de Sobretasa Máxima. Acto seguido, la Secretaría revisará las Ofertas de Sobretasa Máxima presentadas por los Licitantes a fin de verificar que reúnen los requisitos previstos en las Bases de Licitación para ser consideradas Ofertas Calificadas.

En caso de que se presente alguna negativa de participación por parte de alguna Institución Interesada, se dará lectura sucinta a la misma.

La Secretaría levantará el Acta de Presentación y Apertura de Ofertas, la cual deberá contener el resumen informativo del acto. El Acta de Presentación y Apertura de Ofertas deberá estar firmada por el titular de la Secretaría y el(s) representante o funcionario de cada uno de los Licitantes presentes, sin que la falta de firma de alguno de estos últimos afecte la validez o efectos de la misma. Una copia de dicha acta será publicada en la Página Oficial de la Licitación, a más tardar dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

## 7. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS DE SOBRETASA MÁXIMA

La Secretaría determinará de entre las Ofertas de Sobretasa Máxima, en orden descendente, aquéllas que contengan la Sobretasa Máxima más baja, que se traduce el menor costo financiero; es decir, la(s) que represente(n) las mejores condiciones del mercado de acuerdo con los Lineamientos.

La Secretaría se reserva el derecho de desestimar aquellas Ofertas de Sobretasa Máxima que no guarden congruencia respecto de los términos contenidos en las mismas y con el formato de Oferta de Sobretasa Máxima contenido en el Anexo 4.

### 7.1. Causas de Desechamiento de Ofertas de Sobretasa Máxima

La Secretaría revisará las Ofertas de Sobretasa Máxima y deberá verificar, respecto de cada Oferta de Sobretasa Máxima, que no se actualice alguna causa de desecharamiento. Son causas de desecharamiento de las Ofertas de Sobretasa Máxima, las siguientes:

- (a) No se reúnan los requisitos de forma u omitan la información señalada en el Numeral 5.2 de las Bases de Licitación y el formato de Oferta de Sobretasa Máxima contenido en el Anexo 4;
- (b) Si la Oferta de Sobretasa Máxima omite señalar en qué Licitaciones Públicas de las Entidades Paraestatales participará el Licitante respectivo;
- (c) La no presentación de la documentación que acredite las facultades del(s) representante(s) legal(es) del Licitante que suscribe la Oferta de Sobretasa Máxima respectiva;
- (d) La omisión de firmas y/o datos en la Oferta de Sobretasa Máxima, según lo requerido en las presentes Bases de Licitación;
- (e) La presentación de una Oferta de Sobretasa Máxima condicionada o que contenga información falsa o incompleta;





- (f) Si la Oferta de Sobretasa Máxima contiene tachaduras o enmendaduras; o
- (g) La comprobación de que alguno de los Licitantes, previo a la presentación de las Ofertas de Sobretasa Máxima, haya establecido, concertado, o coordinado con otro u otros de los Licitantes su Oferta de Sobretasa Máxima o la abstención de ésta en la Licitación Pública.

#### 8. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE SOBRETASA MÁXIMA

La Secretaría determinará de entre las Ofertas de Sobretasa Máxima, en orden descendente, aquéllas que contengan la Sobretasa Máxima más baja, que se traduce en el menor costo financiero; es decir, la(s) que represente(n) las mejores condiciones del mercado de acuerdo con los Lineamientos, a efecto de que la Secretaría priorice y determine, en su caso, el otorgamiento de su aval, como obligado solidario, respecto de los contratos de crédito que resulten de los financiamientos objeto de las Licitaciones Públicas de las Entidades Paraestatales.

#### 9. FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Una vez analizadas las Ofertas de Sobretasa Máxima, la Secretaría elaborará el Acta de Fallo de la Licitación Pública, misma que dará lugar al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas de las Licitaciones Públicas de las Entidades Paraestatales. Posteriormente, la Secretaría notificará el Acta de Fallo de la Licitación Pública junto con las correspondientes a las Licitaciones Públicas de las Entidades Paraestatales, a más tardar, dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, a través de la Página Oficial de la Licitación. Adicionalmente, la Secretaría notificará a los Licitantes, el Acta de Fallo, vía correo electrónico, a las direcciones que cada uno hubiere designado para recibir notificaciones en las Ofertas de Sobretasa Máxima correspondientes.

##### 9.1. Contenido del Acta de Fallo

El Acta de Fallo deberá contener lo siguiente:

- (a) La relación de las Ofertas de Sobretasa Máxima presentadas;
- (b) Las Ofertas de Sobretasa Máxima desechadas y la causa de desechamiento, indicando los requisitos incumplidos;
- (c) La relación de Ofertas de Sobretasa Máxima, describiendo las siguientes características:
  - (i) Denominación del Licitante;
  - (ii) Sobretasa Máxima ofertada para el nivel de Calificación Preliminar; e
  - (iii) Indicar la o las Licitaciones Públicas de las Entidades Paraestatales en las que el Licitante pretende participar, considerando que para efectos de participar en dichas licitaciones públicas se deberá presentar una oferta por el monto total del financiamiento que corresponda a cada una de las Licitaciones Pública de las Entidades Paraestatales;
- (d) Nombre y firma del titular de la Secretaría, confirmando que la obtención de las Ofertas de Sobretasa Máxima se llevó a cabo de conformidad con las mejores condiciones del mercado, a efecto de ser considerada por el Estado para el otorgamiento de su aval, como obligado solidario, respecto de los





contratos de crédito que resulten de los financiamientos objeto de las Licitaciones Públicas de las Entidades Paraestatales.

#### 10. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

La Licitación Pública podrá, en cualquier momento, ser suspendida temporalmente en cualquiera de sus etapas, a juicio y discreción de la Secretaría, sin responsabilidad alguna, por así considerarlo conveniente, cuando:

- (a) Se presume la existencia de acuerdos entre dos o más Licitantes, para manipular la Sobretasa Máxima objeto de la Licitación Pública o la existencia de otras irregularidades graves,
- (b) Existan causas fortuitas o de fuerza mayor, o
- (c) Así lo determine la Secretaría.

En cualquier caso, dado alguno de los supuestos a que se refiere este Numeral, la Secretaría deberá darle publicidad a través de la Página Oficial de la Licitación, dentro de un plazo de 2 (dos) Días Hábiles a partir de la resolución correspondiente. En caso de que desaparezcan las causas que dieron lugar a la suspensión temporal, con la debida oportunidad, se notificará a las Instituciones Interesadas, mediante el mismo medio, la fecha de reinicio de la Licitación Pública.

#### 11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

La Secretaría tendrá la facultad de cancelar la Licitación Pública cuando lo estime conveniente, existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el Paquete de Refinanciamiento o alguno de los financiamientos que lo conforman o bien, cuando de continuarse con el procedimiento se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Estado. En caso de que se cancele la Licitación Pública, la Secretaría no será responsable de los gastos en que hubieran incurrido los Licitantes, ni tendrá la obligación de otorgar compensación, pago o indemnización alguna en ese sentido.

Hermosillo, Sonora, a 27 de marzo de 2020.

C.P. Raúl Navarro Gallegos  
Secretario de Hacienda  
Gobierno del Estado de Sonora





## LICITACIÓN PÚBLICA N° CEA-FIN-01/2020

### CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A CARGO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, CON EL AVAL DEL ESTADO DE SONORA

Con fundamento en el artículo 117 fracción VIII, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; los artículos 1, 22, 23, 25, 26 y 29 de la *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios* (la "Ley de Disciplina Financiera"); los numerales 1, 2, 5, 6, 8, 10, 11, 12 y demás aplicables de los *Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos* (los "Lineamientos"); los artículos 1, 2, 5, 8, fracción II, 10, fracciones I, II, III, IV, V, IX y último párrafo, 17, 18, 19, 20 Bis y 20 Ter de la *Ley de Deuda Pública para el Estado de Sonora*; los artículos 1, 3, 11, 12, 22 fracción II, 24, inciso A fracción I, inciso B fracciones I y V, Inciso C fracción IX, 36, 39, 40, fracción III, y 42, fracciones I y XI de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora*; los artículos 1, 2 y 3 del *Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda*; el artículo 17 de la *Ley número 87, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2020*, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 27 de diciembre de 2019 (el "Decreto de Autorización"); el Acta No. 36-CEA-2019, Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua (la "CEA", el "Organismo Público Descentralizado" o el "Convocante") de fecha 13 de febrero de 2020, así como cualquier otra disposición aplicable; el Organismo Público Descentralizado, con la comparecencia del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto de la Secretaría de Hacienda del Estado (la "Secretaría"), convoca a las instituciones financieras del sistema financiero mexicano (las "Instituciones Interesadas"), al procedimiento de licitación pública N° CEA-FIN-01/2020 (la "Licitación Pública") para la contratación de financiamiento hasta por la cantidad de \$317'027,696.67 (trescientos diecisiete millones veintisiete mil seiscientos noventa y seis pesos 67/100 M.N.), sin incluir intereses y con el aval del Estado (el "Financiamiento"), para ser destinado a la amortización anticipada voluntaria (refinanciamiento), total o parcial, y/o a la reestructuración de un crédito previamente contratado por el Organismo Público Descentralizado, en términos del Decreto de Autorización; de conformidad con las bases de licitación a ser publicadas en los sitios web <http://www.ceasonora.gob.mx/> y <https://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/deuda/> (las "Bases de Licitación"), a partir de la fecha de la presente (la "Convocatoria").

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en las Bases de la Licitación.

#### 1. COORDINACIÓN Y DOMICILIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

A partir de la fecha de la presente Convocatoria, las Instituciones interesadas deberán dirigirse al C.P. Mario Alberto Merino Díaz, Director General de Administración y Finanzas del Organismo Público Descentralizado para todos los asuntos inherentes a la Licitación Pública.

El domicilio para la celebración de todos los actos inherentes a la Licitación Pública, incluyendo la entrega y recepción de toda clase de notificaciones, información y documentación, será el ubicado en Palacio de Gobierno, Comonfort y Dr. Paliza, Planta Baja, Colonia Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora, de 9:00 a 14:00 horas,





salvo que la Convocante notifique, mediante circular a las Instituciones Interesadas, algún otro domicilio u horario para llevar a cabo alguna(s) actividad(es) inherentes a la Licitación Pública.

Los interesados podrán acceder a la información en las páginas de internet <http://www.ceasonora.gob.mx/> y <https://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/deuda/> (las "Páginas Oficiales de la Licitación"), las cuales serán el medio de comunicación para informar a las Instituciones Interesadas en la Licitación Pública sobre los requisitos para participar, así como del desarrollo del proceso licitatorio.

## 2. CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO

- 2.1. **Monto del Financiamiento:** Hasta la cantidad de \$317'027,696.67 (trescientos diecisiete millones veintisiete mil seiscientos noventa y seis pesos 67/100 M.N.), sin incluir intereses.
- 2.2. **Destino del Financiamiento:** El destino del Financiamiento será, en términos del artículo 17 del Decreto de Autorización, la amortización anticipada voluntaria (refinanciamiento), total o parcial, y/o a la reestructuración del siguiente crédito previamente contratado por el Organismo Público Descentralizado:

Acreedor	No. Inscripción RPU	Fecha de celebración	Importe original del Crédito (MXN)	Saldo al 30 de octubre de 2019 (MXN)	Fuente de pago
Banco del Bajío S.A., Institución de Banca Múltiple	237/2004	7/10/2004	\$430,000,000	\$317,027,696.67	Monex F/1806 Participaciones Federales: 2.50%

- 2.3. **Plazo del Financiamiento:** Hasta 120 (ciento veinte) meses, equivalentes a 3,650 (tres mil seiscientos cincuenta) días, contados a partir de la primera disposición del Financiamiento.
- 2.4. **Perfil de Amortizaciones de Capital:** Pagos mensuales, consecutivos y crecientes de capital a un factor del 1.3% (uno punto tres por ciento).
- 2.5. **Periodo de Gracia:** Sin período de gracia.
- 2.6. **Instrumentación:** El Financiamiento se instrumentará a través de un contrato de apertura de crédito simple (Contrato de Crédito), cuya fuente de pago será (i) de manera directa, los recursos a que se refiere el Numeral 2.14, y (ii) de manera alterna, los ingresos que se mencionan en el Numeral 2.15, mismos que serán pagados a través de un nuevo mecanismo de fuente de pago (Fideicomiso Maestro), descrito en el Numeral 2.16, al que se afecten dichos ingresos.
- 2.7. **Periodo de Disposición:** Hasta 60 (sesenta) días, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas ante el Acreditante las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Organismo Público Descentralizado, en los términos del Contrato de Crédito.
- 2.8. **Tipo de tasa de interés solicitada:** Se requiere una Tasa de Interés Ordinaria variable que, para el cálculo de los intereses, será el resultado de sumar: (i) la Tasa de Referencia, más (ii) los puntos





porcentuales del Margen Aplicable al nivel de calificación del Financiamiento o, en su caso del Estado de Sonora, otorgada por al menos dos Agencias Calificadoras, de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito.

**2.9. Tasa de Interés Moratoria:** La tasa de interés anual que resulte de multiplicar la Tasa de Interés Ordinaria por 1.5 (uno punto cinco).

**2.10. Tasa de Referencia:** significa la Tasa Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días (la "TIIE"), publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día del inicio del Periodo de Pago.

**2.11. Periodicidad de Pago de los Intereses:** Mensual.

**2.12. Oportunidad de Entrega de los Recursos:** Dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la entrega de la solicitud de disposición por parte del Organismo Público Descentralizado.

**2.13. Fondo de Reserva:** El saldo objetivo del fondo de reserva para cada Periodo de Pago será por la cantidad equivalente a 3 (tres) veces el servicio de deuda del Crédito. De manera inicial se constituirá dentro de los 60 (sesenta) días naturales posteriores a la Disposición del Financiamiento, con cargo al Porcentaje de Participaciones (según dicho término se define en el Modelo de Fideicomiso Maestro) o con recursos propios del Estado de Sonora, y se reconstituirá con cargo al Porcentaje de Participaciones o con recursos propios del Estado de Sonora.

**2.14. Fuente de Pago Directa:** Los ingresos propios del Organismo Público Descentralizado.

**2.15. Fuente de Pago Alterna:** El derecho y los ingresos de hasta 1.50% (uno punto cincuenta por ciento) de las Participaciones, que equivale al 1.20% (uno punto veinte por ciento) del total del Fondo General de Participaciones que recibe el Estado de Sonora. Lo anterior, en el entendido que la fuente de pago alterna sólo será aplicable al Financiamiento en caso de que la Institución Interesada (i) haya participado en la Licitación Pública N° GES-SH-FIN-02/2020; y (ii) el Margen Aplicable previsto en la Oferta del Financiamiento sea menor o igual a la Sobretesa Máxima ofertada en la Licitación Pública N° GES-SH-FIN-02/2020.

**2.16. Mecanismo de Fuente de Pago:** El Fideicomiso Maestro con las siguientes características: (i) fungirá como institución fiduciaria, una entidad financiera autorizada para operar en México; (ii) el Estado de Sonora lo celebrará en su carácter de fideicomitente y aportará al patrimonio del fideicomiso los derechos e ingresos a que se refiere el Numeral 2.15 anterior, y (iii) la institución acreedora, inscrita en dicho mecanismo, tendrá el carácter de fideicomisario en primer lugar, de acuerdo con el porcentaje asignado del Financiamiento.

**2.17. Garantías:** Sin garantía de pago.

**2.18. Contratación de Instrumentos Derivados:** El Contrato de Crédito no incluirá la obligación por parte del Estado de Sonora o, en su caso, del Organismo Público Descentralizado de contratar Instrumentos Derivados, sin perjuicio de la facultad del Estado de Sonora o del Organismo Público Descentralizado para contratarlos, en el momento, tipo de instrumento y plazos que considere convenientes.





**2.19. Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes:** Las Ofertas de Crédito no podrán incluir Gastos Adicionales o Gastos Adicionales Contingentes.

### 3. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

Las Ofertas de Crédito deberán: (i) ser irrevocables y en firme; (ii) tener una vigencia expresa mínima de 60 (sesenta) días naturales a partir de su presentación; (iii) ser por el total del Financiamiento; (iv) en caso de que las Instituciones Interesadas deseen contar con la obligación solidaria del Estado de Sonora, (a) deberán haber participado en la Licitación Pública GES-SH-FIN-02/2020, e (b) incluir un Margen Aplicable menor o igual a la Sobretasa Máxima, presentada por la Institución Interesada en la Licitación Pública GES-SH-FIN-02/2020, y (v) reunir todos los requisitos previstos en esta Convocatoria, las Bases de Licitación y el Formato de Oferta de Crédito.

### 4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

	ACTIVIDAD	FECHA
4.1.	Publicación de la Convocatoria y las Bases de Licitación	27 de marzo 2020
4.2.	Publicación de los Anexos de las Bases de Licitación	27 de marzo 2020
4.3.	Límite para la entrega de preguntas y aclaraciones por parte de las Instituciones Interesadas	Hasta las 12:00 horas del 01 de abril de 2020
4.4.	Taller de Aclaraciones	03 de abril 2020, a las 12:00 horas
4.5.	Acto de Presentación y de Apertura de Ofertas	07 de mayo 2020, a las 12:00 horas
4.6.	Expedición del Fallo	A más tardar el 11 de mayo 2020
4.7.	Fecha objetivo para la firma del Contrato de Crédito	26 de mayo 2020

Para propiciar la mayor participación posible, no se han previsto requisitos a las Instituciones Interesadas para registrarse como licitantes, por lo que, el único evento de participación obligatoria para los interesados en el proceso licitatorio, el cual les atribuye la calidad de Licitantes, es el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, mediante la presentación de una Oferta, por lo que será responsabilidad de cada interesado consultar las Páginas Oficiales de la Licitación, para conocer, en su caso, los cambios al calendario y otras características de la Licitación Pública. No podrán participar en la Licitación Pública personas morales de nacionalidad extranjera, ni aquéllos que se encuentren impedidos o inhabilitados para contratar con el Estado en términos de la normatividad aplicable.

Cualquier costo en el que incurran las Instituciones Interesadas en la Licitación Pública para la presentación de una Oferta de Financiamiento será exclusivamente a su cargo, sin que exista responsabilidad alguna por parte del Organismo Público Descentralizado de reembolsarlos, aún en el caso de la suspensión y/o cancelación de la Licitación Pública.

El Organismo Público Descentralizado se reserva el derecho de modificar el Calendario de Actividades de la Licitación Pública, así como las Bases de la Licitación y demás documentación relacionada con el presente proceso, en cualquier momento, hasta 10 (diez) días naturales previos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, debiendo difundir dichas modificaciones, a más tardar el Día Hábil siguiente a aquél en que se efectúen, a través de las Páginas Oficiales de la Licitación.





Asimismo, el Organismo Público Descentralizado tendrá la facultad de cancelar la Licitación Pública cuando lo estime conveniente y/o existan circunstancias justificadas que provoquen la decisión de no contratar el Financiamiento y/o cuando de continuarse con el procedimiento se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Organismo Público Descentralizado o al Estado.

Cualquier situación relacionada con la presente Licitación Pública que no esté prevista en la Convocatoria y/o en las Bases de Licitación será resuelta por el Organismo Público Descentralizado, apegándose a la legislación y su decisión será inapelable, la cual será comunicada, con independencia de quien hubiere planteado la consulta, de forma general en la página de internet antes señalada.

La presente Convocatoria fue autorizada por el C.P. Mario Alberto Merino Díaz, Director General de Administración y Finanzas del Organismo Público Descentralizado del Organismo Público Descentralizado, en virtud de lo cual se autoriza la realización de la presente Licitación Pública.

Hermosillo, Sonora, a 27 de marzo de 2020.

Atentamente,

C.P. Mario Alberto Merino Díaz  
Director General de Administración y Finanzas  
Comisión Estatal del Agua

Con la comparecencia de:

C.P. Raúl Navarro Gallegos  
Secretario de Hacienda  
Gobierno del Estado de Sonora





Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
de Hacienda



---

LICITACIÓN PÚBLICA No. CEA-FIN-01/2020

BASES DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A CARGO DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO DENOMINADO COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, CON EL AVAL DEL ESTADO DE SONORA

27 DE MARZO DE 2020

---

C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno





LICITACIÓN PÚBLICA N° CEA-FIN-01/2020

**BASES DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE  
FINANCIAMIENTO A CARGO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, CON EL AVAL DEL ESTADO DE SONORA**

De conformidad con la convocatoria publicada el 27 de marzo de 2020 (la "Convocatoria") por la Comisión Estatal del Agua (la "CEA", el "Organismo Público Descentralizado" o el "Convocante") con la comparecencia del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con fundamento en el artículo 117 fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 22, 23, 25, 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los numerales 1, 2, 5, 6, 8, 10, 11, 12 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; los artículos 1, 2, 5, 8, fracción II, 10, fracciones I, II, III, IV, V, IX y último párrafo, 17, 18, 19, 20 Bis y 20 Ter de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sonora; los artículos 1, 3, 11, 12, 22 fracción II, 24, inciso A fracción I, inciso B fracciones I y V, Inciso C fracción IX, 36, 39, 40, fracción III, y 42, fracciones I y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; los artículos 1, 2 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; el artículo 17 de la Ley número 87, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2020, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 27 de diciembre de 2019 (el "Decreto de Autorización"); Acta No. 36-CEA-2019. Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua de fecha 13 de febrero de 2020, así como cualquier otra disposición aplicable; se expedien las presentes bases del procedimiento de licitación pública No. CEA-FIN-01/2020 (la "Licitación Pública") para la contratación de financiamiento hasta por la cantidad de \$317'027,696.67 (trescientos diecisiete millones veintisiete mil seiscientos noventa y seis pesos 67/100 M.N.), sin incluir intereses y con el aval del Estado (el "Financiamiento"), para ser destinado a la amortización anticipada voluntaria (refinanciamiento), total o parcial, y/o a la reestructuración de un crédito previamente contratado por el Organismo Público Descentralizado, en términos del Decreto de Autorización (las "Bases de Licitación").

Hermosillo, Sonora, 27 de marzo de 2020





## ÍNDICE

1.	Objeto de la Licitación Pública .....	5
2.	Características del Financiamiento .....	5
3.	Destino del Financiamiento.....	5
4.	Información General de la Licitación Pública .....	5
4.1.	Definiciones e Interpretación.....	5
4.2.	Discrepancias.....	6
4.3.	Programa de Actividades de la Licitación Pública .....	7
4.4.	Documentos de la Licitación Pública y sus Modificaciones.....	7
4.5.	Situaciones no previstas en las Bases de Licitación .....	8
4.6.	Domicilio del Convocante para los efectos de la Licitación Pública .....	8
4.7.	Licitantes .....	8
4.8.	Idioma .....	9
4.9.	Responsabilidad del Convocante .....	9
5.	Taller de Aclaraciones.....	9
6.	De las Ofertas .....	11
6.1.	Generalidades a la Presentación de Ofertas.....	11
6.2.	Requisitos Generales para la Elaboración y Presentación de Ofertas .....	12
7.	Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.....	14
8.	Ánalisis de las Ofertas.....	15
8.1.	Calificación de las Ofertas .....	15
9.	Criterio de Adjudicación y Evaluación Financiera de las Ofertas.....	15
9.1.	Evaluación Financiera de las Ofertas de Financiamiento .....	15
10.	Fallo de la Licitación Pública.....	16
10.1.	Contenido del Acta de Fallo .....	16
11.	Formalización del Financiamiento .....	17
12.	Suspensión Temporal de la Licitación Pública .....	17
13.	Cancelación de la Licitación Pública.....	18





## ANEXOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Los Anexos que se lista a continuación forman parte integrante de las Bases de Licitación, según los mismos sean modificados por parte del Convocante:

- Anexo 1 Características del Financiamiento
- Anexo 2 Términos Definidos
- Anexo 3 Formato para la presentación de Aclaraciones, Precisiones y/o Preguntas en el Taller de Aclaraciones
- Anexo 4 Formato para la presentación de Ofertas de Financiamiento
- Anexo 5 Margen Aplicable Límite Aceptable
- Anexo 6 Modelo de Contrato de Crédito
- Anexo 7 Modelo de Fideicomiso Maestro



## BASES DE LICITACIÓN

### 1. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

El objeto de la presente Licitación Pública es la contratación del Financiamiento, a través de un Contrato de Crédito, hasta por el monto total del Financiamiento para destinarlo a la amortización anticipada voluntaria (refinanciamiento), total o parcial, y/o a la reestructuración de un crédito previamente contratado por el Organismo Público Descentralizado, en términos del Decreto de Autorización.

El Financiamiento tendrá como fuente de pago, de manera directa, los ingresos propios del Organismo Público Descentralizado, y de manera alterna o contingente, los recursos derivados de un porcentaje de los derechos sobre Participaciones que recibe el Estado de Sonora.

### 2. CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO

Las características del Financiamiento son los indicados en el **Anexo 1** de las Bases de Licitación.

### 3. DESTINO DEL FINANCIAMIENTO

**3.1.** El destino del Financiamiento será, en términos del artículo 17 del Decreto de Autorización, la amortización anticipada voluntaria (refinanciamiento), total o parcial, y/o a la reestructuración del siguiente crédito previamente contratado por el Organismo Público Descentralizado:

Acreedor	No. Inscripción RPU	Fecha de Celebración	Importe original del Crédito (MXN)	Saldo al 30 de octubre de 2019 (MXN)	Fuente de pago
Banco del Bajío S.A., Institución de Banca Múltiple	237/2004	7/10/2004	\$430,000,000	\$317,027,696.67	Monex F/1806 Participaciones Federales: 2.50%

### 4. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

#### 4.1. Definiciones e Interpretación

Para efectos de la presente Licitación Pública, los términos con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuye en el **Anexo 2** de las Bases de Licitación, salvo que expresamente se indique lo contrario. Dichos términos podrán utilizarse en singular o plural y en cualquier género, según lo requiera el sentido de la frase de que se trate.

Todas las referencias a Anexos y Numerales que se hacen en los Documentos de la Licitación Pública son respecto de los contenidos en dichos documentos.





Los encabezados en los Documentos de la Licitación Pública sólo tienen un propósito práctico, por lo que no deberán tomarse en cuenta para su interpretación, misma que deberá sujetarse a las siguientes reglas:

- (a) Para todo lo no previsto en las presentes Bases de Licitación se estará a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera, los Lineamientos, el Reglamento del Registro Público Único y la Ley de Deuda Pública para el Estado y, en su defecto, a las decisiones del Convocante;
- (b) En el supuesto que algún Numeral, párrafo, oración de la Convocatoria y/o de las Bases de Licitación presente una incongruencia en su interpretación contextual o se contraponga con lo establecido en las Leyes Aplicables, se le dará el sentido y aplicación establecido en dichas Leyes Aplicables, en el entendido que, la interpretación de la Convocatoria y las Bases de Licitación siempre será con apego a la legislación antes mencionada y prevalecerá lo dispuesto en las Bases de Licitación y sus Anexos sobre la Convocatoria;
- (c) Al sentido literal de los Numerales, cuando sus términos sean claros y no dejen lugar a duda.
- (d) Si algún Numeral admite diversos sentidos, deberá aplicarse el que se traduzca en las mejores condiciones para el Convocante en la contratación del Financiamiento, y
- (e) Si una palabra puede tener distintas acepciones, la misma será considerada en la acepción que sea conforme al objeto y contenido integral de los Documentos de la Licitación Pública.

#### 4.2. Discrepancias

En caso de discrepancias entre los Documentos de la Licitación Pública, o entre aquéllos que integran la Propuesta del Licitante, se estará a lo siguiente:

- (a) Entre la Convocatoria y las Bases de Licitación, prevalecerán las Bases de Licitación;
- (b) Entre las Bases de Licitación y sus Anexos, prevalecerán los Anexos;
- (c) Entre un original y sus copias, prevalecerá el original;
- (d) Entre las cantidades escritas con letra y las cantidades escritas con número, prevalecerán las cantidades escritas en letra;
- (e) Entre los documentos presentados por los Licitantes en formato físico o "PDF" prevalecerán aquellos en formato físico;
- (f) Entre los documentos presentados por los Licitantes en formato "PDF" o en otro formato, prevalecerán aquellos en formato "PDF", y
- (g) Entre lo contenido en el Acta del Taller de Aclaraciones y/o notificaciones posteriores, y las Bases de Licitación y sus Anexos, prevalecerá lo publicado con fecha posterior.





#### 4.3. Programa de Actividades de la Licitación Pública

	Actividad	Fecha
4.3.1.	Publicación de la Convocatoria y las Bases de Licitación	27 de marzo 2020
4.3.2.	Publicación de los Anexos de las Bases de Licitación	27 de marzo 2020
4.3.3.	Limite para la entrega de preguntas y aclaraciones por parte de las Instituciones Interesadas	Hasta las 12:00 horas del 01 de abril de 2020
4.3.4.	Taller de Aclaraciones	03 de abril 2020, a las 12:00 horas
4.3.5.	Acto de Presentación y de Apertura de Ofertas	07 de mayo 2020, a las 12:00 horas
4.3.6.	Expedición del Fallo	A más tardar el 11 de mayo 2020
4.3.7.	Fecha objetivo para la firma del o de los Contratos de Crédito	26 de mayo 2020

Con excepción del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, la asistencia de las Instituciones Interesadas a las diversas actividades de la Licitación Pública no es obligatoria. La asistencia a dicho acto por parte de una Institución Interesada, junto con la presentación de su Oferta, le conferirá el carácter de Licitante. En virtud de lo anterior, es responsabilidad de cada Institución Interesada consultar de manera constante las Páginas Oficiales de la Licitación, a fin de mantenerse enterado del desarrollo de la Licitación Pública y de las modificaciones y actualizaciones, en su caso, de los Documentos de la Licitación Pública.

#### 4.4. Documentos de la Licitación Pública y sus Modificaciones

Los Documentos de la Licitación Pública se pondrán a disposición de las Instituciones Interesadas en las páginas de internet <http://www.ceasonora.gob.mx/> y <https://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/deuda/> (las "Páginas Oficiales de la Licitación"), las cuales serán el medio de comunicación para informar a las Instituciones Interesadas en la Licitación Pública sobre los requisitos para participar, así como del desarrollo del proceso licitatorio.

El Convocante, sin responsabilidad alguna, podrá modificar las características del Financiamiento y/o los Documentos de la Licitación Pública según resulte necesario o conveniente, las cuales serán publicadas en las Páginas Oficiales de la Licitación, siendo responsabilidad de cada Institución Interesada la consulta frecuente de las mismas, para mantenerse actualizado del desarrollo de la Licitación Pública.

El Convocante podrá modificar aspectos establecidos en los Documentos de la Licitación Pública, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales previos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de las Ofertas, debiendo difundir dichas modificaciones, a más tardar el Día Hábil siguiente a aquél en que se efectúen, a través de las Páginas Oficiales de la Licitación.





Cualquier modificación, mejora o corrección a las Bases de Licitación, incluyendo las que resulten del o de los Talleres de Aclaraciones:

- (a) Formará parte integrante de los Documentos de la Licitación Pública y deberá ser considerada por las Instituciones Interesadas en la elaboración de su Oferta, y
- (b) Dejará sin efecto cualquier disposición anteriormente emitida por el Convocante dentro de la Licitación Pública, incluyendo cualquier enmienda, modificación o respuesta, solo en la medida que la contradiga.

Las modificaciones previstas en el presente Numeral no podrán consistir en la variación substancial de las condiciones del Financiamiento que se pretende celebrar, tales como:

- (a) Monto total del Financiamiento;
- (b) Plazo de amortización; y
- (c) Tipo de recurso a otorgar como fuente de pago.

#### 4.5. Situaciones no previstas en las Bases de Licitación

Cualquier situación relacionada con la Licitación Pública que no esté prevista en las presentes Bases de Licitación será resuelta con apego al Decreto de Autorización y a las Leyes Aplicables por parte del Convocante. Las decisiones del Convocante serán finales e inapelables, las cuales serán comunicadas de manera general, con independencia de quien hubiere planteado la consulta, mediante las Páginas Oficiales de la Licitación.

#### 4.6. Domicilio del Convocante para los efectos de la Licitación Pública

Para todos los asuntos relativos a los Documentos de la Licitación Pública y los actos presenciales de la Licitación Pública, el domicilio será el ubicado en Palacio de Gobierno. Comonfort y Dr. Paliza, Planta Baja, Colonia Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora.

#### 4.7. Licitantes

Tendrán el carácter de Licitantes las Instituciones Interesadas que presenten una Oferta en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en los términos previstos en las presentes Bases de Licitación.

No podrán participar en la Licitación Pública (i) instituciones financieras de nacionalidad extranjera, o (ii) personas que, por cualquier causa, se encuentren impedidas para contratar con el Estado en términos de las Leyes Aplicables.

Por el simple hecho de presentarse al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se entenderá que la Institución Interesada reconoce y confirma los términos y condiciones de la presente Licitación Pública y de los Documentos de la Licitación Pública, y que invariablemente se sujetará a lo establecido en los Documentos de Licitación Pública y en las Leyes Aplicables, incluyendo sin limitar, en materia de deuda pública, transparencia, competencia económica y combate a la corrupción.





#### 4.8. Idioma

El idioma oficial de la Licitación Pública es el idioma español; por lo tanto, todos los documentos y comunicaciones relativos a la misma deberán presentarse en dicho idioma. En caso de haberse formulado documentación en algún otro idioma, ésta deberá acompañarse de su correspondiente traducción libre formulada por perito traductor autorizado por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de las Ofertas.

#### 4.9. Responsabilidad del Convocante

Salvo por lo expresamente establecido en las presentes Bases de Licitación, el Convocante no tendrá responsabilidad alguna derivada de la presente Licitación Pública. Asimismo, los Licitantes deberán absorber todos los costos que, en su caso, impliquen el análisis, preparación, formulación y presentación de sus Ofertas. El Convocante en ningún supuesto será responsable por dichos costos, ni aún en el caso que la Licitación Pública sea declarada desierta, suspendida o cancelada, lo que es aceptado incondicionalmente por los Licitantes por el hecho de presentar una Oferta.

### 5. TALLER DE ACLARACIONES

Se realizará 1 (un) Taller de Aclaraciones de conformidad con las fechas y horarios determinados para tal efecto en el Calendario de Actividades, mismos que tendrá verificativo en el domicilio previsto en el Numeral 4.6 de las Bases de Licitación, o en su caso el que se notifique a través de las Páginas Oficiales de la Licitación. El Taller de Aclaraciones tendrá el objetivo de contestar y/o aclarar cualquier aspecto del procedimiento de la Licitación Pública, los Documentos de la Licitación Pública y, en general, sobre la información puesta a disposición de las Instituciones Interesadas.

Las Instituciones Interesadas deberán formular sus preguntas y/o solicitar aclaraciones, hasta 2 (dos) Días Hábiles anteriores a la fecha del Taller de Aclaraciones, utilizando el formato del **Anexo 3** de las Bases de Licitación, el cual deberá enviarse en formato editable "word", vía correo electrónico, a los contactos siguientes:

#### Dirigido a:

Nombre: C.P. Mario Alberto Merino Díaz

Cargo: Director General de Administración y Finanzas de la Comisión Estatal del Agua

Correo electrónico: mario.merino@ceasonora.gob.mx

Teléfono: (662) - 2120449

Nombre: C.P. Raúl Navarro Gallegos

Cargo: Secretario de Hacienda

Correo electrónico: hacienda-despacho@sonora.gob.mx

Teléfono: (662) 2896702

Nombre: Lic. Enrique Yépez Mendivil

Cargo: Director de Crédito Público

Correo electrónico: eyepiz@haciendasonora.gob.mx

Teléfono: (662) 896703





**Con copia para:**

Nombre: Alejandra Araceli Alvarado Vázquez  
Correo electrónico: alejandra.alvarado@altorfin.com  
Teléfono: 55 8659 5316

Nombre: Alejandro Orozco Ceballos  
Correo electrónico: alejandro.orozco@altorfin.com  
Teléfono: 55 8659 5326

Nombre: Raúl Gámez Dugas  
Correo electrónico: raul.gamez@altorfin.com  
Teléfono: 55 8659 5310

El Convocante o, en su caso, la Secretaría acusará de recibido, vía correo electrónico, cada comunicado recibido con motivo de las preguntas y/o aclaraciones. En el caso que la Institución Interesada no reciba dicha confirmación deberá comunicarse telefónicamente, con la finalidad de que el Convocante esté en posibilidad de detectar la causa por la que el comunicado no fue recibido y pueda dar solución al problema. La confirmación de la recepción del comunicado por parte del Convocante o, en su caso, la Secretaría será responsabilidad exclusiva de la Institución Interesada.

Al Taller de Aclaraciones, las Instituciones Interesadas podrán asistir a través de sus funcionarios que para tal efecto sean designados. Para el registro de acceso al Taller de Aclaraciones, los funcionarios deberán presentar identificación oficial o bien, en caso de llevarse a cabo el Taller de Aclaraciones vía remota, presentar las claves y contraseñas correspondientes que sean previamente entregadas por la Convocante a las Instituciones Interesadas, y enviar a los contactos antes mencionados, una copia de la identificación oficial del funcionario que atienda el Taller de Aclaraciones.

Durante el Taller de Aclaraciones, las Instituciones Interesadas no podrán formular preguntas adicionales a las previamente formuladas y enviadas al Convocante durante el periodo establecido para tales efectos en el Calendario de Actividades. El Convocante dará respuesta a todas las preguntas y/o aclaraciones que se hubieren recibido en el periodo otorgado para tales efectos. Lo anterior, sin perjuicio de que el Convocante podrá dar explicaciones orales respecto de ciertos temas que considere relevantes para el desarrollo y beneficio de la Licitación Pública.

El Convocante levantará un acta circunstanciada del Taller de Aclaraciones, la cual incluirá la reseña de la reunión, sus asistentes, así como las preguntas y aclaraciones formuladas y presentadas previamente por las Instituciones Interesadas, junto con las respuestas correspondientes. Dicha acta deberá ser firmada por el representante del Convocante y publicada en las Páginas Oficiales de la Licitación, a más tardar el Día Hábil siguiente del Taller de Aclaraciones.

En el caso que el Convocante considere conveniente la celebración de Talleres de Aclaraciones adicionales, así lo publicará en las Páginas Oficiales de la Licitación, señalando el lugar, fecha y hora para su celebración.

Como se señaló en el Numeral 4.3 anterior, la asistencia a esta reunión no es obligatoria para las Instituciones Interesadas. Sin embargo, el Convocante no asume ninguna responsabilidad si cualquier Institución Interesada





(i) no se presenta al Taller de Aclaraciones, o (ii) no consulta las respuestas y aclaraciones contenidas en el acta que se levante del Taller de Aclaraciones.

En el caso de cualquier inconsistencia entre: (i) dos o más respuestas o aclaraciones que se refieran al mismo tema, prevalecerá la respuesta emitida por el Convocante en el Taller de Aclaraciones o en la fecha más cercana a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas; (ii) entre dos o más respuestas que se refieran al mismo tema y sean emitidas por el Convocante en la misma fecha, prevalecerá la que responda a la pregunta con número consecutivo mayor. Lo anterior, sin perjuicio que el Convocante pueda emitir aclaraciones, ya sea que se trate de temas expresamente planteados por las Instituciones Interesadas, o bien, por así considerarlo conveniente el Convocante.

## 6. DE LAS OFERTAS

### 6.1. Generalidades a la Presentación de Ofertas

La Institución Interesada que se presente al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y presente una Oferta será considerada un Licitante para todos los efectos a los que haya lugar.

Cada Licitante que presente una Oferta será responsable de que la misma cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los Documentos de la Licitación Pública; por lo tanto, es responsabilidad de las Instituciones Interesadas obtener oportunamente la información jurídica, financiera y de cualquier otra índole que consideren necesaria para la formulación de su Oferta en firme.

La presentación de una Oferta, por sí misma, constituirá la conformidad del Licitante con los Documentos de la Licitación Pública, así como con las modificaciones que se hubieren realizado a los mismos y una manifestación unilateral, incondicional e irrevocable por parte del Licitante de que:

- (a) Cumple con los requisitos señalados en las Bases de Licitación para tener la calidad de Licitante y tiene capacidad para presentar una Oferta;
- (b) En el caso de resultar Licitante Ganador, obtuvo todas las aprobaciones o autorizaciones de sus órganos internos que resulten necesarias para la presentación de la Oferta en firme e irrevocable y, en su caso, para celebrar el Contrato de Crédito, sin que ello se encuentre sujeto a condiciones adicionales;
- (c) En el caso de resultar Licitante Ganador, cuenta con la capacidad económica para hacer frente a las obligaciones a su cargo bajo el Contrato de Crédito, y con la capacidad operativa para dar cumplimiento a los requisitos y procedimientos a su cargo en calidad de fideicomisario en primer lugar del Fideicomiso Maestro, según resulte aplicable;
- (d) Cualquier variación entre la Oferta y las características, términos y condiciones establecidos en los Documentos de la Licitación Pública que no sean susceptibles de modificación será motivo para el desechamiento de la Oferta; de igual manera, cualquier deficiencia, omisión o error que contenga la Oferta será exclusivamente su responsabilidad;





- (e) Acepta que la Oferta sea publicada por el Convocante en las Páginas Oficiales de la Licitación Pública y, en su caso, en cualquier otro medio de difusión público, según el mismo sea determinado por el Convocante a su discreción o exigible en términos de la normatividad aplicable.

Los Licitantes sólo podrán entregar las Ofertas en el lugar, día y hora fijados para el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas en el Calendario de Actividades o, en su caso, en notificación posterior, debidamente publicada en las Páginas Oficiales de la Licitación Pública.

#### 6.2. Requisitos Generales para la Elaboración y Presentación de Ofertas

Las Ofertas deberán apegarse a las características, términos y condiciones establecidos en los Documentos de la Licitación Pública, y deberán contener los aspectos especificados en la Convocatoria y en las Presentes Bases de Licitación. Para la elaboración de su Oferta, las Instituciones Interesadas deberán utilizar el formato contenido en el **Anexo 4** respecto a la Oferta de Financiamiento, mismo que no podrá ser alterado o modificado en forma alguna por los Licitantes. Las Ofertas no deberán contener tachaduras ni enmendaduras.

Las Ofertas deberán incluir una declaración, bajo protesta de decir verdad, de que:

- (a) La institución a la que representa es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito o sociedad nacional de crédito.
- (b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en sus términos.
- (c) No ha comentado con otras instituciones financieras el alcance y términos de su Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras instituciones financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación Pública.
- (d) Tiene facultades suficientes para representar a la institución financiera y presentar su Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, y
- (e) En su caso, la institución financiera no se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.

Las Ofertas deberán: *(i)* imprimirse en papel membretado de la Institución Interesada, presentarse firmadas en original y rubricadas en cada una de sus hojas por el(s) representante(s) legal(es); incluir el Modelo de Contrato de Crédito; *(ii)* presentarse en sobre cerrado cuya carátula indicará el texto "Oferta para la Licitación Pública No. CEA-FIN-01/2020", nombre del Convocante, la denominación o razón social del Licitante que presenta la Oferta y un listado de la documentación que contenga dicho sobre, e *(iii)* incluir dentro del sobre cerrado, un dispositivo de almacenamiento de datos (USB) con las versiones electrónicas, en formato editable "word" y/o en "pdf" de la Oferta y sus Anexos, según corresponda.





#### 6.2.1. Requisitos de las Ofertas de Financiamiento

Las Ofertas de Financiamiento deberán contener las siguientes especificaciones:

- (a) Monto ofertado, el cual deberá ser en pesos, moneda de curso legal en México, en el entendido que, deberá ser por el total del Financiamiento; es decir, \$317'027,696.67 (trescientos diecisiete millones veintisiete mil seiscientos noventa y seis pesos 67/100 M.N.);
- (b) Plazo del Financiamiento ofertado, expresado en meses y días correspondientes;
- (c) El Margen Aplicable ofertado para la Calificación Preliminar, incluyendo la tabla del Margen Aplicable en función de los diferentes niveles de calificación, la cual deberá respetar el Margen Aplicable Límite Aceptable previsto en el **Anexo 5**. La Calificación Preliminar será comunicada a más tardar 10 (diez) días antes del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, a través de las Páginas Oficiales de la Licitación;
- (d) La Oferta no podrá incluir Gastos Adicionales y/o Gastos Adicionales Contingentes;
- (e) La Oferta de Financiamiento deberá tener la calidad de irrevocable, vinculante, en firme (sin condiciones adicionales) y con una vigencia de, por lo menos, 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha de su presentación, y
- (f) En caso de que las Instituciones Interesadas deseen contar con la obligación solidaria del Estado de Sonora en el Contrato de Crédito resultante del Financiamiento, deberán (a) haber participado en la Licitación Pública GES-SH-FIN-02/2020, e (b) incluir en su Oferta un Margen Aplicable menor o igual a la Sobretasa Máxima, presentada por la Institución Interesada en la mencionada Licitación Pública GES-SH-FIN-02/2020.

A la Oferta de Financiamiento deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- (a) La tabla de factores de amortización del Financiamiento, la cual deberá corresponder con la del Anexo Único de la Oferta, debidamente rubricada por el(los) representante(s) legal(es), y deberá corresponder con la última versión publicada en las Páginas Oficiales de la Licitación;
- (b) El Modelo de Contrato de Crédito debidamente rubricado por el(los) representante(s) legal(es), el cual deberá ser la última versión publicada en las Páginas Oficiales de la Licitación. El Licitante, en caso de resultar Licitante Ganador se obliga a presentar, a más tardar, el Día Hábil siguiente a la publicación del Acto de Fallo, el Modelo de Contrato de Crédito con las modificaciones que proponga, para la elaboración de la versión de firma y suscripción del Contrato de Crédito correspondiente, en el entendido que, las modificaciones no podrán versar sobre aspectos sustanciales y, en todo caso, el Convocante se reserva el derecho de aceptar las modificaciones propuestas;
- (c) Copia simple del acta constitutiva y de los estatutos sociales vigentes del Licitante, o en su caso, copia simple de la Ley Orgánica o la Ley de Creación vigente, en caso de que el Licitante sea una institución de banca de desarrollo;





- (d) Copia simple del poder que acredite las facultades de(l)os representante(s) legal(es) del Licitante para suscribir la Oferta de Financiamiento y, en su caso, el Contrato de Crédito, y
- (e) Copia simple de la identificación oficial vigente del(los) representante(s) legal(es) que suscribieron la Oferta. Para el caso de poderes mancomunados se deberá incluir copia simple de una identificación oficial vigente de cada representante legal.

## 7. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se llevará a cabo en el día y hora indicados para tal efecto en el Calendario de Actividades, en el domicilio ubicado en Palacio de Gobierno. Comonfort y Dr. Paliza, Planta Baja, Colonia Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora. Dicho acto será presidido por el funcionario facultado para tal efecto. Cada Institución Interesada podrá estar representada por un máximo de 2 (dos) representantes legales y/o funcionarios.

Para tales efectos, a partir de las 11:30 horas se dará acceso a los representantes legales y/o funcionarios de las Instituciones Interesadas, a efecto de llevar a cabo el proceso de registro de los asistentes. A partir de las 12:00 horas se cerrarán las puertas y ya no podrá acceder ningún funcionario o representante legal de las Instituciones Interesadas al acto correspondiente. Una vez declarado el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se dará a conocer el número y nombre de las Instituciones Interesadas registradas, en el orden de su registro.

Cada Licitante entregará su Oferta de Financiamiento, las cuales serán recibidas por el Convocante en el orden en que hubieren quedado registrados en la lista de registro de asistencia.

Ninguna Oferta podrá ser modificada, negociada ni retirada después de su presentación. En ningún caso se recibirán Ofertas fuera del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

Una vez entregadas y recibidas las Ofertas de Financiamiento, el representante del Convocante abrirá cada una de las Ofertas. En primer lugar, verificará que las Ofertas de Financiamiento cumplan con la información solicitada en términos del Numeral 6.2.1 de las presentes Bases de Licitación, y leerá en voz alta (i) el monto del Financiamiento ofertado, y (ii) el Margen Aplicable a la Calificación Preliminar.

En caso de que se presente alguna negativa de participación por parte de alguna Institución Interesada, se dará lectura sucinta a la misma. Posteriormente, el Convocante revisará, las Ofertas presentadas por los Licitantes a fin de verificar que reúnen los requisitos previstos en las Bases de Licitación para ser consideradas Ofertas Calificadas.

El Convocante levantará el Acta de Presentación y Apertura de Ofertas, la cual deberá contener el resumen informativo del acto. El Acta de Presentación y Apertura de Ofertas deberá estar firmada por el representante del Convocante y el(los) representante(s) o funcionario(s) de cada uno de los Licitantes presentes, sin que la falta de firma de alguno de estos últimos afecte la validez o efectos de la misma. Una copia de dicha acta será publicada en las Páginas Oficiales de la Licitación, a más tardar dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.



## 8. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

### 8.1. Calificación de las Ofertas

Las Ofertas que cumplan con los requisitos previstos en el Numeral 6 de las presentes Bases de Licitación serán consideradas Ofertas Calificadas y serán objeto del análisis comparativo correspondiente a fin de que el Convocante determine cuál de las Ofertas Calificadas representa el costo financiero más bajo y, en consecuencia, las mejores condiciones financieras para el Estado, de acuerdo con los Lineamientos y el criterio de adjudicación que se señala en el Numeral 9 siguiente, según corresponda.

El Convocante se reserva el derecho de desestimar aquellas Ofertas que no guarden congruencia respecto de los términos contenidos en las mismas y con el formato de Oferta de Financiamiento contenido en el Anexo 4 de las Bases de Licitación.

### 8.2. Causas de Desechamiento de Ofertas

El Convocante revisará las Ofertas y deberá verificar, respecto de cada Oferta, que no se actualice alguna causa de desechamiento. Son causas de desechamiento de las Ofertas, las siguientes:

- (a) No se reúnan los requisitos de forma u omitan la información señalada en el Numeral 6 de las Bases de Licitación y/o el formato de Oferta contenido en el Anexo 4 de las Bases de Licitación;
- (b) La no presentación de la documentación que acredite las facultades del(os) representante(s) legal(es) del Licitante que suscribe la Oferta respectiva;
- (c) La omisión de firmas y/o datos en la Oferta, según lo requerido en las presentes Bases de Licitación;
- (d) La presentación de una Oferta condicionada o que contenga información falsa o incompleta;
- (e) Si la Oferta contiene tachaduras o enmendaduras;
- (f) La comprobación de que alguno de los Licitantes, previo a la presentación de las Ofertas, haya establecido, concertado, o coordinado con otro u otros de los Licitantes su Oferta o la abstención de ésta en la Licitación Pública, o
- (g) No ajustarse a las condiciones establecidas en el Modelo del Contrato de Crédito.

## 9. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN FINANCIERA DE LAS OFERTAS

### 9.1. Evaluación Financiera de las Ofertas de Financiamiento

Para realizar la evaluación financiera de las Ofertas Calificadas en relación con el Financiamiento y la designación del Licitante Ganador, el Convocante procederá a calcular la Tasa Efectiva de las Ofertas Calificadas de conformidad con los numerales 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos considerando el Margen Aplicable al nivel de la Calificación Preliminar.





Para efectos de la información en relación con las proyecciones de la Tasa de Referencia para el Financiamiento, el Convocante tomará en consideración la curva de proyecciones de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días anualizada publicada el Día Hábil inmediato anterior al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas por el proveedor de precios Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (Valmer).

#### 9.2. Criterios de Adjudicación de las Ofertas Calificadas para el Financiamiento

El Convocante determinará de entre las Ofertas Calificadas para el Financiamiento, aquélla que contenga la Tasa Efectiva más baja, que se traduce en el menor costo financiero; es decir, la que represente las mejores condiciones del mercado de acuerdo con los Lineamientos.

En el caso que, dos o más Ofertas Calificadas de Financiamiento se encontraran en el supuesto de tener la misma Tasa Efectiva, se evaluará calculando la Tasa Efectiva considerando el deterioro de un nivel o "notch" en la Calificación Preliminar y así sucesivamente hasta obtener Tasas Efectivas distintas y se asignará a la Oferta que, bajo este supuesto, ofrezca las mejores condiciones de mercado.

### 10. FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Una vez analizadas las Ofertas Calificadas, el Convocante determinará la Oferta Ganadora y elaborará el Acta de Fallo de la Licitación Pública. Asimismo, el Convocante notificará el Acta de Fallo de la Licitación Pública a más tardar, dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, a través de las Páginas Oficiales de la Licitación. Adicionalmente, el Convocante notificará al Licitante Ganador el Acta de Fallo, vía correo electrónico, a las direcciones que hubiere designado para recibir notificaciones en la Oferta Calificada correspondiente.

El Licitante que resulte Licitante Ganador deberá contactar al Convocante, a más tardar el Día Hábil siguiente para iniciar los trabajos para la firma del Contrato de Crédito.

#### 10.1. Contenido del Acta de Fallo

El Acta de Fallo deberá contener lo siguiente:

- (a) La relación de las Ofertas de Financiamiento presentadas;
- (b) Las Ofertas de Financiamiento desechadas y la causa de desechamiento, indicando los requisitos incumplidos;
- (c) La relación de Ofertas de Financiamiento Calificadas, describiendo las siguientes características:
  - (i) Denominación del Licitante;
  - (ii) Monto del Financiamiento Ofertado;
  - (iii) Margen Aplicable o sobretasa ofertada respecto de la Calificación Preliminar;
  - (iv) Plazo;





- (v) Evaluación de las Ofertas, incluyendo la Tasa Efectiva,
- (d) Cuadro comparativo de las Ofertas Calificadas;
- (e) Nombre del Licitante Ganador del Financiamiento, a quien se le adjudicará el Contrato de Crédito, el monto y el Porcentaje de Participaciones que será asignado a dicho Contrato de Crédito;
- (f) Fecha, hora y lugar para la suscripción del Contrato de Crédito, y
- (g) Nombre y firma del titular del Convocante, confirmando que el Financiamiento se adjudica en las mejores condiciones del mercado.

## 11. FORMALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

Para el conocimiento de las Instituciones Interesadas, se agregan a las presentes Bases de Licitación como Anexos 6 y 7 el Modelo del Contrato de Crédito y el Modelo de Fideicomiso Maestro, respectivamente, en el entendido que, el Contrato de Crédito será celebrado entre el Licitante Ganador y el Acreditado, en términos similares a dicho proyecto, y sin que el Licitante pueda incluir en su Oferta propuestas de modificación al Modelo del Contrato de Crédito.

El Licitante que, en términos del Acta de Fallo resulte Licitante Ganador deberá enviar al Convocante, por correo electrónico a los contactos señalados en el Numeral 5 de las Bases de Licitación, a más tardar el Día Hábil inmediato siguiente al día en que se publique el Acta de Fallo, el Modelo de Contrato de Crédito, en versión editable "word" con modificaciones propuestas, que no deberán ser sobre aspectos sustanciales, y de las cuales el Convocante se reserva el derecho de aceptarlas o no.

La formalización del Contrato de Crédito y demás documentos derivados del Financiamiento en términos de la Licitación Pública, se llevará a cabo en la fecha y hora previstas para tal efecto en el Calendario de Actividades.

Si por cualquier causa atribuible al Licitante Ganador, que no sea justificada a satisfacción del Convocante, no se llegare a concretar la formalización del Financiamiento en el plazo previsto en el Calendario de Actividades, el Convocante, sin responsabilidad alguna, podrá optar por la siguiente mejor Oferta Calificada, en términos de la evaluación descrita en el Numeral 9 de las Bases de Licitación.

## 12. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

La Licitación Pública podrá, en cualquier momento, ser suspendida temporalmente en cualquiera de sus etapas, a juicio y discreción del Convocante, sin responsabilidad alguna, por así considerarlo conveniente, cuando:

- (a) Se presume la existencia de acuerdos entre dos o más Licitantes, para manipular la Tasa Efectiva de los Financiamientos objeto de la Licitación Pública o la existencia de otras irregularidades graves;
- (b) Existan causas fortuitas o de fuerza mayor, o
- (c) Así lo determine el Convocante.





En cualquier caso, dado alguno de los supuestos a que se refiere este Numeral, el Convocante deberá darle publicidad a través de las Páginas Oficiales de la Licitación, dentro de un plazo de 2 (dos) Días Hábiles a partir de la resolución correspondiente. En caso de que desaparezcan las causas que dieron lugar a la suspensión temporal, con la debida oportunidad, se notificará a las Instituciones interesadas, mediante el mismo medio, la fecha de reinicio de la Licitación Pública.

### 13. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

El Convocante tendrá la facultad de cancelar la Licitación Pública cuando lo estime conveniente, existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el Financiamiento o bien, cuando de continuarse con el procedimiento se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Estado. En caso de que se cancele la Licitación Pública, el Convocante no será responsable de los gastos en que hubieran incurrido los Licitantes, ni tendrá la obligación de otorgar compensación, pago o indemnización alguna en ese sentido.

Hermosillo, Sonora, a 27 de marzo de 2020.



C.P. Mario Alberto Merino Díaz  
Director General de Administración y Finanzas  
Comisión Estatal del Agua

Con la comparecencia de:



C.P. Raúl Navarro Gallegos  
Secretario de Hacienda  
Gobierno del Estado de Sonora



LICITACIÓN PÚBLICA N° FEMOT-FIN-01/2020

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A CARGO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE, CON EL AVAL DEL ESTADO DE SONORA**

Con fundamento en el artículo 117 fracción VIII, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; los artículos 1, 22, 23, 25, 26 y 29 de la *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios* (la “*Ley de Disciplina Financiera*”); los numerales 1, 2, 5, 6, 8, 10, 11, 12 y demás aplicables de los *Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos* (los “*Lineamientos*”); los artículos 1, 2, 5, 8, fracción II, 10, fracciones I, II, III, IV, V, IX y último párrafo, 17, 18, 19, 20 Bis y 20 Ter de la *Ley de Deuda Pública para el Estado de Sonora*; los artículos 1, 3, 11, 12, 22 fracción II, 24, inciso A fracción I, inciso B fracciones I y V, Inciso C fracción IX, 36, 39, 40, fracción III, y 42, fracciones I y XI de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora*; los artículos 1, 2 y 3 del *Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda*; el artículo 17 de la *Ley número 87, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2020*, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 27 de diciembre de 2019 (el “*Decreto de Autorización*”); el Acta de la LXII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del *Fondo Estatal para la Modernización del Transporte* (el “*FEMOT*”, el “*Organismo Público Descentralizado*” o el “*Convocante*”) de fecha 12 de febrero de 2020, así como cualquier otra disposición aplicable; el Organismo Público Descentralizado, con la comparecencia del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto de la Secretaría de Hacienda del Estado (la “*Secretaría*”), **convoca** a las instituciones financieras del sistema financiero mexicano (las “*Instituciones Interesadas*”), al procedimiento de licitación pública No. FEMOT-FIN-01/2020 (la “*Licitación Pública*”) para la contratación de financiamiento hasta por la cantidad de \$151'666,644.57 (ciento cincuenta y un millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 57/100 M.N.), sin incluir intereses y con el aval del Estado (el “*Financiamiento*”), para ser destinado a la amortización anticipada voluntaria (refinanciamiento), total o parcial, y/o a la reestructuración de ciertos créditos previamente contratados por el Organismo Público Descentralizado, en términos del Decreto de Autorización; de conformidad con las bases de licitación a ser publicadas en los sitios web <http://une.sonora.gob.mx> y <https://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/deuda/> (las “*Bases de Licitación*”), a partir de la fecha de la presente (la “*Convocatoria*”).

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en las Bases de la Licitación.

**1. COORDINACIÓN Y DOMICILIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA**



A partir de la fecha de la presente Convocatoria, las Instituciones Interesadas deberán dirigirse al M. Luis Fernando Pérez Pumarino, Director General del Organismo Público Descentralizado para todos los asuntos inherentes a la Licitación Pública.

El domicilio para la celebración de todos los actos inherentes a la Licitación Pública, incluyendo la entrega y recepción de toda clase de notificaciones, información y documentación, será el ubicado en Palacio de Gobierno. Comonfort y Dr. Paliza, Planta Baja, Colonia Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora, de 9:00 a 14:00 horas, salvo que la Convocante notifique, mediante circular a las Instituciones Interesadas, algún otro domicilio u horario para llevar a cabo alguna(s) actividad(es) inherentes a la Licitación Pública.

Los interesados podrán acceder a la información en las páginas de internet <http://une.sonora.gob.mx/> y <https://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/deuda/> (las "Páginas Oficiales de la Licitación"), las cuales serán el medio de comunicación para informar a las Instituciones Interesadas en la Licitación Pública sobre los requisitos para participar, así como del desarrollo del proceso licitatorio.

## 2. CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO

- 2.1. **Monto del Financiamiento:** Hasta la cantidad de \$151'666,644.57 (ciento cincuenta y un millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 57/100 M.N.), sin incluir intereses.
- 2.2. **Destino del Financiamiento:** El destino del Financiamiento será, en términos del artículo 17 del Decreto de Autorización, la amortización anticipada voluntaria (refinanciamiento), total o parcial, y/o a la reestructuración de los siguientes créditos previamente contratados por el Organismo Público Descentralizado:

Acreedor	No. Inscripción RPU	Fecha de celebración	Importe original del Crédito (MXN)	Saldo al 30 de octubre de 2019 (MXN)	Fuente de pago
Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel	P26-0812117	24/7/2012	\$200,000,000	\$54,999,978.00	Monex F/1806 Participaciones federales: \$5,100,000
Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel	P26-0412048	28/3/2012	\$400,000,000	\$96,666,666.57	Monex F/1806 Participaciones federales: \$10,000,000

- 2.3. **Plazo del Financiamiento:** Hasta 120 (ciento veinte) meses, equivalentes a 3,650 (tres mil seiscientos cincuenta) días, contados a partir de la primera disposición del Financiamiento.
- 2.4. **Perfil de Amortizaciones de Capital:** Pagos mensuales, consecutivos y crecientes de capital a un factor del 1.3% (uno punto tres por ciento).



- 2.5. Periodo de Gracia:** Sin periodo de gracia.
- 2.6. Instrumentación:** El Financiamiento se instrumentará a través de un contrato de apertura de crédito simple (Contrato de Crédito), cuya fuente de pago será (i) de manera directa, los recursos a que se refiere el Numeral 2.14, y (ii) de manera alterna, los ingresos que se mencionan en el Numeral 2.15, mismos que serán pagados a través de un nuevo mecanismo de fuente de pago (Fideicomiso Maestro), descrito en el Numeral 2.16, al que se afecten dichos ingresos.
- 2.7. Periodo de Disposición:** Hasta 60 (sesenta) días, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas ante el Acreedor las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Organismo Público Descentralizado, en los términos del Contrato de Crédito.
- 2.8. Tipo de tasa de interés solicitada:** Se requiere una Tasa de Interés Ordinaria variable que, para el cálculo de los intereses, será el resultado de sumar: (i) la Tasa de Referencia, más (ii) los puntos porcentuales del Margen Aplicable al nivel de calificación del Financiamiento o, en su caso del Estado de Sonora, otorgada por al menos dos Agencias Calificadoras, de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito.
- 2.9. Tasa de Interés Moratoria:** La tasa de interés anual que resulte de multiplicar la Tasa de Interés Ordinaria por 1.5 (uno punto cinco).
- 2.10. Tasa de Referencia:** significa la Tasa Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días (la "TIE"), publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día del inicio del Periodo de Pago.
- 2.11. Periodicidad de Pago de los Intereses:** Mensual.
- 2.12. Oportunidad de Entrega de los Recursos:** Dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la entrega de la solicitud de disposición por parte del Organismo Público Descentralizado.
- 2.13. Fondo de Reserva:** El saldo objetivo del fondo de reserva para cada Periodo de Pago será por la cantidad equivalente a 3 (tres) veces el servicio de deuda del Crédito. De manera inicial se constituirá dentro de los 60 (sesenta) días naturales posteriores a la Disposición del Financiamiento, con cargo al Porcentaje de Participaciones (según dicho término se define en el Modelo de Fideicomiso Maestro) o con recursos propios del Estado de Sonora, y se reconstituirá con cargo al Porcentaje de Participaciones o con recursos propios del Estado de Sonora.
- 2.14. Fuente de Pago Directa:** Los ingresos propios del Organismo Público Descentralizado.
- 2.15. Fuente de Pago Alterna:** El derecho y los ingresos de hasta 0.60% (cero punto sesenta por ciento) de las Participaciones, que equivale al 0.48% (cero punto cuarenta y ocho por ciento) del total del Fondo General de Participaciones que recibe el Estado de Sonora. Lo anterior, en el entendido que la fuente de pago alterna sólo será aplicable al Financiamiento en caso de que la Institución Interesada (i) haya participado en la Licitación Pública N° GES-SH-FIN-02/2020; y (ii) el Margen Aplicable previsto en la Oferta del Financiamiento sea menor o igual a la Sobretesa Máxima ofrecida en la Licitación Pública N° GES-SH-FIN-02/2020.



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
de Hacienda



**2.16. Mecanismo de Fuente de Pago:** El Fideicomiso Maestro con las siguientes características: (i) fungirá como institución fiduciaria, una entidad financiera autorizada para operar en México; (ii) el Estado de Sonora lo celebrará en su carácter de fideicomitente y aportará al patrimonio del fideicomiso los derechos e ingresos a que se refiere el Numeral 2.15 anterior, y (iii) la institución acreedora, inscrita en dicho mecanismo, tendrá el carácter de fideicomisario en primer lugar, de acuerdo con el porcentaje asignado del Financiamiento.

**2.17. Garantías:** Sin garantía de pago.

**2.18. Contratación de Instrumentos Derivados:** El Contrato de Crédito no incluirá la obligación por parte del Estado de Sonora o, en su caso, del Organismo Público Descentralizado de contratar Instrumentos Derivados, sin perjuicio de la facultad del Estado de Sonora o del Organismo Público Descentralizado para contratarlos, en el momento, tipo de instrumento y plazos que considere convenientes.

**2.19. Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes:** Las Ofertas de Crédito no podrán incluir Gastos Adicionales o Gastos Adicionales Contingentes.

### 3. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

Las Ofertas de Crédito deberán: (i) ser irrevocables y en firme; (ii) tener una vigencia expresa mínima de 60 (sesenta) días naturales a partir de su presentación; (iii) ser por el total del Financiamiento; (iv) en caso de que las Instituciones Interesadas deseen contar con la obligación solidaria del Estado de Sonora, (a) deberán haber participado en la Licitación Pública GES-SH-FIN-02/2020, e (b) incluir un Margen Aplicable menor o igual a la Sobretasa Máxima, presentada por la Institución Interesada en la Licitación Pública GES-SH-FIN-02/2020, y (v) reunir todos los requisitos previstos en esta Convocatoria, las Bases de Licitación y el Formato de Oferta de Crédito.





#### 4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

	ACTIVIDAD	FECHA
4.1.	Publicación de la Convocatoria y las Bases de Licitación	27 de marzo 2020
4.2.	Publicación de los Anexos de las Bases de Licitación	27 de marzo 2020
4.3.	Límite para la entrega de preguntas y aclaraciones por parte de las Instituciones Interesadas	Hasta las 12:00 horas del 01 de abril de 2020
4.4.	Taller de Aclaraciones	03 de abril 2020, a las 12:00 horas
4.5.	Acto de Presentación y de Apertura de Ofertas	07 de mayo 2020, a las 12:00 horas
4.6.	Expedición del Fallo	A más tardar el 11 de mayo 2020
4.7.	Fecha objetivo para la firma del Contrato de Crédito	26 de mayo 2020

Para propiciar la mayor participación posible, no se han previsto requisitos a las Instituciones Interesadas para registrarse como licitantes, por lo que, el único evento de participación obligatoria para los interesados en el proceso licitatorio, el cual les atribuye la calidad de Licitantes, es el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, mediante la presentación de una Oferta, por lo que será responsabilidad de cada interesado consultar las Páginas Oficiales de la Licitación, para conocer, en su caso, los cambios al calendario y otras características de la Licitación Pública. No podrán participar en la Licitación Pública personas morales de nacionalidad extranjera, ni aquéllos que se encuentren impedidos o inhabilitados para contratar con el Estado en términos de la normatividad aplicable.

Cualquier costo en el que incurran las Instituciones Interesadas en la Licitación Pública para la presentación de una Oferta de Financiamiento será exclusivamente a su cargo, sin que exista responsabilidad alguna por parte del Organismo Público Descentralizado de reembolsarlos, aún en el caso de la suspensión y/o cancelación de la Licitación Pública.

El Organismo Público Descentralizado se reserva el derecho de modificar el Calendario de Actividades de la Licitación Pública, así como las Bases de la Licitación y demás documentación relacionada con el presente proceso, en cualquier momento, hasta 10 (diez) días naturales previos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, debiendo difundir dichas modificaciones, a más tardar el Día Hábil siguiente a aquél en que se efectúen, a través de las Páginas Oficiales de la Licitación.

Asimismo, el Organismo Público Descentralizado tendrá la facultad de cancelar la Licitación Pública cuando lo estime conveniente y/o existan circunstancias justificadas que provoquen la decisión de no contratar el Financiamiento y/o cuando de continuarse con el procedimiento se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Organismo Público Descentralizado o al Estado.

Cualquier situación relacionada con la presente Licitación Pública que no esté prevista en la Convocatoria y/o en las Bases de Licitación será resuelta por el Organismo Público Descentralizado, apegándose a la legislación y su decisión será inapelable, la cual será comunicada, con independencia de quien hubiere planteado la consulta, de forma general en la página de internet antes señalada.



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
de Hacienda



La presente Convocatoria fue autorizada por el M. Luis Fernando Pérez Pumarino, Director General del Organismo Público Descentralizado del Organismo Público Descentralizado, en virtud de lo cual se autoriza la realización de la presente Licitación Pública N° FEMOT-FIN-01/2020.

Hermosillo, Sonora, a 27 de marzo de 2020.

Atentamente,

M. Luis Fernando Pérez Pumarino.  
Director General  
Fondo Estatal para la Modernización del Transporte

Con la comparecencia de:

C.P. Raúl Navarro Gallegos  
Secretario de Hacienda  
Gobierno del Estado de Sonora

C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno





Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
de Hacienda



---

LICITACIÓN PÚBLICA No. FEMOT-FIN-01/2020

BASES DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A CARGO DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO DENOMINADO FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE, CON EL AVAL DEL  
ESTADO DE SONORA

27 DE MARZO DE 2020

---

C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno





## LICITACIÓN PÚBLICA N° FEMOT-FIN-01/2020

### BASES DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A CARGO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE, CON EL AVAL DEL ESTADO DE SONORA

De conformidad con la convocatoria publicada el 27 de marzo de 2020 (la "Convocatoria") por el Fondo Estatal para la Modernización del Transporte (el "FEMOT", el "Organismo Público Descentralizado" o el "Convocante") con la comparecencia del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con fundamento en el artículo 117 fracción VIII, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; los artículos 1, 22, 23, 25, 26 y 29 de la *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios*; los numerales 1, 2, 5, 6, 8, 10, 11, 12 y demás aplicables de los *Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos*; los artículos 1, 2, 5, 8, fracción II, 10, fracciones I, II, III, IV, V, IX y último párrafo, 17, 18, 19, 20 Bis y 20 Ter de la *Ley de Deuda Pública para el Estado de Sonora*; los artículos 1, 3, 11, 12, 22 fracción II, 24, inciso A fracción I, inciso B fracciones I y V, Inciso C fracción IX, 36, 39, 40, fracción III, y 42, fracciones I y XI de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora*; los artículos 1, 2 y 3 del *Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda*; el artículo 17 de la *Ley número 87, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2020*, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 27 de diciembre de 2019 (el "Decreto de Autorización"); el Acta de la LXII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del *Fondo Estatal para la Modernización del Transporte* de fecha 12 de febrero de 2020, así como cualquier otra disposición aplicable; se expiden las presentes bases del procedimiento de licitación pública N°. FEMOT-FIN-01/2020 (la "Licitación Pública") para la contratación de financiamiento hasta por la cantidad de \$151'666,644.57 (ciento cincuenta y un millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 57/100 M.N.), sin incluir intereses y con el aval del Estado (el "Financiamiento"), para ser destinado a la amortización anticipada voluntaria (refinanciamiento), total o parcial, y/o a la reestructuración de ciertos créditos previamente contratados por el Organismo Público Descentralizado, en términos del Decreto de Autorización (las "Bases de Licitación").

Hermosillo, Sonora, 27 de marzo de 2020



## ÍNDICE

1.	Objeto de la Licitación Pública .....	5
2.	Características del Financiamiento .....	5
3.	Destino del Financiamiento .....	5
4.	Información General de la Licitación Pública .....	6
4.1.	Definiciones e Interpretación .....	6
4.2.	Discrepancias .....	6
4.3.	Programa de Actividades de la Licitación Pública .....	7
4.4.	Documentos de la Licitación Pública y sus Modificaciones .....	7
4.5.	Situaciones no previstas en las Bases de Licitación .....	8
4.6.	Domicilio del Convocante para los efectos de la Licitación Pública .....	9
4.7.	Licitantes .....	9
4.8.	Idioma .....	9
4.9.	Responsabilidad del Convocante .....	9
5.	Taller de Aclaraciones .....	9
6.	De las Ofertas .....	11
6.1.	Generalidades a la Presentación de Ofertas .....	11
6.2.	Requisitos Generales para la Elaboración y Presentación de Ofertas .....	12
7.	Acto de Presentación y Apertura de Ofertas .....	14
8.	Ánalisis de las Ofertas .....	15
8.1.	Calificación de las Ofertas .....	15
9.	Criterio de Adjudicación y Evaluación Financiera de las Ofertas .....	16
9.1.	Evaluación Financiera de las Ofertas de Financiamiento .....	16
10.	Fallo de la Licitación Pública .....	17
10.1.	Contenido del Acta de Fallo .....	17
11.	Formalización del Financiamiento .....	18
12.	Suspensión Temporal de la Licitación Pública .....	18
13.	Cancelación de la Licitación Pública .....	19





Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
de Hacienda



## ANEXOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Los Anexos que se lista a continuación forman parte integrante de las Bases de Licitación, según los mismos sean modificados por parte del Convocante:

- Anexo 1** Características del Financiamiento
- Anexo 2** Términos Definidos
- Anexo 3** Formato para la presentación de Aclaraciones, Precisiones y/o Preguntas en el Taller de Aclaraciones
- Anexo 4** Formato para la presentación de Ofertas de Financiamiento
- Anexo 5** Margen Aplicable Límite Aceptable
- Anexo 6** Modelo de Contrato de Crédito
- Anexo 7** Modelo de Fideicomiso Maestro





## BASES DE LICITACIÓN

### 1. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

El objeto de la presente Licitación Pública es la contratación del Financiamiento, a través de un Contrato de Crédito, hasta por el monto total del Financiamiento para destinarlo a la amortización anticipada voluntaria (refinanciamiento), total o parcial, y/o a la reestructuración de ciertos créditos previamente contratados por el Organismo Público Descentralizado, en términos del Decreto de Autorización.

El Financiamiento tendrá como fuente de pago, de manera directa, los ingresos propios del Organismo Público Descentralizado, y de manera alterna y contingente, los recursos derivados de un porcentaje de los derechos sobre Participaciones que recibe el Estado de Sonora.

### 2. CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO

Las características del Financiamiento son los indicados en el **Anexo 1** de las Bases de Licitación.

### 3. DESTINO DEL FINANCIAMIENTO

**3.1.** El destino del Financiamiento será, en términos del artículo 17 del Decreto de Autorización, la amortización anticipada voluntaria (refinanciamiento), total o parcial, y/o a la reestructuración de los siguientes créditos previamente contratados por el Organismo Público Descentralizado:

Acreedor	No. Inscripción RPU	Fecha de Celebración	Importe original del Crédito (MXN)	Saldo al 30 de octubre de 2019 (MXN)	Fuente de pago
Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel	P26-0812117	24/7/2012	\$200,000,000	\$54,999,978.00	Monex F/1806 Participaciones federales: \$5,100,000
Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel	P26-0412048	28/3/2012	\$400,000,000	\$96,666,666.57	Monex F/1806 Participaciones federales: \$10,000,000





#### 4. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

##### 4.1. Definiciones e Interpretación

Para efectos de la presente Licitación Pública, los términos con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuye en el **Anexo 2** de las Bases de Licitación, salvo que expresamente se indique lo contrario. Dichos términos podrán utilizarse en singular o plural y en cualquier género, según lo requiera el sentido de la frase de que se trate.

Todas las referencias a Anexos y Numerales que se hacen en los Documentos de la Licitación Pública son respecto de los contenidos en dichos documentos.

Los encabezados en los Documentos de la Licitación Pública sólo tienen un propósito práctico, por lo que no deberán tomarse en cuenta para su interpretación, misma que deberá sujetarse a las siguientes reglas:

- (a) Para todo lo no previsto en las presentes Bases de Licitación se estará a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera, los Lineamientos, el Reglamento del Registro Público Único y la Ley de Deuda Pública para el Estado y, en su defecto, a las decisiones del Convocante;
- (b) En el supuesto que algún Numeral, párrafo, oración de la Convocatoria y/o de las Bases de Licitación presente una incongruencia en su interpretación contextual o se contraponga con lo establecido en las Leyes Aplicables, se le dará el sentido y aplicación establecido en dichas Leyes Aplicables, en el entendido que, la interpretación de la Convocatoria y las Bases de Licitación siempre será con apego a la legislación antes mencionada y prevalecerá lo dispuesto en las Bases de Licitación y sus Anexos sobre la Convocatoria;
- (c) Al sentido literal de los Numerales, cuando sus términos sean claros y no dejen lugar a duda.
- (d) Si algún Numeral admite diversos sentidos, deberá aplicarse el que se traduzca en las mejores condiciones para el Convocante en la contratación del Financiamiento, y
- (e) Si una palabra puede tener distintas acepciones, la misma será considerada en la acepción que sea conforme al objeto y contenido integral de los Documentos de la Licitación Pública.

##### 4.2. Discrepancias

En caso de discrepancias entre los Documentos de la Licitación Pública, o entre aquéllos que integran la Propuesta del Licitante, se estará a lo siguiente:

- (a) Entre la Convocatoria y las Bases de Licitación, prevalecerán las Bases de Licitación;
- (b) Entre las Bases de Licitación y sus Anexos, prevalecerán los Anexos;
- (c) Entre un original y sus copias, prevalecerá el original;





- (d) Entre las cantidades escritas con letra y las cantidades escritas con número, prevalecerán las cantidades escritas en letra;
- (e) Entre los documentos presentados por los Licitantes en formato físico o "PDF" prevalecerán aquellos en formato físico;
- (f) Entre los documentos presentados por los Licitantes en formato "PDF" o en otro formato, prevalecerán aquellos en formato "PDF", y
- (g) Entre lo contenido en el Acta del Taller de Aclaraciones y/o notificaciones posteriores, y las Bases de Licitación y sus Anexos, prevalecerá lo publicado con fecha posterior.

#### 4.3. Programa de Actividades de la Licitación Pública

	Actividad	Fecha
4.3.1.	Publicación de la Convocatoria y las Bases de Licitación	27 de marzo 2020
4.3.2.	Publicación de los Anexos de las Bases de Licitación	27 de marzo 2020
4.3.3.	Límite para la entrega de preguntas y aclaraciones por parte de las Instituciones Interesadas	Hasta las 12:00 horas del 01 de abril de 2020
4.3.4.	Taller de Aclaraciones	03 de abril 2020, a las 12:00 horas
4.3.5.	Acto de Presentación y de Apertura de Ofertas	07 de mayo 2020, a las 12:00 horas
4.3.6.	Expedición del Fallo	A más tardar el 11 de mayo 2020
4.3.7.	Fecha objetivo para la firma del o de los Contratos de Crédito	26 de mayo 2020

Con excepción del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, la asistencia de las Instituciones Interesadas a las diversas actividades de la Licitación Pública no es obligatoria. La asistencia a dicho acto por parte de una Institución Interesada, junto con la presentación de su Oferta, le conferirá el carácter de Licitante. En virtud de lo anterior, es responsabilidad de cada Institución Interesada consultar de manera constante las Páginas Oficiales de la Licitación, a fin de mantenerse enterado del desarrollo de la Licitación Pública y de las modificaciones y actualizaciones, en su caso, de los Documentos de la Licitación Pública.

#### 4.4. Documentos de la Licitación Pública y sus Modificaciones

Los Documentos de la Licitación Pública se pondrán a disposición de las Instituciones Interesadas en las páginas de internet <http://une.sonora.gob.mx/> y <https://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/deuda/> (las "Páginas Oficiales de la Licitación"), las cuales serán el medio de comunicación





para informar a las Instituciones Interesadas en la Licitación Pública sobre los requisitos para participar, así como del desarrollo del proceso licitatorio.

El Convocante, sin responsabilidad alguna, podrá modificar las características del Financiamiento y/o los Documentos de la Licitación Pública según resulte necesario o conveniente, las cuales serán publicadas en las Páginas Oficiales de la Licitación, siendo responsabilidad de cada Institución Interesada la consulta frecuente de las mismas, para mantenerse actualizado del desarrollo de la Licitación Pública.

El Convocante podrá modificar aspectos establecidos en los Documentos de la Licitación Pública, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales previos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de las Ofertas, debiendo difundir dichas modificaciones, a más tardar el Día Hábil siguiente a aquél en que se efectúen, a través de las Páginas Oficiales de la Licitación.

Cualquier modificación, mejora o corrección a las Bases de Licitación, incluyendo las que resulten del o de los Talleres de Aclaraciones:

- (a) Formará parte integrante de los Documentos de la Licitación Pública y deberá ser considerada por las Instituciones Interesadas en la elaboración de su Oferta, y
- (b) Dejará sin efecto cualquier disposición anteriormente emitida por el Convocante dentro de la Licitación Pública, incluyendo cualquier enmienda, modificación o respuesta, solo en la medida que la contradiga.

Las modificaciones previstas en el presente Numeral no podrán consistir en la variación substancial de las condiciones del Financiamiento que se pretende celebrar, tales como:

- (a) Monto total del Financiamiento;
- (b) Plazo de amortización; y
- (c) Tipo de recurso a otorgar como fuente de pago.

#### 4.5. Situaciones no previstas en las Bases de Licitación

Cualquier situación relacionada con la Licitación Pública que no esté prevista en las presentes Bases de Licitación será resuelta con apego al Decreto de Autorización y a las Leyes Aplicables por parte del Convocante. Las decisiones del Convocante serán finales e inapelables, las cuales serán comunicadas de manera general, con independencia de quien hubiere planteado la consulta, mediante las Páginas Oficiales de la Licitación.





#### 4.6. Domicilio del Convocante para los efectos de la Licitación Pública

Para todos los asuntos relativos a los Documentos de la Licitación Pública y los actos presenciales de la Licitación Pública, el domicilio será el ubicado en Palacio de Gobierno. Comonfort y Dr. Paliza, Planta Baja, Colonia Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora.

#### 4.7. Licitantes

Tendrán el carácter de Licitantes las Instituciones Interesadas que presenten una Oferta en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en los términos previstos en las presentes Bases de Licitación.

No podrán participar en la Licitación Pública *(i)* instituciones financieras de nacionalidad extranjera, o *(ii)* personas que, por cualquier causa, se encuentren impedidas para contratar con el Estado en términos de las Leyes Aplicables.

Por el simple hecho de presentarse al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se entenderá que la Institución Interesada reconoce y confirma los términos y condiciones de la presente Licitación Pública y de los Documentos de la Licitación Pública, y que invariablemente se sujetará a lo establecido en los Documentos de Licitación Pública y en las Leyes Aplicables, incluyendo sin limitar, en materia de deuda pública, transparencia, competencia económica y combate a la corrupción.

#### 4.8. Idioma

El idioma oficial de la Licitación Pública es el idioma español; por lo tanto, todos los documentos y comunicaciones relativos a la misma deberán presentarse en dicho idioma. En caso de haberse formulado documentación en algún otro idioma, ésta deberá acompañarse de su correspondiente traducción libre formulada por perito traductor autorizado por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de las Ofertas.

#### 4.9. Responsabilidad del Convocante

Salvo por lo expresamente establecido en las presentes Bases de Licitación, el Convocante no tendrá responsabilidad alguna derivada de la presente Licitación Pública. Asimismo, los Licitantes deberán absorber todos los costos que, en su caso, impliquen el análisis, preparación, formulación y presentación de sus Ofertas. El Convocante en ningún supuesto será responsable por dichos costos, ni aún en el caso que la Licitación Pública sea declarada desierta, suspendida o cancelada, lo que es aceptado incondicionalmente por los Licitantes por el hecho de presentar una Oferta.

### 5. TALLER DE ACLARACIONES

Se realizará 1 (un) Taller de Aclaraciones de conformidad con las fechas y horarios determinados para tal efecto en el Calendario de Actividades, mismos que tendrá verificativo en el domicilio previsto en el Numeral 4.6 de las Bases de Licitación, o en su caso el que se notifique a través de las Páginas Oficiales de la Licitación. El Taller de Aclaraciones tendrá el objetivo de contestar y/o aclarar cualquier aspecto del





procedimiento de la Licitación Pública, los Documentos de la Licitación Pública y, en general, sobre la información puesta a disposición de las Instituciones Interesadas.

Las Instituciones Interesadas deberán formular sus preguntas y/o solicitar aclaraciones, hasta 2 (dos) Días Hábiles anteriores a la fecha del Taller de Aclaraciones, utilizando el formato del **Anexo 3** de las Bases de Licitación, el cual deberá enviarse en formato editable "word", vía correo electrónico, a los contactos siguientes:

**Dirigido a:**

Nombre: M. Luis Fernando Pérez Pumarino

Cargo: Director General del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte Público

Correo electrónico: femot@sonora.gob.mx

Teléfono: (662) - 213-21-30

Nombre: C.P. Raúl Navarro Gallegos

Cargo: Secretario de Hacienda

Correo electrónico: hacienda-despacho@sonora.gob.mx

Teléfono: (662) 2896703

Nombre: Lic. Enrique Yepiz Mendivil

Cargo: Director de Crédito Público

Correo electrónico: eyepiz@haciendasonora.gob.mx

Teléfono: (662) 896703

**Con copia para:**

Nombre: Alejandra Araceli Alvarado Vázquez

Correo electrónico: alejandra.alvarado@altorfin.com

Teléfono: 55 8659 5316

Nombre: Alejandro Orozco Ceballos

Correo electrónico: alejandro.orozco@altorfin.com

Teléfono: 55 8659 5326

Nombre: Raúl Gámez Dugas

Correo electrónico: raul.gomez@altorfin.com

Teléfono: 55 8659 5310

El Convocante o, en su caso, la Secretaría acusará de recibido, vía correo electrónico, cada comunicado recibido con motivo de las preguntas y/o aclaraciones. En el caso que la Institución Interesada no reciba dicha confirmación deberá comunicarse telefónicamente, con la finalidad de que el Convocante esté en posibilidad de detectar la causa por la que el comunicado no fue recibido y pueda dar solución al problema. La confirmación de la recepción del comunicado por parte del Convocante o, en su caso, la Secretaría será responsabilidad exclusiva de la Institución Interesada.





Al Taller de Aclaraciones, las Instituciones Interesadas podrán asistir a través de sus funcionarios que para tal efecto sean designados. Para el registro de acceso al Taller de Aclaraciones, los funcionarios deberán presentar identificación oficial o bien, en caso de llevarse a cabo el Taller de Aclaraciones vía remota, presentar las claves y contraseñas correspondientes que sean previamente entregadas por la Convocante a las Instituciones Interesadas, y enviar a los contactos antes mencionados, una copia de la identificación oficial del funcionario que atienda el Taller de Aclaraciones.

Durante el Taller de Aclaraciones, las Instituciones Interesadas no podrán formular preguntas adicionales a las previamente formuladas y enviadas al Convocante durante el periodo establecido para tales efectos en el Calendario de Actividades. El Convocante dará respuesta a todas las preguntas y/o aclaraciones que se hubieren recibido en el periodo otorgado para tales efectos. Lo anterior, sin perjuicio de que el Convocante podrá dar explicaciones orales respecto de ciertos temas que considere relevantes para el desarrollo y beneficio de la Licitación Pública.

El Convocante levantará un acta circunstanciada del Taller de Aclaraciones, la cual incluirá la reseña de la reunión, sus asistentes, así como las preguntas y aclaraciones formuladas y presentadas previamente por las Instituciones Interesadas, junto con las respuestas correspondientes. Dicha acta deberá ser firmada por el representante del Convocante y publicada en las Páginas Oficiales de la Licitación, a más tardar el Día Hábil siguiente del Taller de Aclaraciones.

En el caso que el Convocante considere conveniente la celebración de Talleres de Aclaraciones adicionales, así lo publicará en las Páginas Oficiales de la Licitación, señalando el lugar, fecha y hora para su celebración.

Como se señaló en el Numeral 4.3 anterior, la asistencia a esta reunión no es obligatoria para las Instituciones Interesadas. Sin embargo, el Convocante no asume ninguna responsabilidad si cualquier Institución Interesada (i) no se presenta al Taller de Aclaraciones, o (ii) no consulta las respuestas y aclaraciones contenidas en el acta que se levante del Taller de Aclaraciones.

En el caso de cualquier inconsistencia entre: (i) dos o más respuestas o aclaraciones que se refieran al mismo tema, prevalecerá la respuesta emitida por el Convocante en el Taller de Aclaraciones o en la fecha más cercana a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas; (ii) entre dos o más respuestas que se refieran al mismo tema y sean emitidas por el Convocante en la misma fecha, prevalecerá la que responda a la pregunta con número consecutivo mayor. Lo anterior, sin perjuicio que el Convocante pueda emitir aclaraciones, ya sea que se trate de temas expresamente planteados por las Instituciones Interesadas, o bien, por así considerarlo conveniente el Convocante.

## 6. DE LAS OFERTAS

### 6.1. Generalidades a la Presentación de Ofertas

La Institución Interesada que se presente al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y presente una Oferta será considerada un Licitante para todos los efectos a los que haya lugar.





Cada Licitante que presente una Oferta será responsable de que la misma cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los Documentos de la Licitación Pública; por lo tanto, es responsabilidad de las Instituciones Interesadas obtener oportunamente la información jurídica, financiera y de cualquiera otra índole que consideren necesaria para la formulación de su Oferta en firme.

La presentación de una Oferta, por sí misma, constituirá la conformidad del Licitante con los Documentos de la Licitación Pública, así como con las modificaciones que se hubieren realizado a los mismos y una manifestación unilateral, incondicional e irrevocable por parte del Licitante de que:

- (a) Cumple con los requisitos señalados en las Bases de Licitación para tener la calidad de Licitante y tiene capacidad para presentar una Oferta;
- (b) En el caso de resultar Licitante Ganador, obtuvo todas las aprobaciones o autorizaciones de sus órganos internos que resulten necesarias para la presentación de la Oferta en firme e irrevocable y, en su caso, para celebrar el Contrato de Crédito, sin que ello se encuentre sujeto a condiciones adicionales;
- (c) En el caso de resultar Licitante Ganador, cuenta con la capacidad económica para hacer frente a las obligaciones a su cargo bajo el Contrato de Crédito, y con la capacidad operativa para dar cumplimiento a los requisitos y procedimientos a su cargo en calidad de fideicomisario en primer lugar del Fideicomiso Maestro, según resulte aplicable;
- (d) Cualquier variación entre la Oferta y las características, términos y condiciones establecidos en los Documentos de la Licitación Pública que no sean susceptibles de modificación será motivo para el desechamiento de la Oferta; de igual manera, cualquier deficiencia, omisión o error que contenga la Oferta será exclusivamente su responsabilidad;
- (e) Acepta que la Oferta sea publicada por el Convocante en las Páginas Oficiales de la Licitación Pública y, en su caso, en cualquier otro medio de difusión público, según el mismo sea determinado por el Convocante a su discreción o exigible en términos de la normatividad aplicable.

Los Licitantes sólo podrán entregar las Ofertas en el lugar, día y hora fijados para el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas en el Calendario de Actividades o, en su caso, en notificación posterior, debidamente publicada en las Páginas Oficiales de la Licitación Pública.

## 6.2. Requisitos Generales para la Elaboración y Presentación de Ofertas

Las Ofertas deberán apegarse a las características, términos y condiciones establecidos en los Documentos de la Licitación Pública, y deberán contener los aspectos especificados en la Convocatoria y en las Presentes Bases de Licitación. Para la elaboración de su Oferta, las Instituciones Interesadas deberán utilizar el formato contenido en el **Anexo 4** respecto a la Oferta de Financiamiento, mismo que no podrá ser alterado o modificado en forma alguna por los Licitantes. Las Ofertas no deberán contener tachaduras ni enmendaduras.





Las Ofertas deberán incluir una declaración, bajo protesta de decir verdad, de que:

- (a) La institución a la que representa es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito o sociedad nacional de crédito.
- (b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en sus términos.
- (c) No ha comentado con otras instituciones financieras el alcance y términos de su Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras instituciones financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación Pública.
- (d) Tiene facultades suficientes para representar a la institución financiera y presentar su Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, y
- (e) En su caso, la institución financiera no se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.

Las Ofertas deberán: (i) imprimirse en papel membretado de la Institución Interesada, presentarse firmadas en original y rubricadas en cada una de sus hojas por el(s) representante(s) legal(es); incluir el Modelo de Contrato de Crédito; (ii) presentarse en sobre cerrado cuya carátula indicará el texto "Oferta para la Licitación Pública No. FEMOT-FIN-01/2020", nombre del Convocante, la denominación o razón social del Licitante que presenta la Oferta y un listado de la documentación que contenga dicho sobre, e (iii) incluir dentro del sobre cerrado, un dispositivo de almacenamiento de datos (USB) con las versiones electrónicas, en formato editable "word" y/o en "pdf" de la Oferta y sus Anexos, según corresponda.

#### 6.2.1. Requisitos de las Ofertas de Financiamiento

Las Ofertas de Financiamiento deberán contener las siguientes especificaciones:

- (a) Monto ofertado, el cual deberá ser en pesos, moneda de curso legal en México, en el entendido que, deberá ser por el total del Financiamiento; es decir, \$151'666,644.57 (ciento cincuenta y un millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 57/100 M.N.);
- (b) Plazo del Financiamiento ofertado, expresado en meses y días correspondientes;
- (c) El Margen Aplicable ofertado para la Calificación Preliminar, incluyendo la tabla del Margen Aplicable en función de los diferentes niveles de calificación, la cual deberá respetar el Margen Aplicable Límite Aceptable previsto en el **Anexo 5**. La Calificación Preliminar será comunicada a más tardar 10 (diez) días antes del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, a través de las Páginas Oficiales de la Licitación;
- (d) La Oferta no podrá incluir Gastos Adicionales y/o Gastos Adicionales Contingentes;





- (e) La Oferta de Financiamiento deberá tener la calidad de irrevocable, vinculante, en firme (sin condiciones adicionales) y con una vigencia de, por lo menos, 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha de su presentación, y
- (f) En caso de que las Instituciones Interesadas deseen contar con la obligación solidaria del Estado de Sonora en el Contrato de Crédito resultante del Financiamiento, deberán (a) haber participado en la Licitación Pública GES-SH-FIN-02/2020, e (b) incluir en su Oferta un Margen Aplicable menor o igual a la Sobretasa Máxima, presentada por la Institución Interesada en la mencionada Licitación Pública GES-SH-FIN-02/2020.

A la Oferta de Financiamiento deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- (a) La tabla de factores de amortización del Financiamiento, la cual deberá corresponder con la del Anexo Único de la Oferta, debidamente rubricada por el(es) representante(s) legal(es), y deberá corresponder con la última versión publicada en las Páginas Oficiales de la Licitación;
- (b) El Modelo de Contrato de Crédito debidamente rubricado por el(es) representante(s) legal(es), el cual deberá ser la última versión publicada en las Páginas Oficiales de la Licitación. El Licitante, en caso de resultar Licitante Ganador se obliga a presentar, a más tardar, el Día Hábil siguiente a la publicación del Acta de Fallo, el Modelo de Contrato de Crédito con las modificaciones que proponga, para la elaboración de la versión de firma y suscripción del Contrato de Crédito correspondiente, en el entendido que, las modificaciones no podrán versar sobre aspectos sustanciales y, en todo caso, el Convocante se reserva el derecho de aceptar las modificaciones propuestas;
- (c) Copia simple del acta constitutiva y de los estatutos sociales vigentes del Licitante, o en su caso, copia simple de la Ley Orgánica o la Ley de Creación vigente, en caso de que el Licitante sea una institución de banca de desarrollo;
- (d) Copia simple del poder que acredite las facultades de(l)os representante(s) legal(es) del Licitante para suscribir la Oferta de Financiamiento y, en su caso, el Contrato de Crédito, y
- (e) Copia simple de la identificación oficial vigente del(es) representante(s) legal(es) que suscribieron la Oferta. Para el caso de poderes mancomunados se deberá incluir copia simple de una identificación oficial vigente de cada representante legal.

## 7. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se llevará a cabo en el día y hora indicados para tal efecto en el Calendario de Actividades, en el domicilio ubicado en Palacio de Gobierno, Comonfort y Dr. Paliza, Planta Baja, Colonia Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora. Dicho acto será presidido por el funcionario facultado para tal efecto. Cada Institución Interesada podrá estar representada por un máximo de 2 (dos) representantes legales y/o funcionarios.





Para tales efectos, a partir de las 11:30 horas se dará acceso a los representantes legales y/o funcionarios de las Instituciones Interesadas, a efecto de llevar a cabo el proceso de registro de los asistentes. A partir de las 12:00 horas se cerrarán las puertas y ya no podrá acceder ningún funcionario o representante legal de las Instituciones Interesadas al acto correspondiente. Una vez declarado el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se dará a conocer el número y nombre de las Instituciones Interesadas registradas, en el orden de su registro.

Cada Licitante entregará su Oferta de Financiamiento, las cuales serán recibidas por el Convocante en el orden en que hubieren quedado registrados en la lista de registro de asistencia.

Ninguna Oferta podrá ser modificada, negociada ni retirada después de su presentación. En ningún caso se recibirán Ofertas fuera del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

Una vez entregadas y recibidas las Ofertas de Financiamiento, el representante del Convocante abrirá cada una de las Ofertas. En primer lugar, verificará que las Ofertas de Financiamiento cumplan con la información solicitada en términos del Numeral 6.2.1 de las presentes Bases de Licitación, y leerá en voz alta (i) el monto del Financiamiento ofertado, y (ii) el Margen Aplicable a la Calificación Preliminar.

En caso de que se presente alguna negativa de participación por parte de alguna Institución Interesada, se dará lectura sucinta a la misma. Posteriormente, el Convocante revisará, las Ofertas presentadas por los Licitantes a fin de verificar que reúnen los requisitos previstos en las Bases de Licitación para ser consideradas Ofertas Calificadas.

El Convocante levantará el Acta de Presentación y Apertura de Ofertas, la cual deberá contener el resumen informativo del acto. El Acta de Presentación y Apertura de Ofertas deberá estar firmada por el representante del Convocante y el(os) representante(s) o funcionario(s) de cada uno de los Licitantes presentes, sin que la falta de firma de alguno de estos últimos afecte la validez o efectos de la misma. Una copia de dicha acta será publicada en las Páginas Oficiales de la Licitación, a más tardar dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

## 8. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

### 8.1. Calificación de las Ofertas

Las Ofertas que cumplan con los requisitos previstos en el Numeral 6 de las presentes Bases de Licitación serán consideradas Ofertas Calificadas y serán objeto del análisis comparativo correspondiente a fin de que el Convocante determine cuál de las Ofertas Calificadas representa el costo financiero más bajo y, en consecuencia, las mejores condiciones financieras para el Estado, de acuerdo con los Lineamientos y el criterio de adjudicación que se señala en el Numeral 9 siguiente, según corresponda.

El Convocante se reserva el derecho de desestimar aquellas Ofertas que no guarden congruencia respecto de los términos contenidos en las mismas y con el formato de Oferta de Financiamiento contenido en el Anexo 4 de las Bases de Licitación.



## 8.2. Causas de Desechamiento de Ofertas

El Convocante revisará las Ofertas y deberá verificar, respecto de cada Oferta, que no se actualice alguna causa de desechamiento. Son causas de desechamiento de las Ofertas, las siguientes:

- (a) No se reúnan los requisitos de forma u omitan la información señalada en el Numeral 6 de las Bases de Licitación y/o el formato de Oferta contenido en el **Anexo 4** de las Bases de Licitación;
- (b) La no presentación de la documentación que acredite las facultades del(los) representante(s) legal(es) del Licitante que suscribe la Oferta respectiva;
- (c) La omisión de firmas y/o datos en la Oferta, según lo requerido en las presentes Bases de Licitación;
- (d) La presentación de una Oferta condicionada o que contenga información falsa o incompleta;
- (e) Si la Oferta contiene tachaduras o enmendaduras;
- (f) La comprobación de que alguno de los Licitantes, previo a la presentación de las Ofertas, haya establecido, concertado, o coordinado con otro u otros de los Licitantes su Oferta o la abstención de ésta en la Licitación Pública, o
- (g) No ajustarse a las condiciones establecidas en el Modelo del Contrato de Crédito.

## 9. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN FINANCIERA DE LAS OFERTAS

### 9.1. Evaluación Financiera de las Ofertas de Financiamiento

Para realizar la evaluación financiera de las Ofertas Calificadas en relación con el Financiamiento y la designación del Licitante Ganador, el Convocante procederá a calcular la Tasa Efectiva de las Ofertas Calificadas de conformidad con los numerales 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos considerando el Margen Aplicable al nivel de la Calificación Preliminar.

Para efectos de la información en relación con las proyecciones de la Tasa de Referencia para el Financiamiento, el Convocante tomará en consideración la curva de proyecciones de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días anualizada publicada el Día Hábil inmediato anterior al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas por el proveedor de precios Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (Valmer).

### 9.2. Criterios de Adjudicación de las Ofertas Calificadas para el Financiamiento

El Convocante determinará de entre las Ofertas Calificadas para el Financiamiento, aquélla que contenga la Tasa Efectiva más baja, que se traduce en el menor costo financiero; es decir, la que represente las mejores condiciones del mercado de acuerdo con los Lineamientos.



En el caso que, dos o más Ofertas Calificadas de Financiamiento se encontraran en el supuesto de tener la misma Tasa Efectiva, se evaluará calculando la Tasa Efectiva considerando el deterioro de un nivel o "notch" en la Calificación Preliminar y así sucesivamente hasta obtener Tasas Efectivas distintas y se asignará a la Oferta que, bajo este supuesto, ofrezca las mejores condiciones de mercado.

## 10. FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Una vez analizadas las Ofertas Calificadas, el Convocante determinará la Oferta Ganadora y elaborará el Acta de Fallo de la Licitación Pública. Asimismo, el Convocante notificará el Acta de Fallo de la Licitación Pública a más tardar, dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, a través de las Páginas Oficiales de la Licitación. Adicionalmente, el Convocante notificará al Licitante Ganador el Acta de Fallo, vía correo electrónico, a las direcciones que hubiere designado para recibir notificaciones en la Oferta Calificada correspondiente.

El Licitante que resulte Licitante Ganador deberá contactar al Convocante, a más tardar el Día Hábil siguiente para iniciar los trabajos para la firma del Contrato de Crédito.

### 10.1. Contenido del Acta de Fallo

El Acta de Fallo deberá contener lo siguiente:

- (a) La relación de las Ofertas de Financiamiento presentadas;
- (b) Las Ofertas de Financiamiento desechadas y la causa de desechamiento, indicando los requisitos incumplidos;
- (c) La relación de Ofertas de Financiamiento Calificadas, describiendo las siguientes características:
  - (i) Denominación del Licitante;
  - (ii) Monto del Financiamiento Ofertado;
  - (iii) Margen Aplicable o sobretasa ofertada respecto de la Calificación Preliminar;
  - (iv) Plazo;
  - (v) Evaluación de las Ofertas, incluyendo la Tasa Efectiva,
- (d) Cuadro comparativo de las Ofertas Calificadas;
- (e) Nombre del Licitante Ganador del Financiamiento, a quien se le adjudicará el Contrato de Crédito, el monto y el Porcentaje de Participaciones que será asignado a dicho Contrato de Crédito;





- (f) Fecha, hora y lugar para la suscripción del Contrato de Crédito, y
- (g) Nombre y firma del titular del Convocante, confirmando que el Financiamiento se adjudica en las mejores condiciones del mercado.

## 11. FORMALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

Para el conocimiento de las Instituciones Interesadas, se agregan a las presentes Bases de Licitación como **Anexos 6 y 7** el Modelo del Contrato de Crédito y el Modelo de Fideicomiso Maestro, respectivamente, en el entendido que, el Contrato de Crédito será celebrado entre el Licitante Ganador y el Acreditado, en términos similares a dicho proyecto, y sin que el Licitante pueda incluir en su Oferta propuestas de modificación al Modelo del Contrato de Crédito.

El Licitante que, en términos del Acta de Fallo resulte Licitante Ganador deberá enviar al Convocante, por correo electrónico a los contactos señalados en el Numeral 5 de las Bases de Licitación, a más tardar el Día Hábil inmediato siguiente al día en que se publique el Acta de Fallo, el Modelo de Contrato de Crédito, en versión editable "word" con modificaciones propuestas, que no deberán ser sobre aspectos sustanciales, y de las cuales el Convocante se reserva el derecho de aceptarlas o no.

La formalización del Contrato de Crédito y demás documentos derivados del Financiamiento en términos de la Licitación Pública, se llevará a cabo en la fecha y hora previstas para tal efecto en el Calendario de Actividades.

Si por cualquier causa atribuible al Licitante Ganador, que no sea justificada a satisfacción del Convocante, no se llegare a concretar la formalización del Financiamiento en el plazo previsto en el Calendario de Actividades, el Convocante, sin responsabilidad alguna, podrá optar por la siguiente mejor Oferta Calificada, en términos de la evaluación descrita en el Numeral 9 de las Bases de Licitación.

## 12. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

La Licitación Pública podrá, en cualquier momento, ser suspendida temporalmente en cualquiera de sus etapas, a juicio y discreción del Convocante, sin responsabilidad alguna, por así considerarlo conveniente, cuando:

- (a) Se presume la existencia de acuerdos entre dos o más Licitantes, para manipular la Tasa Efectiva de los Financiamientos objeto de la Licitación Pública o la existencia de otras irregularidades graves;
- (b) Existan causas fortuitas o de fuerza mayor,
- (c) Así lo determine el Convocante.



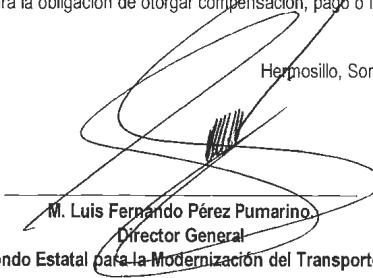


En cualquier caso, dado alguno de los supuestos a que se refiere este Numeral, el Convocante deberá darle publicidad a través de las Páginas Oficiales de la Licitación, dentro de un plazo de 2 (dos) Días Hábiles a partir de la resolución correspondiente. En caso de que desaparezcan las causas que dieron lugar a la suspensión temporal, con la debida oportunidad, se notificará a las Instituciones Interesadas, mediante el mismo medio, la fecha de reinicio de la Licitación Pública.

### 13. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

El Convocante tendrá la facultad de cancelar la Licitación Pública cuando lo estime conveniente, existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el Financiamiento o bien, cuando de continuarse con el procedimiento se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Estado. En caso de que se cancele la Licitación Pública, el Convocante no será responsable de los gastos en que hubieran incurrido los Licitantes, ni tendrá la obligación de otorgar compensación, pago o indemnización alguna en ese sentido.

Hermosillo, Sonora, a 27 de marzo de 2020.

  
M. Luis Fernando Pérez Pumarino  
Director General  
Fondo Estatal para la Modernización del Transporte

Con la comparecencia de:

  
C.P. Raúl Navarro Gallegos  
Secretario de Hacienda  
Gobierno del Estado de Sonora



LICITACIÓN PÚBLICA N° FIDESON-FIN-01/2020

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A CARGO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SONORA, CON EL AVAL DEL ESTADO DE SONORA**

Con fundamento en el artículo 117 fracción VIII, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; los artículos 1, 22, 23, 25, 26 y 29 de la *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios* (la “*Ley de Disciplina Financiera*”); los numerales 1, 2, 5, 6, 8, 10, 11, 12 y demás aplicables de los *Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos* (los “*Lineamientos*”); los artículos 1, 2, 5, 8, fracción II, 10, fracciones I, II, III, IV, V, IX y último párrafo, 17, 18, 19, 20 Bis y 20 Ter de la *Ley de Deuda Pública para el Estado de Sonora*; los artículos 1, 3, 11, 12, 22 fracción II, 24, inciso A fracción I, inciso B fracciones I y V, Inciso C fracción IX, 36, 39, 40, fracción III, y 42, fracciones I y XI de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora*; los artículos 1, 2 y 3 del *Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda*; el artículo 17 de la *Ley número 87, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2020*, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 27 de diciembre de 2019 (el “*Decreto de Autorización*”); el *Acta Extraordinaria 01/2020 del Consejo Directivo de la Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora* (el “*FIDESON*”, el “*Organismo Público Descentralizado*” o el “*Convocante*”) de fecha 14 de febrero de 2020, así como cualquier otra disposición aplicable; el Organismo Público Descentralizado, con la comparecencia del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto de la Secretaría de Hacienda del Estado (la “*Secretaría*”), convoca a las instituciones financieras del sistema financiero mexicano (las “*Instituciones Interesadas*”), al procedimiento de licitación pública No. FIDESON-FIN-01/2020 (la “*Licitación Pública*”) para la contratación de financiamiento hasta por la cantidad de \$169'614,495.55 (ciento sesenta y nueve millones seiscientos catorce mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 55/100 M.N.), sin incluir intereses y con el aval del Estado (el “*Financiamiento*”), para ser destinado a la amortización anticipada voluntaria (refinanciamiento), total o parcial, y/o a la reestructuración de un crédito previamente contratado por el Organismo Público Descentralizado, en términos del Decreto de Autorización; de conformidad con las bases de licitación a ser publicadas en los sitios web <http://fideson.gob.mx/SitioPublico/index.php> y <https://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/deuda/> (las “*Bases de Licitación*”), a partir de la fecha de la presente (la “*Convocatoria*”).

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en las Bases de la Licitación.

**1. COORDINACIÓN Y DOMICILIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

A partir de la fecha de la presente Convocatoria, las Instituciones Interesadas deberán dirigirse al C.P. Héctor Martín Nicola Monroy, Coordinador Ejecutivo del Organismo Público Descentralizado para todos los asuntos inherentes a la Licitación Pública.

 P

1





El domicilio para la celebración de todos los actos inherentes a la Licitación Pública, incluyendo la entrega y recepción de toda clase de notificaciones, información y documentación, será el ubicado en Palacio de Gobierno. Comonfort y Dr. Paliza, Planta Baja, Colonia Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora, de 9:00 a 14:00 horas, salvo que la Convocante notifique, mediante circular a las Instituciones Interesadas, algún otro domicilio u horario para llevar a cabo alguna(s) actividad(es) inherentes a la Licitación Pública.

Los interesados podrán acceder a la información en las páginas de internet <http://fideson.gob.mx/SitioPublico/index.php> y <https://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/deuda/> (las "Páginas Oficiales de la Licitación"), las cuales serán el medio de comunicación para informar a las Instituciones Interesadas en la Licitación Pública sobre los requisitos para participar, así como del desarrollo del proceso licitatorio.

## 2. CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO

**2.1. Monto del Financiamiento:** Hasta la cantidad de \$169'614,495.55 (ciento sesenta y nueve millones seiscientos catorce mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 55/100 M.N.), sin incluir intereses.

**2.2. Destino del Financiamiento:** El destino del Financiamiento será, en términos del artículo 17 del Decreto de Autorización, la amortización anticipada voluntaria (refinanciamiento), total o parcial, y/o a la reestructuración del siguiente crédito previamente contratado por el Organismo Público Descentralizado:

Acreedor	No. Inscripción RPU	Fecha de celebración	Importe original del Crédito (MXN)	Saldo al 30 de octubre de 2019 (MXN)	Fuente de pago
Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	236/2004	7/10/2004	\$240,000,000	\$169,614,495.55	Monex F/1806 Participaciones federales: 1.40%

**2.3. Plazo del Financiamiento:** Hasta 120 (ciento veinte) meses, equivalentes a 3,650 (tres mil seiscientos cincuenta) días, contados a partir de la primera disposición del Financiamiento.

**2.4. Perfil de Amortizaciones de Capital:** Pagos mensuales, consecutivos y crecientes de capital a un factor del 1.3% (uno punto tres por ciento).

**2.5. Período de Gracia:** Sin periodo de gracia.

**2.6. Instrumentación:** El Financiamiento se instrumentará a través de un contrato de apertura de crédito simple (Contrato de Crédito), cuya fuente de pago será (i) de manera directa, los recursos a que se refiere el Numeral 2.14, y (ii) de manera alterna, los ingresos que se mencionan en el Numeral 2.15.





mismos que serán pagados a través de un nuevo mecanismo de fuente de pago (Fideicomiso Maestro), descrito en el Numeral 2.16, al que se afecten dichos ingresos.

- 2.7. **Periodo de Disposición:** Hasta 60 (sesenta) días, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas ante el Acreditante las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Organismo Público Descentralizado, en los términos del Contrato de Crédito.
- 2.8. **Tipo de tasa de interés solicitada:** Se requiere una Tasa de Interés Ordinaria variable que, para el cómputo de los intereses, será el resultado de sumar: (i) la Tasa de Referencia, más (ii) los puntos porcentuales del Margen Aplicable al nivel de calificación del Financiamiento o, en su caso del Estado de Sonora, otorgada por al menos dos Agencias Calificadoras, de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito.
- 2.9. **Tasa de Interés Moratoria:** La tasa de interés anual que resulte de multiplicar la Tasa de Interés Ordinaria por 1.5 (uno punto cinco).
- 2.10. **Tasa de Referencia:** significa la Tasa Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días (la "TIIE"), publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día del inicio del Periodo de Pago.
- 2.11. **Periodicidad de Pago de los Intereses:** Mensual.
- 2.12. **Oportunidad de Entrega de los Recursos:** Dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la entrega de la solicitud de disposición por parte del Organismo Público Descentralizado.
- 2.13. **Fondo de Reserva:** El saldo objetivo del fondo de reserva para cada Periodo de Pago será por la cantidad equivalente a 3 (tres) veces el servicio de deuda del Crédito. De manera inicial se constituirá dentro de los 60 (sesenta) días naturales posteriores a la Disposición del Financiamiento, con cargo al Porcentaje de Participaciones (según dicho término se define en el Modelo de Fideicomiso Maestro) o con recursos propios del Estado de Sonora, y se reconstituirá con cargo al Porcentaje de Participaciones o con recursos propios del Estado de Sonora.
- 2.14. **Fuente de Pago Directa:** Los ingresos propios del Organismo Público Descentralizado.
- 2.15. **Fuente de Pago Alterna:** El derecho y los ingresos de hasta 0.80% (cero punto ochenta por ciento), que equivale al 0.64% (cero punto sesenta y cuatro por ciento) del total del Fondo General de Participaciones que recibe el Estado de Sonora. Lo anterior, en el entendido que la fuente de pago alterna sólo será aplicable al Financiamiento en caso de que la Institución Interesada (i) haya participado en la Licitación Pública N° GES-SH-FIN-02/2020; y (ii) el Margen Aplicable previsto en la Oferta del Financiamiento sea menor o igual a la Sobretasa Máxima ofrecida en la Licitación Pública N° GES-SH-FIN-02/2020.
- 2.16. **Mecanismo de Fuente de Pago:** El Fideicomiso Maestro con las siguientes características: (i) fungirá como institución fiduciaria, una entidad financiera autorizada para operar en México; (ii) el Estado de Sonora lo celebrará en su carácter de fideicomitente y aportará al patrimonio del fideicomiso los derechos e ingresos a que se refiere el Numeral 2.15 anterior, y (iii) la institución acreedora, inscrita en dicho mecanismo, tendrá el carácter de fideicomisario en primer lugar, de acuerdo con el porcentaje asignado del Financiamiento.





**2.17. Garantías:** Sin garantía de pago.

**2.18. Contratación de Instrumentos Derivados:** El Contrato de Crédito no incluirá la obligación por parte del Estado de Sonora o, en su caso, del Organismo Público Descentralizado de contratar Instrumentos Derivados, sin perjuicio de la facultad del Estado de Sonora o del Organismo Público Descentralizado para contratarlos, en el momento, tipo de instrumento y plazos que considere convenientes.

**2.19. Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes:** Las Ofertas de Crédito no podrán incluir Gastos Adicionales o Gastos Adicionales Contingentes.

### 3. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

Las Ofertas de Crédito deberán: (i) ser irrevocables y en firme; (ii) tener una vigencia expresa mínima de 60 (sesenta) días naturales a partir de su presentación; (iii) ser por el total del Financiamiento; (iv) en caso de que las Instituciones Interesadas deseen contar con la obligación solidaria del Estado de Sonora, (a) deberán haber participado en la Licitación Pública GES-SH-FIN-02/2020, e (b) incluir un Margen Aplicable menor o igual a la Sobretasa Máxima, presentada por la Institución Interesada en la Licitación Pública GES-SH-FIN-02/2020, y (v) reunir todos los requisitos previstos en esta Convocatoria, las Bases de Licitación y el Formato de Oferta de Crédito.

### 4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

	ACTIVIDAD	FECHA
4.1.	Publicación de la Convocatoria y las Bases de Licitación	27 de marzo 2020
4.2.	Publicación de los Anexos de las Bases de Licitación	27 de marzo 2020
4.3.	Límite para la entrega de preguntas y aclaraciones por parte de las Instituciones Interesadas	Hasta las 12:00 horas del 01 de abril de 2020
4.4.	Taller de Aclaraciones	03 de abril 2020, a las 12:00 horas
4.5.	Acto de Presentación y de Apertura de Ofertas	07 de mayo 2020, a las 12:00 horas
4.6.	Expedición del Fallo	A más tardar el 11 de mayo 2020
4.7.	Fecha objetivo para la firma del Contrato de Crédito	26 de mayo 2020

Para propiciar la mayor participación posible, no se han previsto requisitos a las Instituciones Interesadas para registrarse como licitantes, por lo que, el único evento de participación obligatoria para los interesados en el proceso licitatorio, el cual les atribuye la calidad de Licitantes, es el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, mediante la presentación de una Oferta, por lo que será responsabilidad de cada interesado consultar las Páginas Oficiales de la Licitación, para conocer, en su caso, los cambios al calendario y otras características de la Licitación Pública. No podrán participar en la Licitación Pública personas morales de nacionalidad extranjera, ni aquéllos que se encuentren impedidos o inhabilitados para contratar con el Estado en términos de la normatividad aplicable.

Cualquier costo en el que incurran las Instituciones Interesadas en la Licitación Pública para la presentación de una Oferta de Financiamiento será exclusivamente a su cargo, sin que exista responsabilidad alguna por



A  
R

4



parte del Organismo Público Descentralizado de reembolsarlos, aún en el caso de la suspensión y/o cancelación de la Licitación Pública.

El Organismo Público Descentralizado se reserva el derecho de modificar el Calendario de Actividades de la Licitación Pública, así como las Bases de la Licitación y demás documentación relacionada con el presente proceso, en cualquier momento, hasta 10 (diez) días naturales previos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, debiendo difundir dichas modificaciones, a más tardar el Día Hábil siguiente a aquél en que se efectúen, a través de las Páginas Oficiales de la Licitación.

Asimismo, el Organismo Público Descentralizado tendrá la facultad de cancelar la Licitación Pública cuando lo estime conveniente y/o existan circunstancias justificadas que provoquen la decisión de no contratar el Financiamiento y/o cuando de continuarse con el procedimiento se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Organismo Público Descentralizado o al Estado.

Cualquier situación relacionada con la presente Licitación Pública que no esté prevista en la Convocatoria y/o en las Bases de Licitación será resuelta por el Organismo Público Descentralizado, apagándose a la legislación y su decisión será inapelable, la cual será comunicada, con independencia de quien hubiere planteado la consulta, de forma general en la página de internet antes señalada.

La presente Convocatoria fue autorizada por el C.P. Héctor Martín Nicola Monroy, Coordinador Ejecutivo del Organismo Público Descentralizado, en virtud de lo cual se autoriza la realización de la presente Licitación Pública.

Hermosillo, Sonora, a 27 de marzo de 2020.

Atentamente,

C.P. Héctor Martín Nicola Monroy.  
Coordinador Ejecutivo  
Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora

Con la comparecencia de:

C.P. Raúl Navarro Gallegos  
Secretario de Hacienda  
Gobierno del Estado de Sonora



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
de Hacienda

**FIDESON**  
FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SONORA

---

LICITACIÓN PÚBLICA No. FIDESON-FIN-01/2020

BASES DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A CARGO DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SONORA, CON EL AVAL DEL  
ESTADO DE SONORA

27 DE MARZO DE 2020

---

C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno





LICITACIÓN PÚBLICA N° FIDESON-FIN-01/2020

**BASES DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE  
FINANCIAMIENTO A CARGO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO  
FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SONORA, CON EL AVAL DEL ESTADO DE  
SONORA**

De conformidad con la convocatoria publicada el 27 de marzo de 2020 (la "Convocatoria") por la Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora (el "FIDESON", el "Organismo Público Descentralizado" o el "Convocante") con la comparecencia del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con fundamento en el artículo 117 fracción VIII, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; los artículos 1, 22, 23, 25, 26 y 29 de la *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios*; los numerales 1, 2, 5, 6, 8, 10, 11, 12 y demás aplicables de los *Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos*; los artículos 1, 2, 5, 8, fracción II, 10, fracciones I, II, III, IV, V, IX y último párrafo, 17, 18, 19, 20 Bis y 20 Ter de la *Ley de Deuda Pública para el Estado de Sonora*; los artículos 1, 3, 11, 12, 22 fracción II, 24, inciso A fracción I, inciso B fracciones I y V, Inciso C fracción IX, 36, 39, 40, fracción III, y 42, fracciones I y XI de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora*; los artículos 1, 2 y 3 del *Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda*; el artículo 17 de la *Ley número 87, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2020*, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 27 de diciembre de 2019 (el "Decreto de Autorización"); el Acta Extraordinaria 01/2020 del Consejo Directivo de la Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora de fecha 14 de febrero de 2020, así como cualquier otra disposición aplicable; se expedien las presentes bases del procedimiento de licitación pública No. FIDESON-FIN-01/2020 (la "Licitación Pública") para la contratación de financiamiento hasta por la cantidad de \$169'614,495.55 (ciento sesenta y nueve millones seiscientos catorce mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 55/100 M.N.), sin incluir intereses y con el aval del Estado (el "Financiamiento"), para ser destinado a la amortización anticipada voluntaria (refinanciamiento), total o parcial, y/o a la reestructuración de un crédito previamente contratado por el Organismo Público Descentralizado, en términos del Decreto de Autorización (las "Bases de Licitación").

Hermosillo, Sonora, 27 de marzo de 2020

*[Handwritten signature]*

2





## ÍNDICE

1.	Objeto de la Licitación Pública .....	5
2.	Características del Financiamiento .....	5
3.	Destino del Financiamiento .....	5
4.	Información General de la Licitación Pública .....	5
4.1.	Definiciones e Interpretación .....	5
4.2.	Discrepancias .....	6
4.3.	Programa de Actividades de la Licitación Pública .....	7
4.4.	Documentos de la Licitación Pública y sus Modificaciones .....	7
4.5.	Situaciones no previstas en las Bases de Licitación .....	8
4.6.	Domicilio del Convocante para los efectos de la Licitación Pública .....	8
4.7.	Licitantes .....	8
4.8.	Idioma .....	9
4.9.	Responsabilidad del Convocante .....	9
5.	Taller de Aclaraciones .....	9
6.	De las Ofertas .....	11
6.1.	Generalidades a la Presentación de Ofertas .....	11
6.2.	Requisitos Generales para la Elaboración y Presentación de Ofertas .....	12
7.	Acto de Presentación y Apertura de Ofertas .....	14
8.	Ánalisis de las Ofertas .....	14
8.1.	Calificación de las Ofertas .....	14
9.	Criterio de Adjudicación y Evaluación Financiera de las Ofertas .....	15
9.1.	Evaluación Financiera de las Ofertas de Financiamiento .....	15
10.	Fallo de la Licitación Pública .....	16
10.1.	Contenido del Acta de Fallo .....	16
11.	Formalización del Financiamiento .....	17
12.	Suspensión Temporal de la Licitación Pública .....	17
13.	Cancelación de la Licitación Pública .....	18



CH R  
3



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
de Hacienda

**FIDESON**  
FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SONORA

## ANEXOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Los Anexos que se lista a continuación forman parte integrante de las Bases de Licitación, según los mismos sean modificados por parte del Convocante:

- Anexo 1      Características del Financiamiento
- Anexo 2      Términos Definidos
- Anexo 3      Formato para la presentación de Aclaraciones, Precisiones y/o Preguntas en el Taller de Aclaraciones
- Anexo 4      Formato para la presentación de Ofertas de Financiamiento
- Anexo 5      Margen Aplicable Límite Aceptable
- Anexo 6      Modelo de Contrato de Crédito
- Anexo 7      Modelo de Fideicomiso Maestro

C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno





## BASES DE LICITACIÓN

### 1. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

El objeto de la presente Licitación Pública es la contratación del Financiamiento, a través de un Contrato de Crédito, hasta por el monto total del Financiamiento para destinarlo a la amortización anticipada voluntaria (refinanciamiento), total o parcial, y/o a la reestructuración de un crédito previamente contratado por el Organismo Público Descentralizado, en términos del Decreto de Autorización.

El Financiamiento tendrá como fuente de pago, de manera directa, los ingresos propios del Organismo Público Descentralizado, y de manera alterna y contingente, los recursos derivados de un porcentaje de los derechos sobre Participaciones que recibe el Estado de Sonora.

### 2. CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO

Las características del Financiamiento son los indicados en el **Anexo 1** de las Bases de Licitación.

### 3. DESTINO DEL FINANCIAMIENTO

**3.1.** El destino del Financiamiento será, en términos del artículo 17 del Decreto de Autorización, la amortización anticipada voluntaria (refinanciamiento), total o parcial, y/o a la reestructuración del siguiente crédito previamente contratado por el Organismo Público Descentralizado:

Acreedor	No. Inscripción RPU	Fecha de Celebración	Importe original del Crédito (MXN)	Saldo al 30 de octubre de 2019 (MXN)	Fuente de pago
Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	236/2004	7/10/2004	\$240,000,000	\$169,614,495.55	Monex F/1806 Participaciones federales: 1.40%

### 4. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

#### 4.1. Definiciones e Interpretación

Para efectos de la presente Licitación Pública, los términos con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuye en el **Anexo 2** de las Bases de Licitación, salvo que expresamente se indique lo contrario. Dichos términos podrán utilizarse en singular o plural y en cualquier género, según lo requiera el sentido de la frase de que se trate.





Todas las referencias a Anexos y Numerales que se hacen en los Documentos de la Licitación Pública son respecto de los contenidos en dichos documentos.

Los encabezados en los Documentos de la Licitación Pública sólo tienen un propósito práctico, por lo que no deberán tomarse en cuenta para su interpretación, misma que deberá sujetarse a las siguientes reglas:

- (a) Para todo lo no previsto en las presentes Bases de Licitación se estará a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera, los Lineamientos, el Reglamento del Registro Público Único y la Ley de Deuda Pública para el Estado y, en su defecto, a las decisiones del Convocante;
- (b) En el supuesto que algún Numeral, párrafo, oración de la Convocatoria y/o de las Bases de Licitación presente una incongruencia en su interpretación contextual o se contraponga con lo establecido en las Leyes Aplicables, se le dará el sentido y aplicación establecido en dichas Leyes Aplicables, en el entendido que, la interpretación de la Convocatoria y las Bases de Licitación siempre será con apego a la legislación antes mencionada y prevalecerá lo dispuesto en las Bases de Licitación y sus Anexos sobre la Convocatoria;
- (c) Al sentido literal de los Numerales, cuando sus términos sean claros y no dejen lugar a duda.
- (d) Si algún Numeral admite diversos sentidos, deberá aplicarse el que se traduzca en las mejores condiciones para el Convocante en la contratación del Financiamiento, y
- (e) Si una palabra puede tener distintas acepciones, la misma será considerada en la acepción que sea conforme al objeto y contenido integral de los Documentos de la Licitación Pública.

#### 4.2. Discrepancias

En caso de discrepancias entre los Documentos de la Licitación Pública, o entre aquéllos que integran la Propuesta del Licitante, se estará a lo siguiente:

- (a) Entre la Convocatoria y las Bases de Licitación, prevalecerán las Bases de Licitación;
- (b) Entre las Bases de Licitación y sus Anexos, prevalecerán los Anexos;
- (c) Entre un original y sus copias, prevalecerá el original;
- (d) Entre las cantidades escritas con letra y las cantidades escritas con número, prevalecerán las cantidades escritas en letra;
- (e) Entre los documentos presentados por los Licitantes en formato físico o "PDF" prevalecerán aquellos en formato físico;
- (f) Entre los documentos presentados por los Licitantes en formato "PDF" o en otro formato, prevalecerán aquellos en formato "PDF", y
- (g) Entre lo contenido en el Acta del Taller de Aclaraciones y/o notificaciones posteriores, y las Bases de Licitación y sus Anexos, prevalecerá lo publicado con fecha posterior.

H P  
6





#### 4.3. Programa de Actividades de la Licitación Pública

	Actividad	Fecha
4.3.1.	Publicación de la Convocatoria y las Bases de Licitación	27 de marzo 2020
4.3.2.	Publicación de los Anexos de las Bases de Licitación	27 de marzo 2020
4.3.3.	Límite para la entrega de preguntas y aclaraciones por parte de las Instituciones Interesadas	Hasta las 12:00 horas del 01 de abril de 2020
4.3.4.	Taller de Aclaraciones	03 de abril 2020, a las 12:00 horas
4.3.5.	Acto de Presentación y de Apertura de Ofertas	07 de mayo 2020, a las 12:00 horas
4.3.6.	Expedición del Fallo	A más tardar el 11 de mayo 2020
4.3.7.	Fecha objetivo para la firma del o de los Contratos de Crédito	26 de mayo 2020

Con excepción del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, la asistencia de las Instituciones Interesadas a las diversas actividades de la Licitación Pública no es obligatoria. La asistencia a dicho acto por parte de una Institución Interesada, junto con la presentación de su Oferta, le conferirá el carácter de Licitante. En virtud de lo anterior, es responsabilidad de cada Institución Interesada consultar de manera constante las Páginas Oficiales de la Licitación, a fin de mantenerse enterado del desarrollo de la Licitación Pública y de las modificaciones y actualizaciones, en su caso, de los Documentos de la Licitación Pública.

#### 4.4. Documentos de la Licitación Pública y sus Modificaciones

Los Documentos de la Licitación Pública se pondrán a disposición de las Instituciones Interesadas en las páginas de internet <http://fideson.gob.mx/SitioPublico/index.php> y <https://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/deuda/> (las "Páginas Oficiales de la Licitación"), las cuales serán el medio de comunicación para informar a las Instituciones Interesadas en la Licitación Pública sobre los requisitos para participar, así como del desarrollo del proceso licitatorio.

El Convocante, sin responsabilidad alguna, podrá modificar las características del Financiamiento y/o los Documentos de la Licitación Pública según resulte necesario o conveniente, las cuales serán publicadas en las Páginas Oficiales de la Licitación, siendo responsabilidad de cada Institución Interesada la consulta frecuente de las mismas, para mantenerse actualizado del desarrollo de la Licitación Pública.

El Convocante podrá modificar aspectos establecidos en los Documentos de la Licitación Pública, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales previos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de las Ofertas, debiendo difundir dichas modificaciones, a más tardar el Día Hábil siguiente a aquél en que se efectúen, a través de las Páginas Oficiales de la Licitación.

*H* *R*  
7





Cualquier modificación, mejora o corrección a las Bases de Licitación, incluyendo las que resulten del o de los Talleres de Aclaraciones:

- (a) Formará parte integrante de los Documentos de la Licitación Pública y deberá ser considerada por las Instituciones Interesadas en la elaboración de su Oferta, y
- (b) Dejará sin efecto cualquier disposición anteriormente emitida por el Convocante dentro de la Licitación Pública, incluyendo cualquier enmienda, modificación o respuesta, solo en la medida que la contradiga.

Las modificaciones previstas en el presente Numeral no podrán consistir en la variación substancial de las condiciones del Financiamiento que se pretende celebrar, tales como:

- (a) Monto total del Financiamiento;
- (b) Plazo de amortización; y
- (c) Tipo de recurso a otorgar como fuente de pago.

#### 4.5. Situaciones no previstas en las Bases de Licitación

Cualquier situación relacionada con la Licitación Pública que no esté prevista en las presentes Bases de Licitación será resuelta con apego al Decreto de Autorización y a las Leyes Aplicables por parte del Convocante. Las decisiones del Convocante serán finales e inapelables, las cuales serán comunicadas de manera general, con independencia de quien hubiere planteado la consulta, mediante las Páginas Oficiales de la Licitación.

#### 4.6. Domicilio del Convocante para los efectos de la Licitación Pública

Para todos los asuntos relativos a los Documentos de la Licitación Pública y los actos presenciales de la Licitación Pública, el domicilio será el ubicado en Palacio de Gobierno, Comonfort y Dr. Paliza, Planta Baja, Colonia Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora.

#### 4.7. Licitantes

Tendrán el carácter de Licitantes las Instituciones Interesadas que presenten una Oferta en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en los términos previstos en las presentes Bases de Licitación.

No podrán participar en la Licitación Pública (i) instituciones financieras de nacionalidad extranjera, o (ii) personas que, por cualquier causa, se encuentren impedidas para contratar con el Estado en términos de las Leyes Aplicables.

Por el simple hecho de presentarse al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se entenderá que la Institución Interesada reconoce y confirma los términos y condiciones de la presente Licitación Pública y de los Documentos de la Licitación Pública, y que invariablemente se sujetará a lo establecido en los Documentos de Licitación Pública y en las Leyes Aplicables, incluyendo sin limitar, en materia de deuda pública, transparencia, competencia económica y combate a la corrupción.

  
8



#### 4.8. Idioma

El idioma oficial de la Licitación Pública es el idioma español; por lo tanto, todos los documentos y comunicaciones relativos a la misma deberán presentarse en dicho idioma. En caso de haberse formulado documentación en algún otro idioma, ésta deberá acompañarse de su correspondiente traducción libre formulada por perito traductor autorizado por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de las Ofertas.

#### 4.9. Responsabilidad del Convocante

Salvo por lo expresamente establecido en las presentes Bases de Licitación, el Convocante no tendrá responsabilidad alguna derivada de la presente Licitación Pública. Asimismo, los Licitantes deberán absorber todos los costos que, en su caso, impliquen el análisis, preparación, formulación y presentación de sus Ofertas. El Convocante en ningún supuesto será responsable por dichos costos, ni aún en el caso que la Licitación Pública sea declarada desierta, suspendida o cancelada, lo que es aceptado incondicionalmente por los Licitantes por el hecho de presentar una Oferta.

### 5. TALLER DE ACLARACIONES

Se realizará 1 (un) Taller de Aclaraciones de conformidad con las fechas y horarios determinados para tal efecto en el Calendario de Actividades, mismos que tendrá verificativo en el domicilio previsto en el Numeral 4.6 de las Bases de Licitación, o en su caso el que se notifique a través de las Páginas Oficiales de la Licitación. El Taller de Aclaraciones tendrá el objetivo de contestar y/o aclarar cualquier aspecto del procedimiento de la Licitación Pública, los Documentos de la Licitación Pública y, en general, sobre la información puesta a disposición de las Instituciones Interesadas.

Las Instituciones Interesadas deberán formular sus preguntas y/o solicitar aclaraciones, hasta 2 (dos) Días Hábiles anteriores a la fecha del Taller de Aclaraciones, utilizando el formato del Anexo 3 de las Bases de Licitación, el cual deberá enviarse en formato editable "word", vía correo electrónico, a los contactos siguientes:

#### Dirigido a:

Nombre: C.P. Héctor Martín Nicola Monroy  
Cargo: Coordinador Ejecutivo de la Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora  
Correo electrónico: hector.nicola@sonora.gob.mx  
Teléfono: (662) 2130713 ext. 104

Nombre: C.P. Raúl Navarro Gallegos  
Cargo: Secretario de Hacienda  
Correo electrónico: hacienda-despacho@sonora.gob.mx  
Teléfono: (662) 2896702

Nombre: Lic. Enrique Yepiz Mendivil  
Cargo: Director de Crédito Público  
Correo electrónico: eyepiz@haciendasonora.gob.mx  
Teléfono: (662) 896703



9





**Con copia para:**

Nombre: Alejandra Araceli Alvarado Vázquez  
Correo electrónico: alejandra.alvarado@altorfin.com  
Teléfono: 55 8659 5316

Nombre: Alejandro Orozco Ceballos  
Correo electrónico: alejandro.orozco@altorfin.com  
Teléfono: 55 8659 5326

Nombre: Raúl Gámez Dugas  
Correo electrónico: raul.gamez@altorfin.com  
Teléfono: 55 8659 5310

El Convocante o, en su caso, la Secretaría acusará de recibido, vía correo electrónico, cada comunicado recibido con motivo de las preguntas y/o aclaraciones. En el caso que la Institución Interesada no reciba dicha confirmación deberá comunicarse telefónicamente, con la finalidad de que el Convocante esté en posibilidad de detectar la causa por la que el comunicado no fue recibido y pueda dar solución al problema. La confirmación de la recepción del comunicado por parte del Convocante o, en su caso, la Secretaría será responsabilidad exclusiva de la Institución Interesada.

Al Taller de Aclaraciones, las Instituciones Interesadas podrán asistir a través de sus funcionarios que para tal efecto sean designados. Para el registro de acceso al Taller de Aclaraciones, los funcionarios deberán presentar identificación oficial o bien, en caso de llevarse a cabo el Taller de Aclaraciones vía remota, presentar las claves y contraseñas correspondientes que sean previamente entregadas por la Convocante a las Instituciones Interesadas, y enviar a los contactos antes mencionados, una copia de la identificación oficial del funcionario que atienda el Taller de Aclaraciones.

Durante el Taller de Aclaraciones, las Instituciones Interesadas no podrán formular preguntas adicionales a las previamente formuladas y enviadas al Convocante durante el periodo establecido para tales efectos en el Calendario de Actividades. El Convocante dará respuesta a todas las preguntas y/o aclaraciones que se hubieren recibido en el periodo otorgado para tales efectos. Lo anterior, sin perjuicio de que el Convocante podrá dar explicaciones orales respecto de ciertos temas que considere relevantes para el desarrollo y beneficio de la Licitación Pública.

El Convocante levantará un acta circunstanciada del Taller de Aclaraciones, la cual incluirá la reseña de la reunión, sus asistentes, así como las preguntas y aclaraciones formuladas y presentadas previamente por las Instituciones Interesadas, junto con las respuestas correspondientes. Dicha acta deberá ser firmada por el representante del Convocante y publicada en las Páginas Oficiales de la Licitación, a más tardar el Día Hábil siguiente del Taller de Aclaraciones.

En el caso que el Convocante considere conveniente la celebración de Talleres de Aclaraciones adicionales, así lo publicará en las Páginas Oficiales de la Licitación, señalando el lugar, fecha y hora para su celebración.

Como se señaló en el Numeral 4.3 anterior, la asistencia a esta reunión no es obligatoria para las Instituciones Interesadas. Sin embargo, el Convocante no asume ninguna responsabilidad si cualquier Institución Interesada

H ✓ 10





(i) no se presenta al Taller de Aclaraciones, o (ii) no consulta las respuestas y aclaraciones contenidas en el acta que se levante del Taller de Aclaraciones.

En el caso de cualquier inconsistencia entre: (i) dos o más respuestas o aclaraciones que se refieran al mismo tema, prevalecerá la respuesta emitida por el Convocante en el Taller de Aclaraciones o en la fecha más cercana a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas; (ii) entre dos o más respuestas que se refieran al mismo tema y sean emitidas por el Convocante en la misma fecha, prevalecerá la que responda a la pregunta con número consecutivo mayor. Lo anterior, sin perjuicio que el Convocante pueda emitir aclaraciones, ya sea que se trate de temas expresamente planteados por las Instituciones Interesadas, o bien, por así considerarlo conveniente el Convocante.

## 6. DE LAS OFERTAS

### 6.1. Generalidades a la Presentación de Ofertas

La Institución Interesada que se presente al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y presente una Oferta será considerada un Licitante para todos los efectos a los que haya lugar.

Cada Licitante que presente una Oferta será responsable de que la misma cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los Documentos de la Licitación Pública; por lo tanto, es responsabilidad de las Instituciones Interesadas obtener oportunamente la información jurídica, financiera y de cualquiera otra índole que consideren necesaria para la formulación de su Oferta en firme.

La presentación de una Oferta, por sí misma, constituirá la conformidad del Licitante con los Documentos de la Licitación Pública, así como con las modificaciones que se hubieren realizado a los mismos y una manifestación unilateral, incondicional e irrevocable por parte del Licitante de que:

- (a) Cumple con los requisitos señalados en las Bases de Licitación para tener la calidad de Licitante y tiene capacidad para presentar una Oferta;
- (b) En el caso de resultar Licitante Ganador, obtuvo todas las aprobaciones o autorizaciones de sus órganos internos que resulten necesarias para la presentación de la Oferta en firme e irrevocable y, en su caso, para celebrar el Contrato de Crédito, sin que ello se encuentre sujeto a condiciones adicionales;
- (c) En el caso de resultar Licitante Ganador, cuenta con la capacidad económica para hacer frente a las obligaciones a su cargo bajo el Contrato de Crédito, y con la capacidad operativa para dar cumplimiento a los requisitos y procedimientos a su cargo en calidad de fideicomisario en primer lugar del Fideicomiso Maestro, según resulte aplicable;
- (d) Cualquier variación entre la Oferta y las características, términos y condiciones establecidos en los Documentos de la Licitación Pública que no sean susceptibles de modificación será motivo para el desechamiento de la Oferta; de igual manera, cualquier deficiencia, omisión o error que contenga la Oferta será exclusivamente su responsabilidad;
- (e) Acepta que la Oferta sea publicada por el Convocante en las Páginas Oficiales de la Licitación Pública y, en su caso, en cualquier otro medio de difusión público, según el mismo sea determinado por el Convocante a su discreción o exigible en términos de la normatividad aplicable.

*H* P 11



Los Licitantes sólo podrán entregar las Ofertas en el lugar, día y hora fijados para el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas en el Calendario de Actividades o, en su caso, en notificación posterior, debidamente publicada en las Páginas Oficial de la Licitación Pública.

## 6.2. Requisitos Generales para la Elaboración y Presentación de Ofertas

Las Ofertas deberán apegarse a las características, términos y condiciones establecidos en los Documentos de la Licitación Pública, y deberán contener los aspectos especificados en la Convocatoria y en las Presentes Bases de Licitación. Para la elaboración de su Oferta, las Instituciones Interesadas deberán utilizar el formato contenido en el **Anexo 4** respecto a la Oferta de Financiamiento, mismo que no podrá ser alterado o modificado en forma alguna por los Licitantes. Las Ofertas no deberán contener tachaduras ni enmendaduras.

Las Ofertas deberán incluir una declaración, bajo protesta de decir verdad, de que:

- (a) La institución a la que representa es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito o sociedad nacional de crédito.
- (b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en sus términos.
- (c) No ha comentado con otras instituciones financieras el alcance y términos de su Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras instituciones financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación Pública.
- (d) Tiene facultades suficientes para representar a la institución financiera y presentar su Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, y
- (e) En su caso, la institución financiera no se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.

Las Ofertas deberán: (i) imprimirse en papel membretado de la Institución Interesada, presentarse firmadas en original y rubricadas en cada una de sus hojas por el(os) representante(s) legal(es); incluir el Modelo de Contrato de Crédito; (ii) presentarse en sobre cerrado cuya carátula indicará el texto "Oferta para la Licitación Pública No. FIDESON-FIN-01/2020", nombre del Convocante, la denominación o razón social del Licitante que presenta la Oferta y un listado de la documentación que contenga dicho sobre, e (iii) incluir dentro del sobre cerrado, un dispositivo de almacenamiento de datos (USB) con las versiones electrónicas, en formato editable "word" y/o en "pdf" de la Oferta y sus Anexos, según corresponda.

### 6.2.1. Requisitos de las Ofertas de Financiamiento

Las Ofertas de Financiamiento deberán contener las siguientes especificaciones:

- (a) Monto ofertado, el cual deberá ser en pesos, moneda de curso legal en México, en el entendido que, deberá ser por el total del Financiamiento; es decir, \$169'614,495.55 (ciento sesenta y nueve millones seiscientos catorce mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 55/100 M.N.);

  
12





- (b) Plazo del Financiamiento ofertado, expresado en meses y días correspondientes;
- (c) El Margen Aplicable ofertado para la Calificación Preliminar, incluyendo la tabla del Margen Aplicable en función de los diferentes niveles de calificación, la cual deberá respetar el Margen Aplicable Límite Aceptable previsto en el Anexo 5. La Calificación Preliminar será comunicada a más tardar 10 (diez) días antes del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, a través de las Páginas Oficiales de la Licitación;
- (d) La Oferta no podrá incluir Gastos Adicionales y/o Gastos Adicionales Contingentes;
- (e) La Oferta de Financiamiento deberá tener la calidad de irrevocable, vinculante, en firme (sin condiciones adicionales) y con una vigencia de, por lo menos, 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha de su presentación, y
- (f) En caso de que las Instituciones Interesadas deseen contar con la obligación solidaria del Estado de Sonora en el Contrato de Crédito resultante del Financiamiento, deberán (a) haber participado en la Licitación Pública GES-SH-FIN-02/2020, e (b) incluir en su Oferta un Margen Aplicable menor o igual a la Sobrebase Máxima, presentada por la Institución Interesada en la mencionada Licitación Pública GES-SH-FIN-02/2020.

A la Oferta de Financiamiento deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- (a) La tabla de factores de amortización del Financiamiento, la cual deberá corresponder con la del Anexo Único de la Oferta, debidamente rubricada por el(s) representante(s) legal(es), y deberá corresponder con la última versión publicada en las Páginas Oficiales de la Licitación;
- (b) El Modelo de Contrato de Crédito debidamente rubricado por el(s) representante(s) legal(es), el cual deberá ser la última versión publicada en las Páginas Oficiales de la Licitación. El Licitante, en caso de resultar Licitante Ganador se obliga a presentar, a más tardar, el Día Hábil siguiente a la publicación del Acto de Fallo, el Modelo de Contrato de Crédito con las modificaciones que proponga, para la elaboración de la versión de firma y suscripción del Contrato de Crédito correspondiente, en el entendido que, las modificaciones no podrán versar sobre aspectos sustanciales y, en todo caso, el Convocante se reserva el derecho de aceptar las modificaciones propuestas;
- (c) Copia simple del acta constitutiva y de los estatutos sociales vigentes del Licitante, o en su caso, copia simple de la Ley Orgánica o la Ley de Creación vigente, en caso de que el Licitante sea una institución de banca de desarrollo;
- (d) Copia simple del poder que acredite las facultades de(l)(os) representante(s) legal(es) del Licitante para suscribir la Oferta de Financiamiento y, en su caso, el Contrato de Crédito, y
- (e) Copia simple de la identificación oficial vigente del(s) representante(s) legal(es) que suscribieron la Oferta. Para el caso de poderes mancomunados se deberá incluir copia simple de una identificación oficial vigente de cada representante legal.

H R  
13



## 7. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se llevará a cabo en el día y hora indicados para tal efecto en el Calendario de Actividades, en el domicilio ubicado en Palacio de Gobierno. Comonfort y Dr. Paliza, Planta Baja, Colonia Centenario, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora. Dicho acto será presidido por el funcionario facultado para tal efecto. Cada Institución Interesada podrá estar representada por un máximo de 2 (dos) representantes legales y/o funcionarios.

Para tales efectos, a partir de las 11:30 horas se dará acceso a los representantes legales y/o funcionarios de las Instituciones Interesadas, a efecto de llevar a cabo el proceso de registro de los asistentes. A partir de las 12:00 horas se cerrarán las puertas y ya no podrá acceder ningún funcionario o representante legal de las Instituciones Interesadas al acto correspondiente. Una vez declarado el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se dará a conocer el número y nombre de las Instituciones Interesadas registradas, en el orden de su registro.

Cada Licitante entregará su Oferta de Financiamiento, las cuales serán recibidas por el Convocante en el orden en que hubieren quedado registrados en la lista de registro de asistencia.

Ninguna Oferta podrá ser modificada, negociada ni retirada después de su presentación. En ningún caso se recibirán Ofertas fuera del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

Una vez entregadas y recibidas las Ofertas de Financiamiento, el representante del Convocante abrirá cada una de las Ofertas. En primer lugar, verificará que las Ofertas de Financiamiento cumplan con la información solicitada en términos del Numeral 6.2.1 de las presentes Bases de Licitación, y leerá en voz alta (i) el monto del Financiamiento ofertado, y (ii) el Margen Aplicable a la Calificación Preliminar.

En caso de que se presente alguna negativa de participación por parte de alguna Institución Interesada, se dará lectura sucinta a la misma. Posteriormente, el Convocante revisará, las Ofertas presentadas por los Licitantes a fin de verificar que reúnen los requisitos previstos en las Bases de Licitación para ser consideradas Ofertas Calificadas.

El Convocante levantará el Acta de Presentación y Apertura de Ofertas, la cual deberá contener el resumen informativo del acto. El Acta de Presentación y Apertura de Ofertas deberá estar firmada por el representante del Convocante y el(s) representante(s) o funcionario(s) de cada uno de los Licitantes presentes, sin que la falta de firma de alguno de estos últimos afecte la validez o efectos de la misma. Una copia de dicha acta será publicada en las Páginas Oficiales de la Licitación, a más tardar dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

## 8. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

### 8.1. Calificación de las Ofertas

Las Ofertas que cumplan con los requisitos previstos en el Numeral 6 de las presentes Bases de Licitación serán consideradas Ofertas Calificadas y serán objeto del análisis comparativo correspondiente a fin de que el Convocante determine cuál de las Ofertas Calificadas representa el costo financiero más bajo y, en consecuencia, las mejores condiciones financieras para el Estado, de acuerdo con los Lineamientos y el criterio de adjudicación que se señala en el Numeral 9 siguiente, según corresponda.

*[Handwritten signature]* 14



El Convocante se reserva el derecho de desestimar aquellas Ofertas que no guarden congruencia respecto de los términos contenidos en las mismas y con el formato de Oferta de Financiamiento contenido en el **Anexo 4** de las Bases de Licitación.

#### 8.2. Causas de Desechamiento de Ofertas

El Convocante revisará las Ofertas y deberá verificar, respecto de cada Oferta, que no se actualice alguna causa de desechamiento. Son causas de desechamiento de las Ofertas, las siguientes:

- (a) No se reúnan los requisitos de forma u omitan la información señalada en el Numeral 6 de las Bases de Licitación y/o el formato de Oferta contenido en el **Anexo 4** de las Bases de Licitación;
- (b) La no presentación de la documentación que acredite las facultades del(os) representante(s) legal(es) del Licitante que suscribe la Oferta respectiva;
- (c) La omisión de firmas y/o datos en la Oferta, según lo requerido en las presentes Bases de Licitación;
- (d) La presentación de una Oferta condicionada o que contenga información falsa o incompleta;
- (e) Si la Oferta contiene tachaduras o enmendaduras;
- (f) La comprobación de que alguno de los Licitantes, previo a la presentación de las Ofertas, haya establecido, concertado, o coordinado con otro u otros de los Licitantes su Oferta o la abstención de ésta en la Licitación Pública, o
- (g) No ajustarse a las condiciones establecidas en el Modelo del Contrato de Crédito.

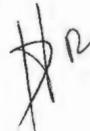
#### 9. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN FINANCIERA DE LAS OFERTAS

##### 9.1. Evaluación Financiera de las Ofertas de Financiamiento

Para realizar la evaluación financiera de las Ofertas Calificadas en relación con el Financiamiento y la designación del Licitante Ganador, el Convocante procederá a calcular la Tasa Efectiva de las Ofertas Calificadas de conformidad con los numerales 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos considerando el Margen Aplicable al nivel de la Calificación Preliminar.

Para efectos de la información en relación con las proyecciones de la Tasa de Referencia para el Financiamiento, el Convocante tomará en consideración la curva de proyecciones de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días anualizada publicada el Día Hábil inmediato anterior al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas por el proveedor de precios Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (Valmer).

##### 9.2. Criterios de Adjudicación de las Ofertas Calificadas para el Financiamiento

  
15





El Convocante determinará de entre las Ofertas Calificadas para el Financiamiento, aquélla que contenga la Tasa Efectiva más baja, que se traduce en el menor costo financiero; es decir, la que represente las mejores condiciones del mercado de acuerdo con los Lineamientos.

En el caso que, dos o más Ofertas Calificadas de Financiamiento se encontraran en el supuesto de tener la misma Tasa Efectiva, se evaluará calculando la Tasa Efectiva considerando el deterioro de un nivel o "notch" en la Calificación Preliminar y así sucesivamente hasta obtener Tasas Efectivas distintas y se asignará a la Oferta que, bajo este supuesto, ofrezca las mejores condiciones de mercado.

#### 10. FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

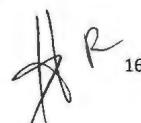
Una vez analizadas las Ofertas Calificadas, el Convocante determinará la Oferta Ganadora y elaborará el Acta de Fallo de la Licitación Pública. Asimismo, el Convocante notificará el Acta de Fallo de la Licitación Pública a más tardar, dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, a través de las Páginas Oficiales de la Licitación. Adicionalmente, el Convocante notificará al Licitante Ganador el Acta de Fallo, vía correo electrónico, a las direcciones que hubiere designado para recibir notificaciones en la Oferta Calificada correspondiente.

El Licitante que resulte Licitante Ganador deberá contactar al Convocante, a más tardar el Día Hábil siguiente para iniciar los trabajos para la firma del Contrato de Crédito.

##### 10.1. Contenido del Acta de Fallo

El Acta de Fallo deberá contener lo siguiente:

- (a) La relación de las Ofertas de Financiamiento presentadas;
- (b) Las Ofertas de Financiamiento desechadas y la causa de desechamiento, indicando los requisitos incumplidos;
- (c) La relación de Ofertas de Financiamiento Calificadas, describiendo las siguientes características:
  - (i) Denominación del Licitante;
  - (ii) Monto del Financiamiento Ofertado;
  - (iii) Margen Aplicable o sobretasa ofertada respecto de la Calificación Preliminar;
  - (iv) Plazo;
  - (v) Evaluación de las Ofertas, incluyendo la Tasa Efectiva,
- (d) Cuadro comparativo de las Ofertas Calificadas;
- (e) Nombre del Licitante Ganador del Financiamiento, a quien se le adjudicará el Contrato de Crédito, el monto y el Porcentaje de Participaciones que será asignado a dicho Contrato de Crédito;
- (f) Fecha, hora y lugar para la suscripción del Contrato de Crédito, y

 16



- (g) Nombre y firma del titular del Convocante, confirmando que el Financiamiento se adjudica en las mejores condiciones del mercado.

## 11. FORMALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

Para el conocimiento de las Instituciones Interesadas, se agregan a las presentes Bases de Licitación como **Anexos 6 y 7** el Modelo del Contrato de Crédito y el Modelo de Fideicomiso Maestro, respectivamente, en el entendido que, el Contrato de Crédito será celebrado entre el Licitante Ganador y el Acreditado, en términos similares a dicho proyecto, y sin que el Licitante pueda incluir en su Oferta propuestas de modificación al Modelo del Contrato de Crédito.

El Licitante que, en términos del Acta de Fallo resulte Licitante Ganador deberá enviar al Convocante, por correo electrónico a los contactos señalados en el Numeral 5 de las Bases de Licitación, a más tardar el Día Hábil inmediato siguiente al día en que se publique el Acta de Fallo, el Modelo de Contrato de Crédito, en versión editable "word" con modificaciones propuestas, que no deberán ser sobre aspectos sustanciales, y de las cuales el Convocante se reserva el derecho de aceptarlas o no.

La formalización del Contrato de Crédito y demás documentos derivados del Financiamiento en términos de la Licitación Pública, se llevará a cabo en la fecha y hora previstas para tal efecto en el Calendario de Actividades.

Si por cualquier causa atribuible al Licitante Ganador, que no sea justificada a satisfacción del Convocante, no se llegare a concretar la formalización del Financiamiento en el plazo previsto en el Calendario de Actividades, el Convocante, sin responsabilidad alguna, podrá optar por la siguiente mejor Oferta Calificada, en términos de la evaluación descrita en el Numeral 9 de las Bases de Licitación.

## 12. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

La Licitación Pública podrá, en cualquier momento, ser suspendida temporalmente en cualquiera de sus etapas, a juicio y discreción del Convocante, sin responsabilidad alguna, por así considerarlo conveniente, cuando:

- Se presume la existencia de acuerdos entre dos o más Licitantes, para manipular la Tasa Efectiva de los Financiamientos objeto de la Licitación Pública o la existencia de otras irregularidades graves;
- Existan causas fortuitas o de fuerza mayor, o
- Así lo determine el Convocante.

En cualquier caso, dado alguno de los supuestos a que se refiere este Numeral, el Convocante deberá darle publicidad a través de las Páginas Oficiales de la Licitación, dentro de un plazo de 2 (dos) Días Hábiles a partir de la resolución correspondiente. En caso de que desaparezcan las causas que dieron lugar a la suspensión temporal, con la debida oportunidad, se notificará a las Instituciones Interesadas, mediante el mismo medio, la fecha de reinicio de la Licitación Pública.

17



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
de Hacienda

**FIDESON**  
FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SONORA

### 13. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

El Convocante tendrá la facultad de cancelar la Licitación Pública cuando lo estime conveniente, existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el Financiamiento o bien, cuando de continuarse con el procedimiento se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Estado. En caso de que se cancele la Licitación Pública, el Convocante no será responsable de los gastos en que hubieran incurrido los Licitantes, ni tendrá la obligación de otorgar compensación, pago o indemnización alguna en ese sentido.

Hermosillo, Sonora, a 27 de marzo de 2020.

C.P. Héctor Martínez Nicola Monroy  
Coordinador Ejecutivo  
Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora

Con la comparecencia de:

C.P. Raúl Navarro Gallegos  
Secretario de Hacienda  
Gobierno del Estado de Sonora

C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno





## LICITACIÓN PÚBLICA N° Progreso-FIN-01/2020

### CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A CARGO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO **PROGRESO FIDEICOMISO PROMOTOR URBANO DE SONORA**, CON EL AVAL DEL ESTADO DE SONORA

Con fundamento en el artículo 117 fracción VIII, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; los artículos 1, 22, 23, 25, 26 y 29 de la *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios* (la “*Ley de Disciplina Financiera*”); los numerales 1, 2, 5, 6, 8, 10, 11, 12 y demás aplicables de los *Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos* (los “*Lineamientos*”); los artículos 1, 2, 5, 8, fracción II, 10, fracciones I, II, III, IV, V, IX y último párrafo, 17, 18, 19, 20 Bis y 20 Ter de la *Ley de Deuda Pública para el Estado de Sonora*; los artículos 1, 3, 11, 12, 22 fracción II, 24, inciso A fracción I, inciso B fracciones I y V, Inciso C fracción IX, 36, 39, 40, fracción III, y 42, fracciones I y XI de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora*; los artículos 1, 2 y 3 del *Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda*; el artículo 17 de la *Ley número 87, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2020*, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 27 de diciembre de 2019 (el “*Decreto de Autorización*”); el Acta de la Primer Reunión Extraordinaria del Ejercicio 2020 del Comité Técnico de Progreso Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora (“*Progreso*”, el “*Organismo Público Descentralizado*” o el “*Convocante*”) de fecha 11 de marzo de 2020, así como cualquier otra disposición aplicable; el Organismo Público Descentralizado, con la comparecencia del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto de la Secretaría de Hacienda del Estado (la “*Secretaría*”), convoca a las instituciones financieras del sistema financiero mexicano (las “*Instituciones Interesadas*”), al procedimiento de licitación pública N°. *Progreso-FIN-01/2020* (la “*Licitación Pública*”) para la contratación de financiamiento hasta por la cantidad de \$379'480,615.40 (trescientos setenta y nueve millones cuatrocientos ochenta mil seiscientos quince pesos 40/100 M.N.), sin incluir intereses y con el aval del Estado (el “*Financiamiento*”), para ser destinado a la amortización anticipada voluntaria (refinanciamiento), total o parcial, y/o a la reestructuración de un crédito previamente contratado por el Organismo Público Descentralizado, en términos del Decreto de Autorización; de conformidad con las bases de licitación a ser publicadas en el sitio web <https://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/deuda/> (las “*Bases de Licitación*”), a partir de la fecha de la presente (la “*Convocatoria*”).

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en las Bases de la Licitación.

#### 1. COORDINACIÓN Y DOMICILIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

A partir de la fecha de la presente Convocatoria, las Instituciones Interesadas deberán dirigirse al C.P. Raúl Navarro Gallegos, Secretario de Hacienda del Estado de Sonora y Tesorero y Delegado Especial del Comité Técnico del Organismo Público Descentralizado para todos los asuntos inherentes a la Licitación Pública.



1





El domicilio para la celebración de todos los actos inherentes a la Licitación Pública, incluyendo la entrega y recepción de toda clase de notificaciones, información y documentación, será el ubicado en Palacio de Gobierno. Comonfort y Dr. Paliza, Planta Baja, Colonia Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora, de 9:00 a 14:00 horas, salvo que la Convocante notifique, mediante circular a las Instituciones Interesadas, algún otro domicilio u horario para llevar a cabo alguna(s) actividad(es) inherentes a la Licitación Pública.

Los interesados podrán acceder a la información en la página de internet <https://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/deuda/> (la "Página Oficial de la Licitación"), la cual será el medio de comunicación para informar a las Instituciones Interesadas en la Licitación Pública sobre los requisitos para participar, así como del desarrollo del proceso licitatorio.

## 2. CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO

- 2.1. **Monto del Financiamiento:** Hasta la cantidad de \$379'480,615.40 (trescientos setenta y nueve millones cuatrocientos ochenta mil seiscientos quince pesos 40/100 M.N.), sin incluir intereses.
- 2.2. **Destino del Financiamiento:** El destino del Financiamiento será, en términos del artículo 17 del Decreto de Autorización, la amortización anticipada voluntaria (refinanciamiento), total o parcial, y/o a la reestructuración del siguiente crédito previamente contratado por el Organismo Público Descentralizado:

Acreedor	No. Inscripción RPU	Fecha de celebración	Importe original del Crédito (MXN)	Saldo al 30 de octubre de 2019 (MXN)	Fuente de pago
Banco del Bajío S.A., Institución de Banca Múltiple	238/2004	7/10/2004	\$515,000,000	\$379,480,615.40	Monex F/1806 Participaciones Federales: 3.10%

- 2.3. **Plazo del Financiamiento:** Hasta 120 (ciento veinte) meses, equivalentes a 3,650 (tres mil seiscientos cincuenta) días, contados a partir de la primera disposición del Financiamiento.
- 2.4. **Perfil de Amortizaciones de Capital:** Pagos mensuales, consecutivos y crecientes de capital a un factor del 1.3% (uno punto tres por ciento).
- 2.5. **Periodo de Gracia:** Sin periodo de gracia.
- 2.6. **Instrumentación:** El Financiamiento se instrumentará a través de un contrato de apertura de crédito simple (Contrato de Crédito), cuya fuente de pago será (i) de manera directa, los recursos a que se refiere el Numeral 2.14, y (ii) de manera alterna, los ingresos que se mencionan en el Numeral 2.15, mismos que serán pagados a través de un nuevo mecanismo de fuente de pago (Fideicomiso Maestro), descrito en el Numeral 2.16, al que se afecten dichos ingresos.

*R*

2



- 2.7. **Periodo de Disposición:** Hasta 60 (sesenta) días, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas ante el Acreditable las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Organismo Público Descentralizado, en los términos del Contrato de Crédito.
- 2.8. **Tipo de tasa de interés solicitada:** Se requiere una Tasa de Interés Ordinaria variable que, para el cálculo de los intereses, será el resultado de sumar: (i) la Tasa de Referencia, más (ii) los puntos porcentuales del Margen Aplicable al nivel de calificación del Financiamiento o, en su caso del Estado de Sonora, otorgada por al menos dos Agencias Calificadoras, de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito.
- 2.9. **Tasa de Interés Moratoria:** La tasa de interés anual que resulte de multiplicar la Tasa de Interés Ordinaria por 1.5 (uno punto cinco).
- 2.10. **Tasa de Referencia:** significa la Tasa Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días (la "TIIE"), publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día del inicio del Período de Pago.
- 2.11. **Periodicidad de Pago de los Intereses:** Mensual.
- 2.12. **Oportunidad de Entrega de los Recursos:** Dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la entrega de la solicitud de disposición por parte del Organismo Público Descentralizado.
- 2.13. **Fondo de Reserva:** El saldo objetivo del fondo de reserva para cada Período de Pago será por la cantidad equivalente a 3 (tres) veces el servicio de deuda del Crédito. De manera inicial se constituirá dentro de los 60 (sesenta) días naturales posteriores a la Disposición del Financiamiento, con cargo al Porcentaje de Participaciones (según dicho término se define en el Modelo de Fideicomiso Maestro) o con recursos propios del Estado de Sonora, y se reconstituirá con cargo al Porcentaje de Participaciones o con recursos propios del Estado de Sonora.
- 2.14. **Fuente de Pago Directa:** Los ingresos propios del Organismo Público Descentralizado.
- 2.15. **Fuente de Pago Alterna:** El derecho y los ingresos de hasta 1.80% (uno punto ochenta por ciento), que equivale al 1.44% (uno punto cuarenta y cuatro por ciento) del total del Fondo General de Participaciones que recibe el Estado de Sonora. Lo anterior, en el entendido que la fuente de pago alterna sólo será aplicable al Financiamiento en caso de que la Institución Interesada (i) haya participado en la Licitación Pública N° GES-SH-FIN-02/2020; y (ii) el Margen Aplicable previsto en la Oferta del Financiamiento sea menor o igual a la Sobretasa Máxima ofertada en la Licitación Pública N° GES-SH-FIN-02/2020.
- 2.16. **Mecanismo de Fuente de Pago:** El Fideicomiso Maestro con las siguientes características: (i) fungirá como institución fiduciaria, una entidad financiera autorizada para operar en México; (ii) el Estado de Sonora lo celebrará en su carácter de fideicomitente y aportará al patrimonio del fideicomiso los derechos e ingresos a que se refiere el Numeral 2.15 anterior, y (iii) la institución acreedora, inscrita en dicho mecanismo, tendrá el carácter de fideicomisario en primer lugar, de acuerdo con el porcentaje asignado del Financiamiento.





**2.17. Garantías:** Sin garantía de pago.

**2.18. Contratación de Instrumentos Derivados:** El Contrato de Crédito no incluirá la obligación por parte del Estado de Sonora o, en su caso, del Organismo Público Descentralizado de contratar Instrumentos Derivados, sin perjuicio de la facultad del Estado de Sonora o del Organismo Público Descentralizado para contratarlos, en el momento, tipo de instrumento y plazos que considere convenientes.

**2.19. Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes:** Las Ofertas de Crédito no podrán incluir Gastos Adicionales o Gastos Adicionales Contingentes.

### 3. REQUISITOS DE LAS OFERTA

Las Ofertas de Crédito deberán: (i) ser irrevocables y en firme; (ii) tener una vigencia expresa mínima de 60 (sesenta) días naturales a partir de su presentación; (iii) ser por el total del Financiamiento; (iv) en caso de que las Instituciones Interesadas deseen contar con la obligación solidaria del Estado de Sonora, (a) deberán haber participado en la Licitación Pública GES-SH-FIN-02/2020, e (b) incluir un Margen Aplicable menor o igual a la Sobretasa Máxima, presentada por la Institución Interesada en la Licitación Pública GES-SH-FIN-02/2020, y (v) reunir todos los requisitos previstos en esta Convocatoria, las Bases de Licitación y el Formato de Oferta de Crédito.

### 4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

	ACTIVIDAD	FECHA
4.1.	Publicación de la Convocatoria y las Bases de Licitación	27 de marzo 2020
4.2.	Publicación de los Anexos de las Bases de Licitación	27 de marzo 2020
4.3.	Límite para la entrega de preguntas y aclaraciones por parte de las Instituciones Interesadas	Hasta las 12:00 horas del 01 de abril de 2020
4.4.	Taller de Aclaraciones	03 de abril 2020, a las 12:00 horas
4.5.	Acto de Presentación y de Apertura de Ofertas	07 de mayo 2020, a las 12:00 horas
4.6.	Expedición del Fallo	A más tardar el 11 de mayo 2020
4.7.	Fecha objetivo para la firma del Contrato de Crédito	26 de mayo 2020

Para propiciar la mayor participación posible, no se han previsto requisitos a las Instituciones Interesadas para registrarse como licitantes, por lo que, el único evento de participación obligatoria para los interesados en el proceso licitatorio, el cual les atribuye la calidad de Licitantes, es el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, mediante la presentación de una Oferta, por lo que será responsabilidad de cada interesado consultar la Página Oficial de la Licitación, para conocer, en su caso, los cambios al calendario y otras características de la Licitación Pública. No podrán participar en la Licitación Pública personas morales de nacionalidad extranjera, ni aquéllas que se encuentren impedidos o inhabilitados para contratar con el Estado en términos de la normatividad aplicable.





Cualquier costo en el que incurran las Instituciones Interesadas en la Licitación Pública para la presentación de una Oferta de Financiamiento será exclusivamente a su cargo, sin que exista responsabilidad alguna por parte del Organismo Público Descentralizado de reembolsarlos, aún en el caso de la suspensión y/o cancelación de la Licitación Pública.

El Organismo Público Descentralizado se reserva el derecho de modificar el Calendario de Actividades de la Licitación Pública, así como las Bases de la Licitación y demás documentación relacionada con el presente proceso, en cualquier momento, hasta 10 (diez) días naturales previos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, debiendo difundir dichas modificaciones, a más tardar el Día Habil siguiente a aquél en que se efectúen, a través de la Página Oficial de la Licitación.

Asimismo, el Organismo Público Descentralizado tendrá la facultad de cancelar la Licitación Pública cuando lo estime conveniente y/o existan circunstancias justificadas que provoquen la decisión de no contratar el Financiamiento y/o cuando de continuarse con el procedimiento se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Organismo Público Descentralizado o al Estado.

Cualquier situación relacionada con la presente Licitación Pública que no esté prevista en la Convocatoria y/o en las Bases de Licitación será resuelta por el Organismo Público Descentralizado, apegándose a la legislación y su decisión será inapelable, la cual será comunicada, con independencia de quien hubiere planteado la consulta, de forma general en la página de internet antes señalada.

La presente Convocatoria fue autorizada por el C.P. Raúl Navarro Gallegos, Secretario de Hacienda del Estado de Sonora y Tesorero y Delegado Especial del Comité Técnico del Organismo Público Descentralizado, en virtud de lo cual se autoriza la realización de la presente Licitación Pública.

Hermosillo, Sonora, a 27 de marzo de 2020.

Atentamente,

C.P. Raúl Navarro Gallegos.  
Tesorero y Delegado Especial del Comité Técnico  
Progreso Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora

Con la comparecencia de:

C.P. Raúl Navarro Gallegos  
Secretario de Hacienda  
Gobierno del Estado de Sonora



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
de Hacienda



---

LICITACIÓN PÚBLICA No. PROGRESO-FIN-01/2020

BASES DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A CARGO DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO DENOMINADO PROGRESO FIDEICOMISO PROMOTOR URBANO DE SONORA, CON EL AVAL DEL  
ESTADO DE SONORA

27 DE MARZO DE 2020

---

C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno



✓  
1



## LICITACIÓN PÚBLICA N° PROGRESO-FIN-01/2020

### BASES DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A CARGO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO *PROGRESO FIDEICOMISO PROMOTOR URBANO DE SONORA,* CON EL AVAL DEL ESTADO DE SONORA

De conformidad con la convocatoria publicada el 27 de marzo de 2020 (la "Convocatoria") por Progreso Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora ("Progreso", el "Organismo Público Descentralizado" o el "Convocante") con la comparecencia del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con fundamento en el artículo 117 fracción VIII, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; los artículos 1, 22, 23, 25, 26 y 29 de la *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios*; los numerales 1, 2, 5, 6, 8, 10, 11, 12 y demás aplicables de los *Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos*; los artículos 1, 2, 5, 8, fracción II, 10, fracciones I, II, III, IV, V, IX y último párrafo, 17, 18, 19, 20 Bis y 20 Ter de la *Ley de Deuda Pública para el Estado de Sonora*; los artículos 1, 3, 11, 12, 22 fracción II, 24, inciso A fracción I, inciso B fracciones I y V, Inciso C fracción IX, 36, 39, 40, fracción III, y 42, fracciones I y XI de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora*; los artículos 1, 2 y 3 del *Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda*; el artículo 17 de la *Ley número 87, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2020*, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 27 de diciembre de 2019 (el "Decreto de Autorización"); el Acta de la Primer Reunión Extraordinaria del Ejercicio 2020 del Comité Técnico de Progreso Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora de fecha 11 de marzo de 2020, así como cualquier otra disposición aplicable; se expiden las presentes bases del procedimiento de licitación pública N° Progreso-FIN-01/2020 (la "Licitación Pública") para la contratación de financiamiento hasta por la cantidad de \$379'480,615.40 (trescientos setenta y nueve millones cuatrocientos ochenta mil seiscientos quince pesos 40/100 M.N.), sin incluir intereses y con el aval del Estado (el "Financiamiento"), para ser destinado a la amortización anticipada voluntaria (refinanciamiento), total o parcial, y/o a la reestructuración de un crédito previamente contratado por el Organismo Público Descentralizado, en términos del Decreto de Autorización (las "Bases de Licitación").

Hermosillo, Sonora, 27 de marzo de 2020

PL

2



## ÍNDICE

1.	Objeto de la Licitación Pública .....	5
2.	Características del Financiamiento .....	5
3.	Destino del Financiamiento .....	5
4.	Información General de la Licitación Pública .....	5
4.1.	Definiciones e Interpretación .....	5
4.2.	Discrepancias .....	6
4.3.	Programa de Actividades de la Licitación Pública .....	7
4.4.	Documentos de la Licitación Pública y sus Modificaciones .....	7
4.5.	Situaciones no previstas en las Bases de Licitación .....	8
4.6.	Domicilio del Convocante para los efectos de la Licitación Pública .....	8
4.7.	Licitantes .....	8
4.8.	Idioma .....	9
4.9.	Responsabilidad del Convocante .....	9
5.	Taller de Aclaraciones .....	9
6.	De las Ofertas .....	11
6.1.	Generalidades a la Presentación de Ofertas .....	11
6.2.	Requisitos Generales para la Elaboración y Presentación de Ofertas .....	12
7.	Acto de Presentación y Apertura de Ofertas .....	14
8.	Ánalisis de las Ofertas .....	15
8.1.	Calificación de las Ofertas .....	15
9.	Criterio de Adjudicación y Evaluación Financiera de las Ofertas .....	15
9.1.	Evaluación Financiera de las Ofertas de Financiamiento .....	15
10.	Fallo de la Licitación Pública .....	16
10.1.	Contenido del Acta de Fallo .....	16
11.	Formalización del Financiamiento .....	17
12.	Suspensión Temporal de la Licitación Pública .....	17
13.	Cancelación de la Licitación Pública .....	18

R  
3





## ANEXOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Los Anexos que se lista a continuación forman parte integrante de las Bases de Licitación, según los mismos sean modificados por parte del Convocante:

- Anexo 1      Características del Financiamiento
- Anexo 2      Términos Definidos
- Anexo 3      Formato para la presentación de Aclaraciones, Precisiones y/o Preguntas en el Taller de Aclaraciones
- Anexo 4      Formato para la presentación de Ofertas de Financiamiento
- Anexo 5      Margen Aplicable Límite Aceptable
- Anexo 6      Modelo de Contrato de Crédito
- Anexo 7      Modelo de Fideicomiso Maestro



✓  
4



## BASES DE LICITACIÓN

### 1. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

El objeto de la presente Licitación Pública es la contratación del Financiamiento, a través de un Contrato de Crédito, hasta por el monto total del Financiamiento para destinarlo a la amortización anticipada voluntaria (refinanciamiento), total o parcial, y/o a la reestructuración de un crédito previamente contratado por el Organismo Público Descentralizado, en términos del Decreto de Autorización.

El Financiamiento tendrá como fuente de pago, de manera directa, los ingresos propios del Organismo Público Descentralizado, y de manera alterna y contingente, los recursos derivados de un porcentaje de los derechos sobre Participaciones que recibe el Estado de Sonora.

### 2. CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO

Las características del Financiamiento son los indicados en el **Anexo 1** de las Bases de Licitación.

### 3. DESTINO DEL FINANCIAMIENTO

**3.1.** El destino del Financiamiento será, en términos del artículo 17 del Decreto de Autorización, la amortización anticipada voluntaria (refinanciamiento), total o parcial, y/o a la reestructuración del siguiente crédito previamente contratado por el Organismo Público Descentralizado:

Acreedor	No. Inscripción RPU	Fecha de Celebración	Importe original del Crédito (MXN)	Saldo al 30 de octubre de 2019 (MXN)	Fuente de pago
Banco del Bajío S.A., Institución de Banca Múltiple	238/2004	7/10/2004	\$515,000,000	\$379,480,615.40	Monex F/1806 Participaciones Federales: 3.10%

### 4. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

#### 4.1. Definiciones e Interpretación

Para efectos de la presente Licitación Pública, los términos con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuye en el **Anexo 2** de las Bases de Licitación, salvo que expresamente se indique lo contrario. Dichos términos podrán utilizarse en singular o plural y en cualquier género, según lo requiera el sentido de la frase de que se trate.

Todas las referencias a Anexos y Numerales que se hacen en los Documentos de la Licitación Pública son respecto de los contenidos en dichos documentos.

✓  
5



Los encabezados en los Documentos de la Licitación Pública sólo tienen un propósito práctico, por lo que no deberán tomarse en cuenta para su interpretación, misma que deberá sujetarse a las siguientes reglas:

- (a) Para todo lo no previsto en las presentes Bases de Licitación se estará a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera, los Lineamientos, el Reglamento del Registro Público Único y la Ley de Deuda Pública para el Estado y, en su defecto, a las decisiones del Convocante;
- (b) En el supuesto que algún Numeral, párrafo, oración de la Convocatoria y/o de las Bases de Licitación presente una incongruencia en su interpretación contextual o se contraponga con lo establecido en las Leyes Aplicables, se le dará el sentido y aplicación establecido en dichas Leyes Aplicables, en el entendido que, la interpretación de la Convocatoria y las Bases de Licitación siempre será con apego a la legislación antes mencionada y prevalecerá lo dispuesto en las Bases de Licitación y sus Anexos sobre la Convocatoria;
- (c) Al sentido literal de los Numerales, cuando sus términos sean claros y no dejen lugar a duda.
- (d) Si algún Numeral admite diversos sentidos, deberá aplicarse el que se traduzca en las mejores condiciones para el Convocante en la contratación del Financiamiento, y
- (e) Si una palabra puede tener distintas acepciones, la misma será considerada en la acepción que sea conforme al objeto y contenido integral de los Documentos de la Licitación Pública.

#### 4.2. Discrepancias

En caso de discrepancias entre los Documentos de la Licitación Pública, o entre aquéllos que integran la Propuesta del Licitante, se estará a lo siguiente:

- (a) Entre la Convocatoria y las Bases de Licitación, prevalecerán las Bases de Licitación;
- (b) Entre las Bases de Licitación y sus Anexos, prevalecerán los Anexos;
- (c) Entre un original y sus copias, prevalecerá el original;
- (d) Entre las cantidades escritas con letra y las cantidades escritas con número, prevalecerán las cantidades escritas en letra;
- (e) Entre los documentos presentados por los Licitantes en formato físico o "PDF" prevalecerán aquellos en formato físico;
- (f) Entre los documentos presentados por los Licitantes en formato "PDF" o en otro formato, prevalecerán aquellos en formato "PDF", y
- (g) Entre lo contenido en el Acta del Taller de Aclaraciones y/o notificaciones posteriores, y las Bases de Licitación y sus Anexos, prevalecerá lo publicado con fecha posterior.

12

6





#### 4.3. Programa de Actividades de la Licitación Pública

	Actividad	Fecha
4.3.1.	Publicación de la Convocatoria y las Bases de Licitación	27 de marzo 2020
4.3.2.	Publicación de los Anexos de las Bases de Licitación	27 de marzo 2020
4.3.3.	Límite para la entrega de preguntas y aclaraciones por parte de las Instituciones Interesadas	Hasta las 12:00 horas del 01 de abril de 2020
4.3.4.	Taller de Aclaraciones	03 de abril 2020, a las 12:00 horas
4.3.5.	Acto de Presentación y de Apertura de Ofertas	07 de mayo 2020, a las 12:00 horas
4.3.6.	Expedición del Fallo	A más tardar el 11 de mayo 2020
4.3.7.	Fecha objetivo para la firma del o de los Contratos de Crédito	26 de mayo 2020

Con excepción del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, la asistencia de las Instituciones Interesadas a las diversas actividades de la Licitación Pública no es obligatoria. La asistencia a dicho acto por parte de una Institución Interesada, junto con la presentación de su Oferta, le conferirá el carácter de Licitante. En virtud de lo anterior, es responsabilidad de cada Institución Interesada consultar de manera constante la Página Oficial de la Licitación, a fin de mantenerse enterado del desarrollo de la Licitación Pública y de las modificaciones y actualizaciones, en su caso, de los Documentos de la Licitación Pública.

#### 4.4. Documentos de la Licitación Pública y sus Modificaciones

Los Documentos de la Licitación Pública se pondrán a disposición de las Instituciones Interesadas en la página de internet ~~¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.~~<https://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/deuda/> (la "Página Oficial de la Licitación"), las cuales serán el medio de comunicación para informar a las Instituciones Interesadas en la Licitación Pública sobre los requisitos para participar, así como del desarrollo del proceso licitatorio.

El Convocante, sin responsabilidad alguna, podrá modificar las características del Financiamiento y/o los Documentos de la Licitación Pública según resulte necesario o conveniente, las cuales serán publicadas en la Página Oficial de la Licitación, siendo responsabilidad de cada Institución Interesada la consulta frecuente de las mismas, para mantenerse actualizado del desarrollo de la Licitación Pública.

El Convocante podrá modificar aspectos establecidos en los Documentos de la Licitación Pública, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales previos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de las Ofertas, debiendo difundir dichas modificaciones, a más tardar el Día Hábil siguiente a aquél en que se efectúen, a través de la Página Oficial de la Licitación.

✓  
7





Cualquier modificación, mejora o corrección a las Bases de Licitación, incluyendo las que resulten del o de los Talleres de Aclaraciones:

- (a) Formará parte integrante de los Documentos de la Licitación Pública y deberá ser considerada por las Instituciones Interesadas en la elaboración de su Oferta, y
- (b) Dejará sin efecto cualquier disposición anteriormente emitida por el Convocante dentro de la Licitación Pública, incluyendo cualquier enmienda, modificación o respuesta, solo en la medida que la contradiga.

Las modificaciones previstas en el presente Numeral no podrán consistir en la variación substancial de las condiciones del Financiamiento que se pretende celebrar, tales como:

- (a) Monto total del Financiamiento;
- (b) Plazo de amortización; y
- (c) Tipo de recurso a otorgar como fuente de pago.

#### **4.5. Situaciones no previstas en las Bases de Licitación**

Cualquier situación relacionada con la Licitación Pública que no esté prevista en las presentes Bases de Licitación será resuelta con apego al Decreto de Autorización y a las Leyes Aplicables por parte del Convocante. Las decisiones del Convocante serán finales e inapelables, las cuales serán comunicadas de manera general, con independencia de quien hubiere planteado la consulta, mediante la Página Oficial de la Licitación.

#### **4.6. Domicilio del Convocante para los efectos de la Licitación Pública**

Para todos los asuntos relativos a los Documentos de la Licitación Pública y los actos presenciales de la Licitación Pública, el domicilio será el ubicado en Palacio de Gobierno. Comonfort y Dr. Paliza, Planta Baja, Colonia Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora.

#### **4.7. Licitantes**

Tendrán el carácter de Licitantes las Instituciones Interesadas que presenten una Oferta en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en los términos previstos en las presentes Bases de Licitación.

No podrán participar en la Licitación Pública (i) instituciones financieras de nacionalidad extranjera, o (ii) personas que, por cualquier causa, se encuentren impedidas para contratar con el Estado en términos de las Leyes Aplicables.

Por el simple hecho de presentarse al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se entenderá que la Institución Interesada reconoce y confirma los términos y condiciones de la presente Licitación Pública y de los Documentos de la Licitación Pública, y que invariablemente se sujetará a lo establecido en los

✓

8





Documentos de Licitación Pública y en las Leyes Aplicables, incluyendo sin limitar, en materia de deuda pública, transparencia, competencia económica y combate a la corrupción.

#### 4.8. Idioma

El idioma oficial de la Licitación Pública es el idioma español; por lo tanto, todos los documentos y comunicaciones relativos a la misma deberán presentarse en dicho idioma. En caso de haberse formulado documentación en algún otro idioma, ésta deberá acompañarse de su correspondiente traducción libre formulada por perito traductor autorizado por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de las Ofertas.

#### 4.9. Responsabilidad del Convocante

Salvo por lo expresamente establecido en las presentes Bases de Licitación, el Convocante no tendrá responsabilidad alguna derivada de la presente Licitación Pública. Asimismo, los Licitantes deberán absorber todos los costos que, en su caso, impliquen el análisis, preparación, formulación y presentación de sus Ofertas. El Convocante en ningún supuesto será responsable por dichos costos, ni aún en el caso que la Licitación Pública sea declarada desierta, suspendida o cancelada, lo que es aceptado incondicionalmente por los Licitantes por el hecho de presentar una Oferta.

### 5. TALLER DE ACLARACIONES

Se realizará 1 (un) Taller de Aclaraciones de conformidad con las fechas y horarios determinados para tal efecto en el Calendario de Actividades, mismos que tendrá verificativo en el domicilio previsto en el Numeral 4.6 de las Bases de Licitación, o en su caso el que se notifique a través de las Página Oficial de la Licitación. El Taller de Aclaraciones tendrá el objetivo de contestar y/o aclarar cualquier aspecto del procedimiento de la Licitación Pública, los Documentos de la Licitación Pública y, en general, sobre la información puesta a disposición de las Instituciones Interesadas.

Las Instituciones Interesadas deberán formular sus preguntas y/o solicitar aclaraciones, hasta 2 (dos) Días Hábiles anteriores a la fecha del Taller de Aclaraciones, utilizando el formato del Anexo 3 de las Bases de Licitación, el cual deberá enviarse en formato editable "word", vía correo electrónico, a los contactos siguientes:

#### Dirigido a:

Nombre: C.P. Raúl Navarro Gallegos  
Cargo: Secretario de Hacienda y Tesorero de Progreso Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora  
Correo electrónico: hacienda-despacho@sonora.gob.mx  
Teléfono: (662) 2896702

Nombre: Lic. Enrique Yepiz Mendivil  
Cargo: Director de Crédito Público  
Correo electrónico: eyepiz@haciendasonora.gob.mx  
Teléfono: (662) 896703

✓  
9





**Con copia para:**

Nombre: Alejandra Araceli Alvarado Vázquez  
Correo electrónico: alejandra.alvarado@altorfin.com  
Teléfono: 55 8659 5316

Nombre: Alejandro Orozco Ceballos  
Correo electrónico: alejandro.orozco@altorfin.com  
Teléfono: 55 8659 5326

Nombre: Raúl Gámez Dugas  
Correo electrónico: raul.gamez@altorfin.com  
Teléfono: 55 8659 5310

El Convocante o, en su caso, la Secretaría acusará de recibido, vía correo electrónico, cada comunicado recibido con motivo de las preguntas y/o aclaraciones. En el caso que la Institución Interesada no reciba dicha confirmación deberá comunicarse telefónicamente, con la finalidad de que el Convocante esté en posibilidad de detectar la causa por la que el comunicado no fue recibido y pueda dar solución al problema. La confirmación de la recepción del comunicado por parte del Convocante o, en su caso, la Secretaría será responsabilidad exclusiva de la Institución Interesada.

Al Taller de Aclaraciones, las Instituciones Interesadas podrán asistir a través de sus funcionarios que para tal efecto sean designados. Para el registro de acceso al Taller de Aclaraciones, los funcionarios deberán presentar identificación oficial o bien, en caso de llevarse a cabo el Taller de Aclaraciones vía remota, presentar las claves y contraseñas correspondientes que sean previamente entregadas por la Convocante a las Instituciones Interesadas, y enviar a los contactos antes mencionados, una copia de la identificación oficial del funcionario que atienda el Taller de Aclaraciones.

Durante el Taller de Aclaraciones, las Instituciones Interesadas no podrán formular preguntas adicionales a las previamente formuladas y enviadas al Convocante durante el periodo establecido para tales efectos en el Calendario de Actividades. El Convocante dará respuesta a todas las preguntas y/o aclaraciones que se hubieren recibido en el periodo otorgado para tales efectos. Lo anterior, sin perjuicio de que el Convocante podrá dar explicaciones orales respecto de ciertos temas que considere relevantes para el desarrollo y beneficio de la Licitación Pública.

El Convocante levantará un acta circunstanciada del Taller de Aclaraciones, la cual incluirá la reseña de la reunión, sus asistentes, así como las preguntas y aclaraciones formuladas y presentadas previamente por las Instituciones Interesadas, junto con las respuestas correspondientes. Dicha acta deberá ser firmada por el representante del Convocante y publicada en la Página Oficial de la Licitación, a más tardar el Día Hábil siguiente del Taller de Aclaraciones.

En el caso que el Convocante considere conveniente la celebración de Talleres de Aclaraciones adicionales, así lo publicará en la Página Oficial de la Licitación, señalando el lugar, fecha y hora para su celebración.

Como se señaló en el Numeral 4.3 anterior, la asistencia a esta reunión no es obligatoria para las Instituciones Interesadas. Sin embargo, el Convocante no asume ninguna responsabilidad si cualquier Institución Interesada





(i) no se presenta al Taller de Aclaraciones, o (ii) no consulta las respuestas y aclaraciones contenidas en el acta que se levante del Taller de Aclaraciones.

En el caso de cualquier inconsistencia entre: (i) dos o más respuestas o aclaraciones que se refieran al mismo tema, prevalecerá la respuesta emitida por el Convocante en el Taller de Aclaraciones o en la fecha más cercana a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas; (ii) entre dos o más respuestas que se refieran al mismo tema y sean emitidas por el Convocante en la misma fecha, prevalecerá la que responda a la pregunta con número consecutivo mayor. Lo anterior, sin perjuicio que el Convocante pueda emitir aclaraciones, ya sea que se trate de temas expresamente planteados por las Instituciones Interesadas, o bien, por así considerarlo conveniente el Convocante.

## 6. DE LAS OFERTAS

### 6.1. Generalidades a la Presentación de Ofertas

La Institución Interesada que se presente al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y presente una Oferta será considerada un Licitante para todos los efectos a los que haya lugar.

Cada Licitante que presente una Oferta será responsable de que la misma cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los Documentos de la Licitación Pública; por lo tanto, es responsabilidad de las Instituciones Interesadas obtener oportunamente la información jurídica, financiera y de cualquiera otra índole que consideren necesaria para la formulación de su Oferta en firme.

La presentación de una Oferta, por sí misma, constituirá la conformidad del Licitante con los Documentos de la Licitación Pública, así como con las modificaciones que se hubieren realizado a los mismos y una manifestación unilateral, incondicional e irrevocable por parte del Licitante de que:

- (a) Cumple con los requisitos señalados en las Bases de Licitación para tener la calidad de Licitante y tiene capacidad para presentar una Oferta;
- (b) En el caso de resultar Licitante Ganador, obtuvo todas las aprobaciones o autorizaciones de sus órganos internos que resulten necesarias para la presentación de la Oferta en firme e irrevocable y, en su caso, para celebrar el Contrato de Crédito, sin que ello se encuentre sujeto a condiciones adicionales;
- (c) En el caso de resultar Licitante Ganador, cuenta con la capacidad económica para hacer frente a las obligaciones a su cargo bajo el Contrato de Crédito, y con la capacidad operativa para dar cumplimiento a los requisitos y procedimientos a su cargo en calidad de fideicomisario en primer lugar del Fideicomiso Maestro, según resulte aplicable;
- (d) Cualquier variación entre la Oferta y las características, términos y condiciones establecidos en los Documentos de la Licitación Pública que no sean susceptibles de modificación será motivo para el desechamiento de la Oferta; de igual manera, cualquier deficiencia, omisión o error que contenga la Oferta será exclusivamente su responsabilidad;

✓  
11



- (e) Acepta que la Oferta sea publicada por el Convocante en las Página Oficial de la Licitación Pública y, en su caso, en cualquier otro medio de difusión público, según el mismo sea determinado por el Convocante a su discreción o exigible en términos de la normatividad aplicable.

Los Licitantes sólo podrán entregar las Ofertas en el lugar, día y hora fijados para el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas en el Calendario de Actividades o, en su caso, en notificación posterior, debidamente publicada en la Página Oficial de la Licitación Pública.

#### 6.2. Requisitos Generales para la Elaboración y Presentación de Ofertas

Las Ofertas deberán apegarse a las características, términos y condiciones establecidos en los Documentos de la Licitación Pública, y deberán contener los aspectos especificados en la Convocatoria y en las Presentes Bases de Licitación. Para la elaboración de su Oferta, las Instituciones Interesadas deberán utilizar el formato contenido en el **Anexo 4** respecto a la Oferta de Financiamiento, mismo que no podrá ser alterado o modificado en forma alguna por los Licitantes. Las Ofertas no deberán contener tachaduras ni enmendaduras.

Las Ofertas deberán incluir una declaración, bajo protesta de decir verdad, de que:

- (a) La institución a la que representa es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito o sociedad nacional de crédito.
- (b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en sus términos.
- (c) No ha comentado con otras instituciones financieras el alcance y términos de su Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación Pública.
- (d) Tiene facultades suficientes para representar a la institución financiera y presentar su Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, y
- (e) En su caso, la institución financiera no se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.

Las Ofertas deberán: (i) imprimirse en papel membretado de la Institución Interesada, presentarse firmadas en original y rubricadas en cada una de sus hojas por el(las) representante(s) legal(es); incluir el Modelo de Contrato de Crédito; (ii) presentarse en sobre cerrado cuya carátula indicará el texto "Oferta para la Licitación Pública No. Progreso-FIN-01/2020", nombre del Convocante, la denominación o razón social del Licitante que presenta la Oferta y un listado de la documentación que contenga dicho sobre, e (iii) incluir dentro del sobre cerrado, un dispositivo de almacenamiento de datos (USB) con las versiones electrónicas, en formato editable "word" y/o en "pdf" de la Oferta y sus Anexos, según corresponda.



12



#### 6.2.1. Requisitos de las Ofertas de Financiamiento

Las Ofertas de Financiamiento deberán contener las siguientes especificaciones:

- (a) Monto ofertado, el cual deberá ser en pesos, moneda de curso legal en México, en el entendido que, deberá ser por el total del Financiamiento; es decir, \$379'480,615.40 (trescientos setenta y nueve millones cuatrocientos ochenta mil seiscientos quince pesos 40/100 M.N.);
- (b) Plazo del Financiamiento ofertado, expresado en meses y días correspondientes;
- (c) El Margen Aplicable ofertado para la Calificación Preliminar, incluyendo la tabla del Margen Aplicable en función de los diferentes niveles de calificación, la cual deberá respetar el Margen Aplicable Límite Aceptable previsto en el **Anexo 5**. La Calificación Preliminar será comunicada a más tardar 10 (diez) días antes del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, a través de las Página Oficial de la Licitación;
- (d) La Oferta no podrá incluir Gastos Adicionales y/o Gastos Adicionales Contingentes;
- (e) La Oferta de Financiamiento deberá tener la calidad de irrevocable, vinculante, en firme (sin condiciones adicionales) y con una vigencia de, por lo menos, 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha de su presentación, y
- (f) En caso de que las Instituciones Interesadas deseen contar con la obligación solidaria del Estado de Sonora en el Contrato de Crédito resultante del Financiamiento, deberán (a) haber participado en la Licitación Pública GES-SH-FIN-02/2020, e (b) incluir en su Oferta un Margen Aplicable menor o igual a la Sobretasa Máxima, presentada por la Institución Interesada en la mencionada Licitación Pública GES-SH-FIN-02/2020.

A la Oferta de Financiamiento deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- (a) La tabla de factores de amortización del Financiamiento, la cual deberá corresponder con la del Anexo Único de la Oferta, debidamente rubricada por el(es) representante(s) legal(es), y deberá corresponder con la última versión publicada en la Página Oficial de la Licitación;
- (b) El Modelo de Contrato de Crédito debidamente rubricado por el(es) representante(s) legal(es), el cual deberá ser la última versión publicada en la Página Oficial de la Licitación. El Licitante, en caso de resultar Licitante Ganador se obliga a presentar, a más tardar, el Día Hábil siguiente a la publicación del Acto de Fallo, el Modelo de Contrato de Crédito con las modificaciones que proponga, para la elaboración de la versión de firma y suscripción del Contrato de Crédito correspondiente, en el entendido que, las modificaciones no podrán versar sobre aspectos sustanciales y, en todo caso, el Convocante se reserva el derecho de aceptar las modificaciones propuestas;
- (c) Copia simple del acta constitutiva y de los estatutos sociales vigentes del Licitante, o en su caso, copia simple de la Ley Orgánica o la Ley de Creación vigente, en caso de que el Licitante sea una institución de banca de desarrollo;

13





- (d) Copia simple del poder que acredite las facultades de(l)(os) representante(s) legal(es) del Licitante para suscribir la Oferta de Financiamiento y, en su caso, el Contrato de Crédito,
- (e) Copia simple de la identificación oficial vigente del(los) representante(s) legal(es) que suscribieron la Oferta. Para el caso de poderes mancomunados se deberá incluir copia simple de una identificación oficial vigente de cada representante legal.

## 7. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se llevará a cabo en el día y hora indicados para tal efecto en el Calendario de Actividades, en el domicilio ubicado en Palacio de Gobierno, Comonfort y Dr. Paliza, Planta Baja, Colonia Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora. Dicho acto será presidido por el funcionario facultado para tal efecto. Cada Institución Interesada podrá estar representada por un máximo de 2 (dos) representantes legales y/o funcionarios.

Para tales efectos, a partir de las 11:30 horas se dará acceso a los representantes legales y/o funcionarios de las Instituciones Interesadas, a efecto de llevar a cabo el proceso de registro de los asistentes. A partir de las 12:00 horas se cerrarán las puertas y ya no podrá acceder ningún funcionario o representante legal de las Instituciones Interesadas al acto correspondiente. Una vez declarado el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se dará a conocer el número y nombre de las Instituciones Interesadas registradas, en el orden de su registro.

Cada Licitante entregará su Oferta de Financiamiento, las cuales serán recibidas por el Convocante en el orden en que hubieren quedado registrados en la lista de registro de asistencia.

Ninguna Oferta podrá ser modificada, negociada ni retirada después de su presentación. En ningún caso se recibirán Ofertas fuera del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

Una vez entregadas y recibidas las Ofertas de Financiamiento, el representante del Convocante abrirá cada una de las Ofertas. En primer lugar, verificará que las Ofertas de Financiamiento cumplan con la información solicitada en términos del Numeral 6.2.1 de las presentes Bases de Licitación, y leerá en voz alta (i) el monto del Financiamiento ofertado, y (ii) el Margen Aplicable a la Calificación Preliminar.

En caso de que se presente alguna negativa de participación por parte de alguna Institución Interesada, se dará lectura sucinta a la misma. Posteriormente, el Convocante revisará, las Ofertas presentadas por los Licitantes a fin de verificar que reúnen los requisitos previstos en las Bases de Licitación para ser consideradas Ofertas Calificadas.

El Convocante levantará el Acta de Presentación y Apertura de Ofertas, la cual deberá contener el resumen informativo del acto. El Acta de Presentación y Apertura de Ofertas deberá estar firmada por el representante del Convocante y el(los) representante(s) o funcionario(s) de cada uno de los Licitantes presentes, sin que la falta de firma de alguno de estos últimos afecte la validez o efectos de la misma. Una copia de dicha acta será publicada en las Página Oficial de la Licitación, a más tardar dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.



14



## 8. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

### 8.1. Calificación de las Ofertas

Las Ofertas que cumplan con los requisitos previstos en el Numeral 6 de las presentes Bases de Licitación serán consideradas Ofertas Calificadas y serán objeto del análisis comparativo correspondiente a fin de que el Convocante determine cuál de las Ofertas Calificadas representa el costo financiero más bajo y, en consecuencia, las mejores condiciones financieras para el Estado, de acuerdo con los Lineamientos y el criterio de adjudicación que se señala en el Numeral 9 siguiente, según corresponda.

El Convocante se reserva el derecho de desestimar aquellas Ofertas que no guarden congruencia respecto de los términos contenidos en las mismas y con el formato de Oferta de Financiamiento contenido en el Anexo 4 de las Bases de Licitación.

### 8.2. Causas de Desechamiento de Ofertas

El Convocante revisará las Ofertas y deberá verificar, respecto de cada Oferta, que no se actualice alguna causa de desechamiento. Son causas de desechamiento de las Ofertas, las siguientes:

- (a) No se reúnan los requisitos de forma u omitan la información señalada en el Numeral 6 de las Bases de Licitación y/o el formato de Oferta contenido en el Anexo 4 de las Bases de Licitación;
- (b) La no presentación de la documentación que acredite las facultades del(es) representante(s) legal(es) del Licitante que suscribe la Oferta respectiva;
- (c) La omisión de firmas y/o datos en la Oferta, según lo requerido en las presentes Bases de Licitación;
- (d) La presentación de una Oferta condicionada o que contenga información falsa o incompleta;
- (e) Si la Oferta contiene tachaduras o enmendaduras;
- (f) La comprobación de que alguno de los Licitantes, previo a la presentación de las Ofertas, haya establecido, concertado, o coordinado con otro u otros de los Licitantes su Oferta o la abstención de ésta en la Licitación Pública, o
- (g) No ajustarse a las condiciones establecidas en el Modelo del Contrato de Crédito.

## 9. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN FINANCIERA DE LAS OFERTAS

### 9.1. Evaluación Financiera de las Ofertas de Financiamiento

Para realizar la evaluación financiera de las Ofertas Calificadas en relación con el Financiamiento y la designación del Licitante Ganador, el Convocante procederá a calcular la Tasa Efectiva de las Ofertas Calificadas de conformidad con los numerales 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos considerando el Margen Aplicable al nivel de la Calificación Preliminar.

R

15





Para efectos de la información en relación con las proyecciones de la Tasa de Referencia para el Financiamiento, el Convocante tomará en consideración la curva de proyecciones de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días anualizada publicada el Día Hábil inmediato anterior al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas por el proveedor de precios Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (Valmer).

## 9.2. Criterios de Adjudicación de las Ofertas Calificadas para el Financiamiento

El Convocante determinará de entre las Ofertas Calificadas para el Financiamiento, aquélla que contenga la Tasa Efectiva más baja, que se traduce en el menor costo financiero; es decir, la que represente las mejores condiciones del mercado de acuerdo con los Lineamientos.

En el caso que, dos o más Ofertas Calificadas de Financiamiento se encontraran en el supuesto de tener la misma Tasa Efectiva, se evaluará calculando la Tasa Efectiva considerando el deterioro de un nivel o "notch" en la Calificación Preliminar y así sucesivamente hasta obtener Tasas Efectivas distintas y se asignará a la Oferta que, bajo este supuesto, ofrezca las mejores condiciones de mercado.

## 10. FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Una vez analizadas las Ofertas Calificadas, el Convocante determinará la Oferta Ganadora y elaborará el Acta de Fallo de la Licitación Pública. Asimismo, el Convocante notificará el Acta de Fallo de la Licitación Pública a más tardar, dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, a través de la Página Oficial de la Licitación. Adicionalmente, el Convocante notificará al Licitante Ganador el Acta de Fallo, vía correo electrónico, a las direcciones que hubiere designado para recibir notificaciones en la Oferta Calificada correspondiente.

El Licitante que resulte Licitante Ganador deberá contactar al Convocante, a más tardar el Día Hábil siguiente para iniciar los trabajos para la firma del Contrato de Crédito.

### 10.1. Contenido del Acta de Fallo

El Acta de Fallo deberá contener lo siguiente:

- (a) La relación de las Ofertas de Financiamiento presentadas;
- (b) Las Ofertas de Financiamiento desechadas y la causa de desechamiento, indicando los requisitos incumplidos;
- (c) La relación de Ofertas de Financiamiento Calificadas, describiendo las siguientes características:
  - (i) Denominación del Licitante;
  - (ii) Monto del Financiamiento Ofertado;



16



- (iii) Margen Aplicable o sobretasa ofertada respecto de la Calificación Preliminar;
- (iv) Plazo;
- (v) Evaluación de las Ofertas, incluyendo la Tasa Efectiva,
- (d) Cuadro comparativo de las Ofertas Calificadas;
- (e) Nombre del Licitante Ganador del Financiamiento, a quien se le adjudicará el Contrato de Crédito, el monto y el Porcentaje de Participaciones que será asignado a dicho Contrato de Crédito;
- (f) Fecha, hora y lugar para la suscripción del Contrato de Crédito, y
- (g) Nombre y firma del titular del Convocante, confirmando que el Financiamiento se adjudica en las mejores condiciones del mercado.

## 11. FORMALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

Para el conocimiento de las Instituciones Interesadas, se agregan a las presentes Bases de Licitación como **Anexos 6 y 7** el Modelo del Contrato de Crédito y el Modelo de Fideicomiso Maestro, respectivamente, en el entendido que, el Contrato de Crédito será celebrado entre el Licitante Ganador y el Acreditado, en términos similares a dicho proyecto, y sin que el Licitante pueda incluir en su Oferta propuestas de modificación al Modelo del Contrato de Crédito.

El Licitante que, en términos del Acta de Fallo resulte Licitante Ganador deberá enviar al Convocante, por correo electrónico a los contactos señalados en el Numeral 5 de las Bases de Licitación, a más tardar el Día Hábil inmediato siguiente al día en que se publique el Acta de Fallo, el Modelo de Contrato de Crédito, en versión editable "word" con modificaciones propuestas, que no deberán ser sobre aspectos sustanciales, y de las cuales el Convocante se reserva el derecho de aceptarlas o no.

La formalización del Contrato de Crédito y demás documentos derivados del Financiamiento en términos de la Licitación Pública, se llevará a cabo en la fecha y hora previstas para tal efecto en el Calendario de Actividades.

Si por cualquier causa atribuible al Licitante Ganador, que no sea justificada a satisfacción del Convocante, no se llegare a concretar la formalización del Financiamiento en el plazo previsto en el Calendario de Actividades, el Convocante, sin responsabilidad alguna, podrá optar por la siguiente mejor Oferta Calificada, en términos de la evaluación descrita en el Numeral 9 de las Bases de Licitación.

## 12. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

La Licitación Pública podrá, en cualquier momento, ser suspendida temporalmente en cualquiera de sus etapas, a juicio y discreción del Convocante, sin responsabilidad alguna, por así considerarlo conveniente, cuando:

- (a) Se presume la existencia de acuerdos entre dos o más Licitantes, para manipular la Tasa Efectiva de los Financiamientos objeto de la Licitación Pública o la existencia de otras irregularidades graves;

*R*

17



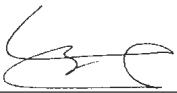
- (b) Existan causas fortuitas o de fuerza mayor, o
- (c) Así lo determine el Convocante.

En cualquier caso, dado alguno de los supuestos a que se refiere este Numeral, el Convocante deberá darle publicidad a través de la Página Oficial de la Licitación, dentro de un plazo de 2 (dos) Días Hábiles a partir de la resolución correspondiente. En caso de que desaparezcan las causas que dieron lugar a la suspensión temporal, con la debida oportunidad, se notificará a las Instituciones interesadas, mediante el mismo medio, la fecha de reinicio de la Licitación Pública.

### 13. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

El Convocante tendrá la facultad de cancelar la Licitación Pública cuando lo estime conveniente, existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el Financiamiento o bien, cuando de continuarse con el procedimiento se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Estado. En caso de que se cancele la Licitación Pública, el Convocante no será responsable de los gastos en que hubieran incurrido los Licitantes, ni tendrá la obligación de otorgar compensación, pago o indemnización alguna en ese sentido.

Hermosillo, Sonora, a 27 de marzo de 2020.



C.P. Raúl Navarro Gallegos.  
Tesorero y Delegado Especial del Comité Técnico  
Progreso Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora

Con la comparecencia de:



C.P. Raúl Navarro Gallegos  
Secretario de Hacienda  
Gobierno del Estado de Sonora





LICITACIÓN PÚBLICA N° TMX-FIN-01/2020

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE  
FINANCIAMIENTO A CARGO DE LA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA  
DENOMINADA TELEVISORA DE HERMOSILLO S.A. DE C.V., CON EL AVAL DEL ESTADO DE SONORA**

Con fundamento en el artículo 117 fracción VIII, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; los artículos 1, 22, 23, 25, 26 y 29 de la *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios* (la "Ley de Disciplina Financiera"); los numerales 1, 2, 5, 6, 8, 10, 11, 12 y demás aplicables de los *Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos* (los "Lineamientos"); los artículos 1, 2, 5, 8, fracción II, 10, fracciones I, II, III, IV, V, IX y último párrafo, 17, 18, 19, 20 Bis y 20 Ter de la *Ley de Deuda Pública para el Estado de Sonora*; los artículos 1, 3, 11, 12, 22 fracción II, 24, inciso A fracción I, inciso B fracciones I y V, Inciso C fracción IX, 36, 39, 40, fracción III, y 42, fracciones I y XI de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora*; los artículos 1, 2 y 3 del *Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda*; el artículo 17 de la *Ley número 87, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2020*, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 27 de diciembre de 2019 (el "Decreto de Autorización"); el Acta de la primer sesión extraordinaria del Ejercicio 2020 del Consejo de Administración de Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V., de fecha 13 de febrero de 2020 ("Telemax", o la "Convocante"), así como cualquier otra disposición aplicable; Telemax, con la comparecencia del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto de la Secretaría de Hacienda del Estado (la "Secretaría"), convoca a las instituciones financieras del sistema financiero mexicano (las "Instituciones Interesadas"), al procedimiento de licitación pública N°. TMX-FIN-01/2020 (la "Licitación Pública") para la contratación de financiamiento hasta por la cantidad de \$54'166,724.00 (cincuenta y cuatro millones ciento sesenta y seis mil setecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), sin incluir intereses y con el aval del Estado (el "Financiamiento"), para ser destinado a la amortización anticipada voluntaria (refinanciamiento), total o parcial, y/o a la reestructuración de un crédito previamente contratado por Telemax, en términos del Decreto de Autorización; de conformidad con las bases de licitación a ser publicadas en los sitios web <https://www.telemax.com.mx/> y <https://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/deuda/> (las "Bases de Licitación"), a partir de la fecha de la presente (la "Convocatoria").

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en las Bases de la Licitación.

**1. COORDINACIÓN Y DOMICILIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

A partir de la fecha de la presente Convocatoria, las Instituciones Interesadas deberán dirigirse al Lic. Raúl Rentería Villa, Director General de Telemax para todos los asuntos inherentes a la Licitación Pública.

El domicilio para la celebración de todos los actos inherentes a la Licitación Pública, incluyendo la entrega y recepción de toda clase de notificaciones, información y documentación, será el ubicado en Palacio de Gobierno. Comonfort y Dr. Paliza, Planta Baja, Colonia Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora, de 9:00 a





14:00 horas, salvo que la Convocante notifique, mediante circular a las Instituciones Interesadas, algún otro domicilio u horario para llevar a cabo alguna(s) actividad(es) inherentes a la Licitación Pública.

Los interesados podrán acceder a la información en las páginas de internet <https://www.telemax.com.mx/> y <https://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/deuda/> (las "Páginas Oficiales de la Licitación"), las cuales serán el medio de comunicación para informar a las Instituciones Interesadas en la Licitación Pública sobre los requisitos para participar, así como del desarrollo del proceso licitatorio.

## 2. CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO

**2.1. Monto del Financiamiento:** Hasta la cantidad de \$54'166,724.00 (cincuenta y cuatro millones ciento sesenta y seis mil setecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), sin incluir intereses.

**2.2. Destino del Financiamiento:** El destino del Financiamiento será, en términos del artículo 17 del Decreto de Autorización, la amortización anticipada voluntaria (refinanciamiento), total o parcial, y/o a la reestructuración del siguiente crédito previamente contratado por Telemax:

Acreedor	No. Inscripción RPU	Fecha de Celebración	Importe original del Crédito (MXN)	Saldo al 30 de octubre de 2019 (MXN)	Fuente de pago actual
Banco Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (ahora Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte)	P26-0515046	1/4/2015	\$90,000,000	\$54,166,724.00	Monex F/1753 Participaciones federales: 0.41%

**2.3. Plazo del Financiamiento:** Hasta 120 (ciento veinte) meses, equivalentes a 3,650 (tres mil seiscientos cincuenta) días, contados a partir de la primera disposición del Financiamiento.

**2.4. Perfil de Amortizaciones de Capital:** Pagos mensuales, consecutivos y crecientes de capital a un factor del 1.3% (uno punto tres por ciento).





- 2.5. Periodo de Gracia:** Sin periodo de gracia.
- 2.6. Instrumentación:** El Financiamiento se instrumentará a través de un contrato de apertura de crédito simple (Contrato de Crédito), cuya fuente de pago será (i) de manera principal, los recursos a que se refiere el Numeral 2.14, y (ii) de manera alterna y contingente, los ingresos que se mencionan en el Numeral 2.15, mismos que serán pagados a través de un nuevo mecanismo de fuente de pago (Fideicomiso Maestro), descrito en el Numeral 2.16, al que se afecten dichos ingresos.
- 2.7. Periodo de Disposición:** Hasta 60 (sesenta) días, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas ante el Acreditante las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud de Telemax, en los términos del Contrato de Crédito.
- 2.8. Tipo de tasa de interés solicitada:** Se requiere una Tasa de Interés Ordinaria variable que, para el cómputo de los intereses, será el resultado de sumar: (i) la Tasa de Referencia, más (ii) los puntos porcentuales del Margen Aplicable al nivel de calificación del Financiamiento o, en su caso del Estado de Sonora, otorgada por al menos dos Agencias Calificadoras, de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito.
- 2.9. Tasa de Interés Moratoria:** La tasa de interés anual que resulte de multiplicar la Tasa de Interés Ordinaria por 1.5 (uno punto cinco).
- 2.10. Tasa de Referencia:** significa la Tasa Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días (la "TIE"), publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día del inicio del Periodo de Pago.
- 2.11. Periodicidad de Pago de los Intereses:** Mensual.
- 2.12. Oportunidad de Entrega de los Recursos:** Dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la entrega de la solicitud de disposición por parte de Telemax.
- 2.13. Fondo de Reserva:** El saldo objetivo del fondo de reserva para cada Periodo de Pago será por la cantidad equivalente a 3 (tres) veces el servicio de deuda del Crédito. De manera inicial se constituirá dentro de los 60 (sesenta) días naturales posteriores a la Disposición del Financiamiento, con cargo al Porcentaje de Participaciones (según dicho término se define en el Modelo de Fideicomiso Maestro) o con recursos propios del Estado de Sonora, y se reconstituirá con cargo al Porcentaje de Participaciones o con recursos propios del Estado de Sonora.
- 2.14. Fuente de Pago Principal:** Los ingresos propios de Telemax.
- 2.15. Fuente de Pago Alterna:** El derecho y los ingresos de hasta 0.30% (cero punto treinta por ciento), que equivale al 0.24% (cero punto veinticuatro por ciento) del total del Fondo General de Participaciones que recibe el Estado de Sonora. Lo anterior, en el entendido que la fuente de pago alterna sólo será aplicable al Financiamiento en caso de que la Institución Interesada (i) haya participado en la Licitación Pública N° GES-SH-FIN-02/2020; y (ii) el Margen Aplicable previsto en la Oferta del Financiamiento sea menor o igual a la Sobretasa Máxima ofrecida en la Licitación Pública N° GES-SH-FIN-02/2020.



**2.16. Mecanismo de Fuente de Pago:** El Fideicomiso Maestro con las siguientes características: (i) fungirá como institución fiduciaria, una entidad financiera autorizada para operar en México; (ii) el Estado de Sonora lo celebrará en su carácter de fideicomitente y aportará al patrimonio del fideicomiso los derechos e ingresos a que se refiere el Numeral 2.15 anterior, y (iii) la institución acreedora, inscrita en dicho mecanismo, tendrá el carácter de fideicomisario en primer lugar, de acuerdo con el porcentaje asignado del Financiamiento.

**2.17. Garantías:** Sin garantía de pago.

**2.18. Contratación de Instrumentos Derivados:** El Contrato de Crédito no incluirá la obligación por parte del Estado de Sonora o, en su caso, de Telemax de contratar Instrumentos Derivados, sin perjuicio de la facultad del Estado de Sonora o de Telemax para contratarlos, en el momento, tipo de instrumento y plazos que considere convenientes.

**2.19. Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes:** Las Ofertas de Crédito no podrán incluir Gastos Adicionales o Gastos Adicionales Contingentes.

### 3. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

Las Ofertas de Crédito deberán: (i) ser irrevocables y en firme; (ii) tener una vigencia expresa mínima de 60 (sesenta) días naturales a partir de su presentación; (iii) ser por el total del Financiamiento; (iv) en caso de que las Instituciones Interesadas deseen contar con la obligación solidaria del Estado de Sonora, (a) deberán haber participado en la Licitación Pública GES-SH-FIN-02/2020, e (b) incluir un Margen Aplicable menor o igual a la Sobreasea Máxima, presentada por la Institución Interesada en la Licitación Pública GES-SH-FIN-02/2020, y (v) reunir todos los requisitos previstos en esta Convocatoria, las Bases de Licitación y el Formato de Oferta de Crédito.

### 4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

	ACTIVIDAD	FECHA
4.1.	Publicación de la Convocatoria y las Bases de Licitación	27 de marzo 2020
4.2.	Publicación de los Anexos de las Bases de Licitación	A más tardar el 27 de marzo 2020
4.3.	Límite para la entrega de preguntas y aclaraciones por parte de las Instituciones Interesadas	Hasta las 12:00 horas del 01 de abril de 2020
4.4.	Taller de Aclaraciones	03 de abril 2020, a las 12:00 horas
4.5.	Acto de Presentación y de Apertura de Ofertas	07 de mayo 2020, a las 12:00 horas
4.6.	Expedición del Fallo	A más tardar el 11 de mayo 2020
4.7.	Fecha objetivo para la firma del Contrato de Crédito	26 de mayo 2020

Para propiciar la mayor participación posible, no se han previsto requisitos a las Instituciones Interesadas para registrarse como licitantes, por lo que, el único evento de participación obligatoria para los interesados en el proceso licitatorio, el cual les atribuye la calidad de Licitantes, es el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, mediante la presentación de una Oferta, por lo que será responsabilidad de cada interesado consultar las Páginas Oficiales de la Licitación, para conocer, en su caso, los cambios al calendario y otras características de la Licitación Pública. No podrán participar en la Licitación Pública personas morales de





nacionalidad extranjera, ni aquéllos que se encuentren impedidos o inhabilitados para contratar con el Estado en términos de la normatividad aplicable.

Cualquier costo en el que incurran las Instituciones Interesadas en la Licitación Pública para la presentación de una Oferta de Financiamiento será exclusivamente a su cargo, sin que exista responsabilidad alguna por parte de Telemax de reembolsarlos, aún en el caso de la suspensión y/o cancelación de la Licitación Pública.

El Telemax se reserva el derecho de modificar el Calendario de Actividades de la Licitación Pública, así como las Bases de la Licitación y demás documentación relacionada con el presente proceso, en cualquier momento, hasta 10 (diez) días naturales previos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, debiendo difundir dichas modificaciones, a más tardar el Día Hábil siguiente a aquél en que se efectúen, a través de las Páginas Oficiales de la Licitación.

Asimismo, Telemax tendrá la facultad de cancelar la Licitación Pública cuando lo estime conveniente y/o existan circunstancias justificadas que provoquen la decisión de no contratar el Financiamiento y/o cuando de continuar con el procedimiento se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Telemax o al Estado.

Cualquier situación relacionada con la presente Licitación Pública que no esté prevista en la Convocatoria y/o en las Bases de Licitación será resuelta por el Telemax, apegándose a la legislación y su decisión será inapelable, la cual será comunicada, con independencia de quien hubiere planteado la consulta, de forma general en la página de internet antes señalada.

La presente Convocatoria fue autorizada por el Lic. Raúl Rentería Villa, Director General de Telemax, en virtud de lo cual se autoriza la realización de la presente Licitación Pública.

Hermosillo, Sonora, a 27 de marzo de 2020.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Lic. Raúl Rentería Villa  
Director General  
Televisora de Hermosillo S.A. de C.V.

Con la comparecencia de:

\_\_\_\_\_  
C.P. Raúl Navarro Gallegos  
Secretario de Hacienda  
Gobierno del Estado de Sonora



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
de Hacienda



---

LICITACIÓN PÚBLICA No. TMX-FIN-01/2020

BASES DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A CARGO DE LA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN  
ESTATAL MAYORITARIA DENOMINADA TELEVISORA DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V, CON EL AVAL DEL ESTADO DE  
SONORA

27 DE MARZO DE 2020

---

C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno





LICITACIÓN PÚBLICA N° TMX-FIN-01/2020

**BASES DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE  
FINANCIAMIENTO A CARGO DE LA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA  
DENOMINADA TELEVISORA DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V., CON EL AVAL DEL ESTADO DE SONORA**

De conformidad con la convocatoria publicada el 27 de marzo de 2020 (la "Convocatoria") por la Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V. ("Telemax", o la "Convocante") con la comparecencia del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con fundamento en el artículo 117 fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 22, 23, 25, 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los numerales 1, 2, 5, 6, 8, 10, 11, 12 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; los artículos 1, 2, 5, 8, fracción II, 10, fracciones I, II, III, IV, V, IX y último párrafo, 17, 18, 19, 20 Bis y 20 Ter de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sonora; los artículos 1, 3, 11, 12, 22 fracción II, 24, inciso A fracción I, inciso B fracciones I y V, Inciso C fracción IX, 36, 39, 40, fracción III, y 42, fracciones I y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; los artículos 1, 2 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; el artículo 17 de la Ley número 87, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2020, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 27 de diciembre de 2019 (el "Decreto de Autorización"); el Acta de la primera sesión extraordinaria del Ejercicio 2020 del Consejo de Administración de Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V., de fecha 13 de febrero de 2020, así como cualquier otra disposición aplicable; se expedirán las presentes bases del procedimiento de licitación pública No. TMX-FIN-01/2020 (la "Licitación Pública") para la contratación de financiamiento hasta por la cantidad de \$54'166,724.00 (cincuenta y cuatro millones ciento sesenta y seis mil setecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), sin incluir intereses y con el aval del Estado (el "Financiamiento"), para ser destinado a la amortización anticipada voluntaria (refinanciamiento), total o parcial, y/o a la reestructuración de un crédito previamente contratado por Telemax, en términos del Decreto de Autorización (las "Bases de Licitación").

Hermosillo, Sonora, 27 de marzo de 2020





## ÍNDICE

1.	Objeto de la Licitación Pública .....	5
2.	Características del Financiamiento.....	5
3.	Destino del Financiamiento .....	5
4.	Información General de la Licitación Pública .....	6
4.1.	Definiciones e Interpretación .....	6
4.2.	Discrepancias .....	6
4.3.	Programa de Actividades de la Licitación Pública .....	7
4.4.	Documentos de la Licitación Pública y sus Modificaciones .....	7
4.5.	Situaciones no previstas en las Bases de Licitación.....	8
4.6.	Domicilio de la Convocante para los efectos de la Licitación Pública .....	8
4.7.	Licitantes.....	9
4.8.	Idioma.....	9
4.9.	Responsabilidad de la Convocante .....	9
5.	Taller de Aclaraciones .....	9
6.	De las Ofertas.....	11
6.1.	Generalidades a la Presentación de Ofertas .....	11
6.2.	Requisitos Generales para la Elaboración y Presentación de Ofertas.....	12
7.	Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.....	14
8.	Ánalisis de las Ofertas .....	15
8.1.	Calificación de las Ofertas.....	15
9.	Criterio de Adjudicación y Evaluación Financiera de las Ofertas.....	16
9.1.	Evaluación Financiera de las Ofertas de Financiamiento .....	16
10.	Fallo de la Licitación Pública .....	16
10.1.	Contenido del Acta de Fallo .....	17
11.	Formalización del Financiamiento .....	17
12.	Suspensión Temporal de la Licitación Pública.....	18
13.	Cancelación de la Licitación Pública.....	19





Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
de Hacienda

**Telemax**  
por ti

## ANEXOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Los Anexos que se lista a continuación forman parte integrante de las Bases de Licitación, según los mismos sean modificados por parte de la Convocante:

- Anexo 1** Características del Financiamiento
- Anexo 2** Términos Definidos
- Anexo 3** Formato para la presentación de Aclaraciones, Precisiones y/o Preguntas en el Taller de Aclaraciones
- Anexo 4** Formato para la presentación de Ofertas de Financiamiento
- Anexo 5** Margen Aplicable Límite Aceptable
- Anexo 6** Modelo de Contrato de Crédito
- Anexo 7** Modelo de Fideicomiso Maestro

C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno





## BASES DE LICITACIÓN

### 1. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

El objeto de la presente Licitación Pública es la contratación del Financiamiento, a través de un Contrato de Crédito, hasta por el monto total del Financiamiento para destinarlo a la amortización anticipada voluntaria (refinanciamiento), total o parcial, y/o a la reestructuración de un crédito previamente contratado por Telemax, en términos del Decreto de Autorización.

El Financiamiento tendrá como fuente de pago, de manera principal, los ingresos propios de Telemax, y de manera alterna y contingente, los recursos derivados de un porcentaje de los derechos sobre Participaciones que recibe el Estado de Sonora.

### 2. CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO

Las características del Financiamiento son los indicados en el **Anexo 1** de las Bases de Licitación.

### 3. DESTINO DEL FINANCIAMIENTO

3.1. El destino del Financiamiento será, en términos del artículo 17 del Decreto de Autorización, la amortización anticipada voluntaria (refinanciamiento), total o parcial, y/o a la reestructuración del siguiente crédito previamente contratado por Telemax:

Acreedor	No. Inscripción RPU	Fecha de Celebración	Importe original del Crédito (MXN)	Saldo al 30 de octubre de 2019 (MXN)	Fuente de pago
Banco Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (ahora Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte)	P26-0515046	1/4/2015	\$90,000,000	\$54,166,724.00	Monex F/1753 Participaciones federales: 0.41%





#### 4. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

##### 4.1. Definiciones e Interpretación

Para efectos de la presente Licitación Pública, los términos con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuye en el Anexo 2 de las Bases de Licitación, salvo que expresamente se indique lo contrario. Dichos términos podrán utilizarse en singular o plural y en cualquier género, según lo requiera el sentido de la frase de que se trate.

Todas las referencias a Anexos y Numerales que se hacen en los Documentos de la Licitación Pública son respecto de los contenidos en dichos documentos.

Los encabezados en los Documentos de la Licitación Pública sólo tienen un propósito práctico, por lo que no deberán tomarse en cuenta para su interpretación, misma que deberá sujetarse a las siguientes reglas:

- (a) Para todo lo no previsto en las presentes Bases de Licitación se estará a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera, los Lineamientos, el Reglamento del Registro Público Único y la Ley de Deuda Pública para el Estado y, en su defecto, a las decisiones de la Convocante;
- (b) En el supuesto que algún Numeral, párrafo, oración de la Convocatoria y/o de las Bases de Licitación presente una incongruencia en su interpretación contextual o se contraponga con lo establecido en las Leyes Aplicables, se le dará el sentido y aplicación establecido en dichas Leyes Aplicables, en el entendido que, la interpretación de la Convocatoria y las Bases de Licitación siempre será con apego a la legislación antes mencionada y prevalecerá lo dispuesto en las Bases de Licitación y sus Anexos sobre la Convocatoria;
- (c) Al sentido literal de los Numerales, cuando sus términos sean claros y no dejen lugar a duda.
- (d) Si algún Numeral admite diversos sentidos, deberá aplicarse el que se traduzca en las mejores condiciones para la Convocante en la contratación del Financiamiento, y
- (e) Si una palabra puede tener distintas acepciones, la misma será considerada en la acepción que sea conforme al objeto y contenido integral de los Documentos de la Licitación Pública.

##### 4.2. Discrepancias

En caso de discrepancias entre los Documentos de la Licitación Pública, o entre aquéllos que integran la Propuesta del Licitante, se estará a lo siguiente:

- (a) Entre la Convocatoria y las Bases de Licitación, prevalecerán las Bases de Licitación;
- (b) Entre las Bases de Licitación y sus Anexos, prevalecerán los Anexos;
- (c) Entre un original y sus copias, prevalecerá el original;





- (d) Entre las cantidades escritas con letra y las cantidades escritas con número, prevalecerán las cantidades escritas en letra;
- (e) Entre los documentos presentados por los Licitantes en formato físico o "PDF" prevalecerán aquellos en formato físico;
- (f) Entre los documentos presentados por los Licitantes en formato "PDF" o en otro formato, prevalecerán aquellos en formato "PDF", y
- (g) Entre lo contenido en el Acta del Taller de Aclaraciones y/o notificaciones posteriores, y las Bases de Licitación y sus Anexos, prevalecerá lo publicado con fecha posterior.

#### 4.3. Programa de Actividades de la Licitación Pública

	Actividad	Fecha
4.3.1.	Publicación de la Convocatoria y las Bases de Licitación	27 de marzo 2020
4.3.2.	Publicación de los Anexos de las Bases de Licitación	A más tardar el 27 de marzo 2020
4.3.3.	Límite para la entrega de preguntas y aclaraciones por parte de las Instituciones Interesadas	Hasta las 12:00 horas del 01 de abril de 2020
4.3.4.	Taller de Aclaraciones	03 de abril 2020, a las 12:00 horas
4.3.5.	Acto de Presentación y de Apertura de Ofertas	07 de mayo 2020, a las 12:00 horas
4.3.6.	Expedición del Fallo	A más tardar el 11 de mayo 2020
4.3.7.	Fecha objetivo para la firma del o de los Contratos de Crédito	26 de mayo 2020

Con excepción del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, la asistencia de las Instituciones Interesadas a las diversas actividades de la Licitación Pública no es obligatoria. La asistencia a dicho acto por parte de una Institución Interesada, junto con la presentación de su Oferta, le conferirá el carácter de Licitante. En virtud de lo anterior, es responsabilidad de cada Institución Interesada consultar de manera constante las Páginas Oficiales de la Licitación, a fin de mantenerse enterado del desarrollo de la Licitación Pública y de las modificaciones y actualizaciones, en su caso, de los Documentos de la Licitación Pública.

#### 4.4. Documentos de la Licitación Pública y sus Modificaciones

Los Documentos de la Licitación Pública se pondrán a disposición de las Instituciones Interesadas en las páginas de internet <https://www.telemax.com.mx/> y <https://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/deuda/> (las "Páginas Oficiales de la Licitación"), las cuales serán el medio de comunicación para informar a las Instituciones Interesadas en la Licitación Pública sobre los requisitos para participar, así como del desarrollo del proceso licitatorio.



La Convocante, sin responsabilidad alguna, podrá modificar las características del Financiamiento y/o los Documentos de la Licitación Pública según resulte necesario o conveniente, las cuales serán publicadas en las Páginas Oficiales de la Licitación, siendo responsabilidad de cada Institución Interesada la consulta frecuente de las mismas, para mantenerse actualizado del desarrollo de la Licitación Pública.

La Convocante podrá modificar aspectos establecidos en los Documentos de la Licitación Pública, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales previos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de las Ofertas, debiendo difundir dichas modificaciones, a más tardar el Día Hábil siguiente a aquél en que se efectúen, a través de las Páginas Oficiales de la Licitación.

Cualquier modificación, mejora o corrección a las Bases de Licitación, incluyendo las que resulten del o de los Talleres de Aclaraciones:

- (a) Formará parte integrante de los Documentos de la Licitación Pública y deberá ser considerada por las Instituciones Interesadas en la elaboración de su Oferta, y
- (b) Dejará sin efecto cualquier disposición anteriormente emitida por la Convocante dentro de la Licitación Pública, incluyendo cualquier enmienda, modificación o respuesta, solo en la medida que la contradiga.

Las modificaciones previstas en el presente Numeral no podrán consistir en la variación substancial de las condiciones del Financiamiento que se pretende celebrar, tales como:

- (a) Monto total del Financiamiento;
- (b) Plazo de amortización; y
- (c) Tipo de recurso a otorgar como fuente de pago.

#### **4.5. Situaciones no previstas en las Bases de Licitación**

Cualquier situación relacionada con la Licitación Pública que no esté prevista en las presentes Bases de Licitación será resuelta con apego al Decreto de Autorización y a las Leyes Aplicables por parte de la Convocante. Las decisiones de la Convocante serán finales e inapelables, las cuales serán comunicadas de manera general, con independencia de quien hubiere planteado la consulta, mediante las Páginas Oficiales de la Licitación.

#### **4.6. Domicilio de la Convocante para los efectos de la Licitación Pública**

Para todos los asuntos relativos a los Documentos de la Licitación Pública y los actos presenciales de la Licitación Pública, el domicilio será el ubicado en Palacio de Gobierno, Comonfort y Dr. Paliza, Planta Baja, Colonia Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora.



#### 4.7. Licitantes

Tendrán el carácter de Licitantes las Instituciones Interesadas que presenten una Oferta en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en los términos previstos en las presentes Bases de Licitación.

No podrán participar en la Licitación Pública *(i)* instituciones financieras de nacionalidad extranjera, o *(ii)* personas que, por cualquier causa, se encuentren impedidas para contratar con el Estado en términos de las Leyes Aplicables.

Por el simple hecho de presentarse al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se entenderá que la Institución Interesada reconoce y confirma los términos y condiciones de la presente Licitación Pública y de los Documentos de la Licitación Pública, y que invariablemente se sujetará a lo establecido en los Documentos de Licitación Pública y en las Leyes Aplicables, incluyendo sin limitar, en materia de deuda pública, transparencia, competencia económica y combate a la corrupción.

#### 4.8. Idioma

El idioma oficial de la Licitación Pública es el idioma español; por lo tanto, todos los documentos y comunicaciones relativos a la misma deberán presentarse en dicho idioma. En caso de haberse formulado documentación en algún otro idioma, ésta deberá acompañarse de su correspondiente traducción libre formulada por perito traductor autorizado por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de las Ofertas.

#### 4.9. Responsabilidad de la Convocante

Salvo por lo expresamente establecido en las presentes Bases de Licitación, la Convocante no tendrá responsabilidad alguna derivada de la presente Licitación Pública. Asimismo, los Licitantes deberán absorber todos los costos que, en su caso, impliquen el análisis, preparación, formulación y presentación de sus Ofertas. La Convocante en ningún supuesto será responsable por dichos costos, ni aún en el caso que la Licitación Pública sea declarada desierta, suspendida o cancelada, lo que es aceptado incondicionalmente por los Licitantes por el hecho de presentar una Oferta.

### 5. TALLER DE ACLARACIONES

Se realizará 1 (un) Taller de Aclaraciones de conformidad con las fechas y horarios determinados para tal efecto en el Calendario de Actividades, mismos que tendrá verificativo en el domicilio previsto en el Numeral 4.6 de las Bases de Licitación, o en su caso el que se notifique a través de las Páginas Oficiales de la Licitación. El Taller de Aclaraciones tendrá el objetivo de contestar y/o aclarar cualquier aspecto del procedimiento de la Licitación Pública, los Documentos de la Licitación Pública y, en general, sobre la información puesta a disposición de las Instituciones Interesadas.

Las Instituciones Interesadas deberán formular sus preguntas y/o solicitar aclaraciones, hasta 2 (dos) Días Hábiles anteriores a la fecha del Taller de Aclaraciones, utilizando el formato del Anexo 3 de las Bases de Licitación, el cual deberá enviarse en formato editable "word", vía correo electrónico, a los contactos siguientes:



**Dirigido a:**

Nombre: Lic. Raúl Rentería Villa  
Cargo: Director General de Televisora de Hermosillo S.A. de C.V.  
Correo electrónico: raul.renteria@telemax.com.mx  
Teléfono: (662) - 236-57-70

Nombre: C.P. Raúl Navarro Gallegos  
Cargo: Secretario de Hacienda  
Correo electrónico: hacienda-despacho@sonora.gob.mx  
Teléfono: (662) 2896702

Nombre: Lic. Enrique Yepiz Mendivil  
Cargo: Director de Crédito Público  
Correo electrónico: eyepiz@haciendasonora.gob.mx  
Teléfono: (662) 896703

**Con copia para:**

Nombre: Alejandra Araceli Alvarado Vázquez  
Correo electrónico: alejandra.alvarado@altorfin.com  
Teléfono: 55 8659 5316

Nombre: Alejandro Orozco Ceballos  
Correo electrónico: alejandro.orozco@altorfin.com  
Teléfono: 55 8659 5326

Nombre: Raúl Gámez Dugas  
Correo electrónico: raul.gamez@altorfin.com  
Teléfono: 55 8659 5310

La Convocante o, en su caso, la Secretaría acusará de recibido, vía correo electrónico, cada comunicado recibido con motivo de las preguntas y/o aclaraciones. En el caso que la Institución Interesada no reciba dicha confirmación deberá comunicarse telefónicamente, con la finalidad de que la Convocante esté en posibilidad de detectar la causa por la que el comunicado no fue recibido y pueda dar solución al problema. La confirmación de la recepción del comunicado por parte de la Convocante o, en su caso, la Secretaría será responsabilidad exclusiva de la Institución Interesada.

Al Taller de Aclaraciones, las Instituciones Interesadas podrán asistir a través de sus funcionarios que para tal efecto sean designados. Para el registro de acceso al Taller de Aclaraciones, los funcionarios deberán presentar identificación oficial o bien, en caso de llevarse a cabo el Taller de Aclaraciones vía remota, presentar las claves y contraseñas correspondientes que sean previamente entregadas por la Convocante a las Instituciones Interesadas, y enviar a los contactos antes mencionados, una copia de la identificación oficial del funcionario que atienda el Taller de Aclaraciones.





Durante el Taller de Aclaraciones, las Instituciones Interesadas no podrán formular preguntas adicionales a las previamente formuladas y enviadas a la Convocante durante el periodo establecido para tales efectos en el Calendario de Actividades. La Convocante dará respuesta a todas las preguntas y/o aclaraciones que se hubieren recibido en el periodo otorgado para tales efectos. Lo anterior, sin perjuicio de que la Convocante podrá dar explicaciones orales respecto de ciertos temas que considere relevantes para el desarrollo y beneficio de la Licitación Pública.

La Convocante levantará un acta circunstanciada del Taller de Aclaraciones, la cual incluirá la reseña de la reunión, sus asistentes, así como las preguntas y aclaraciones formuladas y presentadas previamente por las Instituciones Interesadas, junto con las respuestas correspondientes. Dicha acta deberá ser firmada por el representante de la Convocante y publicada en las Páginas Oficiales de la Licitación, a más tardar el Día Hábil siguiente del Taller de Aclaraciones.

En el caso que la Convocante considere conveniente la celebración de Talleres de Aclaraciones adicionales, así lo publicará en las Páginas Oficiales de la Licitación, señalando el lugar, fecha y hora para su celebración.

Como se señaló en el Numeral 4.3 anterior, la asistencia a esta reunión no es obligatoria para las Instituciones Interesadas. Sin embargo, la Convocante no asume ninguna responsabilidad si cualquier Institución Interesada (i) no se presenta al Taller de Aclaraciones, o (ii) no consulta las respuestas y aclaraciones contenidas en el acta que se levante del Taller de Aclaraciones.

En el caso de cualquier inconsistencia entre: (i) dos o más respuestas o aclaraciones que se refieran al mismo tema, prevalecerá la respuesta emitida por la Convocante en el Taller de Aclaraciones o en la fecha más cercana a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas; (ii) entre dos o más respuestas que se refieran al mismo tema y sean emitidas por la Convocante en la misma fecha, prevalecerá la que responda a la pregunta con número consecutivo mayor. Lo anterior, sin perjuicio que la Convocante pueda emitir aclaraciones, ya sea que se trate de temas expresamente planteados por las Instituciones Interesadas, o bien, por así considerarlo conveniente la Convocante.

## 6. DE LAS OFERTAS

### 6.1. Generalidades a la Presentación de Ofertas

La Institución Interesada que se presente al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y presente una Oferta será considerada un Licitante para todos los efectos a los que haya lugar.

Cada Licitante que presente una Oferta será responsable de que la misma cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los Documentos de la Licitación Pública; por lo tanto, es responsabilidad de las Instituciones Interesadas obtener oportunamente la información jurídica, financiera y de cualquiera otra índole que consideren necesaria para la formulación de su Oferta en firme.

La presentación de una Oferta, por sí misma, constituirá la conformidad del Licitante con los Documentos de la Licitación Pública, así como con las modificaciones que se hubieren realizado a los mismos y una manifestación unilateral, incondicional e irrevocable por parte del Licitante de que:





- (a) Cumple con los requisitos señalados en las Bases de Licitación para tener la calidad de Licitante y tiene capacidad para presentar una Oferta;
- (b) En el caso de resultar Licitante Ganador, obtuvo todas las aprobaciones o autorizaciones de sus órganos internos que resulten necesarias para la presentación de la Oferta en firme e irrevocable y, en su caso, para celebrar el Contrato de Crédito, sin que ello se encuentre sujeto a condiciones adicionales;
- (c) En el caso de resultar Licitante Ganador, cuenta con la capacidad económica para hacer frente a las obligaciones a su cargo bajo el Contrato de Crédito, y con la capacidad operativa para dar cumplimiento a los requisitos y procedimientos a su cargo en calidad de fideicomisario en primer lugar del Fideicomiso Maestro, según resulte aplicable;
- (d) Cualquier variación entre la Oferta y las características, términos y condiciones establecidos en los Documentos de la Licitación Pública que no sean susceptibles de modificación será motivo para el desechamiento de la Oferta; de igual manera, cualquier deficiencia, omisión o error que contenga la Oferta será exclusivamente su responsabilidad;
- (e) Acepta que la Oferta sea publicada por la Convocante en las Páginas Oficiales de la Licitación Pública y, en su caso, en cualquier otro medio de difusión público, según el mismo sea determinado por la Convocante a su discreción o exigible en términos de la normatividad aplicable.

Los Licitantes sólo podrán entregar las Ofertas en el lugar, día y hora fijados para el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas en el Calendario de Actividades o, en su caso, en notificación posterior, debidamente publicada en las Páginas Oficiales de la Licitación Pública.

#### **6.2. Requisitos Generales para la Elaboración y Presentación de Ofertas**

Las Ofertas deberán apegarse a las características, términos y condiciones establecidos en los Documentos de la Licitación Pública, y deberán contener los aspectos especificados en la Convocatoria y en las Presentes Bases de Licitación. Para la elaboración de su Oferta, las Instituciones Interesadas deberán utilizar el formato contenido en el **Anexo 4** respecto a la Oferta de Financiamiento, mismo que no podrá ser alterado o modificado en forma alguna por los Licitantes. Las Ofertas no deberán contener tachaduras ni enmendaduras.

Las Ofertas deberán incluir una declaración, bajo protesta de decir verdad, de que:

- (a) La institución a la que representa es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito o sociedad nacional de crédito.
- (b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en sus términos.
- (c) No ha comentado con otras instituciones financieras el alcance y términos de su Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras instituciones financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación Pública.





(d) Tiene facultades suficientes para representar a la institución financiera y presentar su Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, y

(e) En su caso, la institución financiera no se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.

Las Ofertas deberán: (i) imprimirse en papel membretado de la Institución Interesada, presentarse firmadas en original y rubricadas en cada una de sus hojas por el(os) representante(s) legal(es); incluir el Modelo de Contrato de Crédito; (ii) presentarse en sobre cerrado cuya carátula indicará el texto "Oferta para la Licitación Pública No. TMX-FIN-01/2020", nombre de la Convocante, la denominación o razón social del Licitante que presenta la Oferta y un listado de la documentación que contenga dicho sobre, e (iii) incluir dentro del sobre cerrado, un dispositivo de almacenamiento de datos (USB) con las versiones electrónicas, en formato editable "word" y/o en "pdf" de la Oferta y sus Anexos, según corresponda.

#### 6.2.1. Requisitos de las Ofertas de Financiamiento

Las Ofertas de Financiamiento deberán contener las siguientes especificaciones:

- (a) Monto ofertado, el cual deberá ser en pesos, moneda de curso legal en México, en el entendido que, deberá ser por el total del Financiamiento; es decir, \$54'166,724.00 (cincuenta y cuatro millones ciento sesenta y seis mil setecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.);
- (b) Plazo del Financiamiento ofertado, expresado en meses y días correspondientes;
- (c) El Margen Aplicable ofertado para la Calificación Preliminar, incluyendo la tabla del Margen Aplicable en función de los diferentes niveles de calificación, la cual deberá respetar el Margen Aplicable Límite Aceptable previsto en el **Anexo 5**. La Calificación Preliminar será comunicada a más tardar 10 (diez) días antes del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, a través de las Páginas Oficiales de la Licitación;
- (d) La Oferta no podrá incluir Gastos Adicionales y/o Gastos Adicionales Contingentes;
- (e) La Oferta de Financiamiento deberá tener la calidad de irrevocable, vinculante, en firme (sin condiciones adicionales) y con una vigencia de, por lo menos, 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha de su presentación, y
- (f) En caso de que las Instituciones Interesadas deseen contar con la obligación solidaria del Estado de Sonora en el Contrato de Crédito resultante del Financiamiento, deberán (a) haber participado en la Licitación Pública GES-SH-FIN-02/2020, e (b) incluir en su Oferta un Margen Aplicable menor o igual a la Sobretesa Máxima, presentada por la Institución Interesada en la mencionada Licitación Pública GES-SH-FIN-02/2020.

A la Oferta de Financiamiento deberá adjuntarse la siguiente documentación:



- (a) La tabla de factores de amortización del Financiamiento, la cual deberá corresponder con la del Anexo Único de la Oferta, debidamente rubricada por el(los) representante(s) legal(es), y deberá corresponder con la última versión publicada en las Páginas Oficiales de la Licitación;
- (b) El Modelo de Contrato de Crédito debidamente rubricado por el(los) representante(s) legal(es), el cual deberá ser la última versión publicada en las Páginas Oficiales de la Licitación. El Licitante, en caso de resultar Licitante Ganador se obliga a presentar, a más tardar, el Día Hábil siguiente a la publicación del Acto de Fallo, el Modelo de Contrato de Crédito con las modificaciones que proponga, para la elaboración de la versión de firma y suscripción del Contrato de Crédito correspondiente, en el entendido que, las modificaciones no podrán versar sobre aspectos sustanciales y, en todo caso, la Convocante se reserva el derecho de aceptar las modificaciones propuestas;
- (c) Copia simple del acta constitutiva y de los estatutos sociales vigentes del Licitante, o en su caso, copia simple de la Ley Orgánica o la Ley de Creación vigente, en caso de que el Licitante sea una institución de banca de desarrollo;
- (d) Copia simple del poder que acredite las facultades de(l)(os) representante(s) legal(es) del Licitante para suscribir la Oferta de Financiamiento y, en su caso, el Contrato de Crédito, y
- (e) Copia simple de la identificación oficial vigente del(los) representante(s) legal(es) que suscribieron la Oferta. Para el caso de poderes mancomunados se deberá incluir copia simple de una identificación oficial vigente de cada representante legal.

## 7. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se llevará a cabo en el día y hora indicados para tal efecto en el Calendario de Actividades, en el domicilio ubicado en Palacio de Gobierno, Comonfort y Dr. Paliza, Planta Baja, Colonia Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora. Dicho acto será presidido por el funcionario facultado para tal efecto. Cada Institución Interesada podrá estar representada por un máximo de 2 (dos) representantes legales y/o funcionarios.

Para tales efectos, a partir de las 11:30 horas se dará acceso a los representantes legales y/o funcionarios de las Instituciones Interesadas, a efecto de llevar a cabo el proceso de registro de los asistentes. A partir de las 12:00 horas se cerrarán las puertas y ya no podrá acceder ningún funcionario o representante legal de las Instituciones Interesadas al acto correspondiente. Una vez declarado el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se dará a conocer el número y nombre de las Instituciones Interesadas registradas, en el orden de su registro.

Cada Licitante entregará su Oferta de Financiamiento, las cuales serán recibidas por la Convocante en el orden en que hubieren quedado registrados en la lista de registro de asistencia.

Ninguna Oferta podrá ser modificada, negociada ni retirada después de su presentación. En ningún caso se recibirán Ofertas fuera del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.





Una vez entregadas y recibidas las Ofertas de Financiamiento, el representante de la Convocante abrirá cada una de las Ofertas. En primer lugar, verificará que las Ofertas de Financiamiento cumplan con la información solicitada en términos del Numeral 6.2.1 de las presentes Bases de Licitación, y leerá en voz alta (i) el monto del Financiamiento ofertado, y (ii) el Margen Aplicable a la Calificación Preliminar.

En caso de que se presente alguna negativa de participación por parte de alguna Institución Interesada, se dará lectura sucinta a la misma. Posteriormente, la Convocante revisará, las Ofertas presentadas por los Licitantes a fin de verificar que reúnen los requisitos previstos en las Bases de Licitación para ser consideradas Ofertas Calificadas.

La Convocante levantará el Acta de Presentación y Apertura de Ofertas, la cual deberá contener el resumen informativo del acto. El Acta de Presentación y Apertura de Ofertas deberá estar firmada por el representante de la Convocante y el(s) representante(s) o funcionario(s) de cada uno de los Licitantes presentes, sin que la falta de firma de alguno de estos últimos afecte la validez o efectos de la misma. Una copia de dicha acta será publicada en las Páginas Oficiales de la Licitación, a más tardar dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

## 8. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

### 8.1. Calificación de las Ofertas

Las Ofertas que cumplan con los requisitos previstos en el Numeral 6 de las presentes Bases de Licitación serán consideradas Ofertas Calificadas y serán objeto del análisis comparativo correspondiente a fin de que la Convocante determine cuál de las Ofertas Calificadas representa el costo financiero más bajo y, en consecuencia, las mejores condiciones financieras para el Estado, de acuerdo con los Lineamientos y el criterio de adjudicación que se señala en el Numeral 9 siguiente, según corresponda.

La Convocante se reserva el derecho de desestimar aquellas Ofertas que no guarden congruencia respecto de los términos contenidos en las mismas y con el formato de Oferta de Financiamiento contenido en el Anexo 4 de las Bases de Licitación.

### 8.2. Causas de Desechamiento de Ofertas

La Convocante revisará las Ofertas y deberá verificar, respecto de cada Oferta, que no se actualice alguna causa de desechamiento. Son causas de desechamiento de las Ofertas, las siguientes:

- (a) No se reúnan los requisitos de forma u omitan la información señalada en el Numeral 6 de las Bases de Licitación y/o el formato de Oferta contenido en el Anexo 4 de las Bases de Licitación;
- (b) La no presentación de la documentación que acredite las facultades del(s) representante(s) legal(es) del Licitante que suscribe la Oferta respectiva;
- (c) La omisión de firmas y/o datos en la Oferta, según lo requerido en las presentes Bases de Licitación;





- (d) La presentación de una Oferta condicionada o que contenga información falsa o incompleta;
- (e) Si la Oferta contiene tachaduras o enmendaduras;
- (f) La comprobación de que alguno de los Licitantes, previo a la presentación de las Ofertas, haya establecido, concertado, o coordinado con otro u otros de los Licitantes su Oferta o la abstención de ésta en la Licitación Pública, o
- (g) No ajustarse a las condiciones establecidas en el Modelo del Contrato de Crédito.

## 9. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN FINANCIERA DE LAS OFERTAS

### 9.1. Evaluación Financiera de las Ofertas de Financiamiento

Para realizar la evaluación financiera de las Ofertas Calificadas en relación con el Financiamiento y la designación del Licitante Ganador, la Convocante procederá a calcular la Tasa Efectiva de las Ofertas Calificadas de conformidad con los numerales 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos considerando el Margen Aplicable al nivel de la Calificación Preliminar.

Para efectos de la información en relación con las proyecciones de la Tasa de Referencia para el Financiamiento, la Convocante tomará en consideración la curva de proyecciones de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días anualizada publicada el Día Hábil inmediato anterior al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas por el proveedor de precios Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (Valmer).

### 9.2. Criterios de Adjudicación de las Ofertas Calificadas para el Financiamiento

La Convocante determinará de entre las Ofertas Calificadas para el Financiamiento, aquélla que contenga la Tasa Efectiva más baja, que se traduce en el menor costo financiero; es decir, la que represente las mejores condiciones del mercado de acuerdo con los Lineamientos.

En el caso que, dos o más Ofertas Calificadas de Financiamiento se encontraran en el supuesto de tener la misma Tasa Efectiva, se evaluará calculando la Tasa Efectiva considerando el deterioro de un nivel o "notch" en la Calificación Preliminar y así sucesivamente hasta obtener Tasas Efectivas distintas y se asignará a la Oferta que, bajo este supuesto, ofrezca las mejores condiciones de mercado.

## 10. FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Una vez analizadas las Ofertas Calificadas, la Convocante determinará la Oferta Ganadora y elaborará el Acta de Fallo de la Licitación Pública. Asimismo, la Convocante notificará el Acta de Fallo de la Licitación Pública a más tardar, dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, a través de las Páginas Oficiales de la Licitación. Adicionalmente, la Convocante notificará al Licitante Ganador el Acta de Fallo, vía correo electrónico, a las direcciones que hubiere designado para recibir notificaciones en la Oferta Calificada correspondiente.





El Licitante que resulte Licitante Ganador deberá contactar a la Convocante, a más tardar el Día Hábil siguiente para iniciar los trabajos para la firma del Contrato de Crédito.

#### 10.1. Contenido del Acta de Fallo

El Acta de Fallo deberá contener lo siguiente:

- (a) La relación de las Ofertas de Financiamiento presentadas;
- (b) Las Ofertas de Financiamiento desechadas y la causa de desechamiento, indicando los requisitos incumplidos;
- (c) La relación de Ofertas de Financiamiento Calificadas, describiendo las siguientes características:
  - (i) Denominación del Licitante;
  - (ii) Monto del Financiamiento Ofertado;
  - (iii) Margen Aplicable o sobretasa ofertada respecto de la Calificación Preliminar;
  - (iv) Plazo;
  - (v) Evaluación de las Ofertas, incluyendo la Tasa Efectiva,
- (d) Cuadro comparativo de las Ofertas Calificadas;
- (e) Nombre del Licitante Ganador del Financiamiento, a quien se le adjudicará el Contrato de Crédito, el monto y el Porcentaje de Participaciones que será asignado a dicho Contrato de Crédito;
- (f) Fecha, hora y lugar para la suscripción del Contrato de Crédito, y
- (g) Nombre y firma del titular de la Convocante, confirmando que el Financiamiento se adjudica en las mejores condiciones del mercado.

#### 11. FORMALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

Para el conocimiento de las Instituciones Interesadas, se agregan a las presentes Bases de Licitación como Anexos 6 y 7 el Modelo del Contrato de Crédito y el Modelo de Fideicomiso Maestro, respectivamente, en el entendido que, el Contrato de Crédito será celebrado entre el Licitante Ganador y el Acreditado, en términos similares a dicho proyecto, y sin que el Licitante pueda incluir en su Oferta propuestas de modificación al Modelo del Contrato de Crédito.

El Licitante que, en términos del Acta de Fallo resulte Licitante Ganador deberá enviar a la Convocante, por correo electrónico a los contactos señalados en el Numeral 5 de las Bases de Licitación, a más tardar el Día

Hábil inmediato siguiente al día en que se publique el Acta de Fallo, el Modelo de Contrato de Crédito, en versión editable "word" con modificaciones propuestas, que no deberán ser sobre aspectos sustanciales, y de las cuales la Convocante se reserva el derecho de aceptarlas o no.

La formalización del Contrato de Crédito y demás documentos derivados del Financiamiento en términos de la Licitación Pública, se llevará a cabo en la fecha y hora previstas para tal efecto en el Calendario de Actividades.





Si por cualquier causa atribuible al Licitante Ganador, que no sea justificada a satisfacción de la Convocante, no se llegare a concretar la formalización del Financiamiento en el plazo previsto en el Calendario de Actividades, la Convocante, sin responsabilidad alguna, podrá optar por la siguiente mejor Oferta Calificada, en términos de la evaluación descrita en el Numeral 9 de las Bases de Licitación.

#### 12. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

La Licitación Pública podrá, en cualquier momento, ser suspendida temporalmente en cualquiera de sus etapas, a juicio y discreción de la Convocante, sin responsabilidad alguna, por así considerarlo conveniente, cuando:

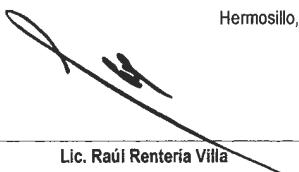
- (a) Se presume la existencia de acuerdos entre dos o más Licitantes, para manipular la Tasa Efectiva de los Financiamientos objeto de la Licitación Pública o la existencia de otras irregularidades graves;
- (b) Existan causas fortuitas o de fuerza mayor, o
- (c) Así lo determine la Convocante.

En cualquier caso, dado alguno de los supuestos a que se refiere este Numeral, la Convocante deberá darle publicidad a través de las Páginas Oficiales de la Licitación, dentro de un plazo de 2 (dos) Días Hábiles a partir de la resolución correspondiente. En caso de que desaparezcan las causas que dieron lugar a la suspensión temporal, con la debida oportunidad, se notificará a las Instituciones Interesadas, mediante el mismo medio, la fecha de reinicio de la Licitación Pública.

#### 13. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

La Convocante tendrá la facultad de cancelar la Licitación Pública cuando lo estime conveniente, existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el Financiamiento o bien, cuando de continuarse con el procedimiento se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Estado. En caso de que se cancele la Licitación Pública, la Convocante no será responsable de los gastos en que hubieran incurrido los Licitantes, ni tendrá la obligación de otorgar compensación, pago o indemnización alguna en ese sentido.

Hermosillo, Sonora, a 27 de marzo de 2020.



Lic. Raúl Rentería Villa  
Director General  
Televisora de Hermosillo S.A. de C.V.

Con la comparecencia de:



C.P. Raúl Navarro Gallegos  
Secretario de Hacienda  
Gobierno del Estado de Sonora

**ÍNDICE****ESTATAL****SECRETARÍA DE HACIENDA**

Convocatoria al procedimiento de Licitación Pública No. GES-SH-FIN-02/2020, para el otorgamiento en una primera etapa, del aval de Estado de Sonora, respecto de un paquete de refinamiento de Deuda Pública a cargo de diversas Entidades Paraestatales.....	2
Bases de licitación para el otorgamiento en una primera etapa, del aval de Estado de Sonora, respecto de un paquete de refinamiento de Deuda Pública a cargo de diversas Entidades Paraestatales.....	10
Convocatoria al procedimiento de Licitación Pública No. CEA-FIN-01/2020, para la contratación de refinamiento a cargo del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal del Agua, con aval del Estado de Sonora.....	26
Bases de licitación para la contratación de financiamiento a cargo del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal del Agua, con aval del Estado de Sonora.....	31
Convocatoria al procedimiento de Licitación Pública No. FEMOT-FIN-02/2020, para la contratación de refinamiento a cargo del Organismo Público Descentralizado denominado Fondo Estatal para la Modernización del Transporte, con acal del Estado de Sonora.....	49
Bases de Licitación para la contratación de financiamiento a cargo del Organismo Público Descentralizado denominado Fondo Estatal para la Modernización del Transporte, con acal del Estado de Sonora.....	55
Convocatoria al procedimiento de Licitación Pública No. FISEDON-FIN-01/2020, para la contratación de refinamiento a cargo del Organismo Público Descentralizado denominado Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora, con aval del Estado de Sonora.....	74
Bases de licitación para la contratación de financiamiento a cargo del Organismo Público Descentralizado denominado Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora, con aval del Estado de Sonora.....	79
Convocatoria al procedimiento de Licitación Pública No. PROGRESO-FIN-01/2020, para la contratación de financiamiento a cargo del Organismo Público Descentralizado denominado Progreso Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora, con aval del Estado de Sonora.....	97
Bases de licitación para la contratación de financiamiento a cargo del Organismo Público Descentralizado denominado Progreso Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora, con aval del Estado de Sonora.....	102
Convocatoria al procedimiento de Licitación Pública No. TMX-FIN-01/2020 para la contratación de refinamiento a cargo de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V. con aval del Estado de Sonora.....	120
Bases de licitación para la contratación de financiamiento a cargo de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V. con aval del Estado de Sonora.....	125





# Boletín Oficial



Gobierno del  
Estado de Sonora

## Tarifas en vigor

### Concepto

1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.
2. Por cada página completa.
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio
4. Por copia:
  - a) Por cada hoja.
  - b) Por certificación.
5. Costo unitario por ejemplar.
6. Por Boletín Oficial que se adquiera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.

### Tarifas

\$ 8.00
\$ 2,805.00
\$ 4,079.00
\$ 9.00
\$ 57.00
\$ 30.00
\$ 104.00

Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 8.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,805.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 4,079.00
4. Por copia: a) Por cada hoja.	\$ 9.00
b) Por certificación.	\$ 57.00
5. Costo unitario por ejemplar.	\$ 30.00
6. Por Boletín Oficial que se adquiera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 104.00

Gobierno del  
Estado de Sonora

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6º de la Ley del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento (Artículo 9º de la Ley del Boletín Oficial).

